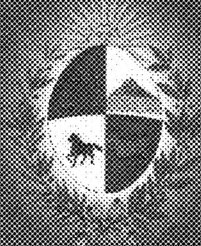
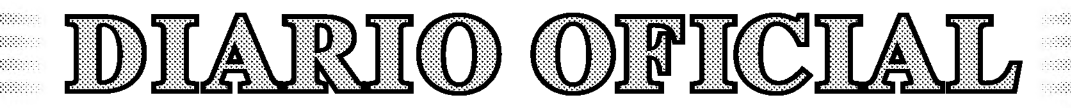
Año XCV - Montevideo, jueves 10 de febrero de 2000 - Nº 25.460

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
Y PUBLICACIONES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.460 - Montevideo, jueves 10 de febrero de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 379

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 37/000

Agrégase al Anexo I del Decreto 557/992 un Artículo por el cual se faculta al Ministro del Interior a adecuar, por resolución fundada, la indumentaria del personal policial, a las necesidades del servicio.
(337*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: el Decreto 557/992 de noviembre de 1992 que aprueba el Reglamento de Uniformes de la Policía Nacional.

RESULTANDO: que la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado, Decreto Nº 75/972 y normas modificativas) en su artículo 31 literal "A") dispone como derecho inherente al Estado Policial, el uso del uniforme y demás indumentaria correspondiente a cada grado.

CONSIDERANDO: I) que periódicamente y por circunstancias del servicio, se torna necesario realizar modificaciones parciales en los Uniformes de la Policía Nacional, tales como telas, colores, etc.

II) que por tal motivo y por tratarse de una temática específica, íntimamente relacionada con el servicio y la función policial, resulta conveniente facultar al Ministro del Interior a realizar los ajustes requeridos en la referida indumentaria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al Anexo I del Decreto 557/992 del 17 de noviembre de 1992 el siguiente artículo: "Artículo 132º.- Facúltase al Ministro del Interior a adecuar, por resolución fundada, la indumentaria del personal policial a las necesidades del servicio".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2
Decreto 40/000

Dictanse normas relativas al régimen de alta especialización previsto en los Artículos 44, 714 y siguientes de la Ley 16.736.
(340*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de febrero de 2000

VISTO: lo dispuesto en los artículos 44º, 714º y siguientes de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y 9º del Decreto Nº 89/996, de 13 de marzo de 1996.-

RESULTANDO: que el artículo 9º del citado Decreto Nº 89/996, establece el criterio para la retribución de funciones en el sistema de control financiero interno, previendo una compensación adicional cuando la complejidad de dichas funciones o la mayor responsabilidad en las mismas lo justifiquen.-

CONSIDERANDO: I) que en lo que refiere a los recursos humanos, dado el alcance y la dimensión de los cometidos de asesoramiento decisional y de contralor del gasto público, resulta de aplicación el régimen de alta especialización previsto en los artículos 714º y siguientes de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, a efectos de establecer un sistema de alta gerencia y fortalecer la capacidad de la Administración Central para cumplir sus cometidos sustanciales.-

II) que los recursos para financiar los costos resultantes provienen de la reasignación presupuestaria de las economías originadas en la reformulación organizativa de los Incisos del Presupuesto Nacional y lo previsto en el artículo 716º de la citada Ley Nº 16.736.-

III) que en relación con lo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 89/996, de 13 de marzo de 1996, se estima conveniente modificar el monto de la compensación adicional previsto en el mismo, a los efectos de lograr una relación adecuada del nivel retributivo de las funciones a que refiere dicho artículo, con los niveles de retribución de las funciones de Alta Especialización de la Administración Central.-

IV) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), corresponde proceder a la adopción de las decisiones mencionadas.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A los efectos de cumplir las tareas de enlace con el CEPRE, en relación con los cometidos de fortalecimiento de actividades de reforma a desarrollar en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en especial la implantación del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), y en aplicación de lo establecido en el artículo 716º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, se complementa el financiamiento a partir del 1º de enero de 2000 de las funciones de Alta Especialización, previstas en los Decretos Nros. 327/997, de 9 de setiembre de 1997, 343/997, de 7 de setiembre de 1997, 442/997, de 13 de noviembre de 1997 y 156/999, de 2 de junio de 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO 05 "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"
PROGRAMA 001 -ADMINISTRACION DE RECURSOS DE APOYO A LA CONDUCCION ECONOMICO-FINANCIERA-

CONCEPTO	OBJETO	PERMANENTE $
1- Alta Especialización	038	828.000,oo
2- Sueldo anual complementario	038	69.000,oo
3- Cargas legales s/serv. personales		
-Aporte patronal sist. seg. social	081	174.915,oo
-Aporte patronal al fdo. nac. de vivienda	082	8.970,oo
Total		1:080.885,oo

Valores vigentes al 31 de diciembre de 1999.-

INCISO 05 "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"
PROGRAMA 002 -ADMINISTRACION DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO Y DE CONTABILIDAD INTEGRADA DE LA NACION-

CONCEPTO	OBJETO	PERMANENTE $
1- Alta Especialización	038	2:776.647,oo
2- Sueldo anual complementario	038	231.387,oo
3- Cargas legales s/serv. personales		
-Aporte patronal sist. seg. social	081	586.567,oo
-Aporte patronal al fdo. nac. de vivienda	082	30.080,oo
Total		3:624.681,oo

Valores vigentes al 31 de diciembre de 1999.-

INCISO 05 "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"
PROGRAMA 004 -SERVICIO DE PAGADURIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL-

CONCEPTO	OBJETO	PERMANENTE $
1- Alta Especialización	038	820.981,oo
2- Sueldo anual complementario	038	68.415,oo
3- Cargas legales s/serv. personales		
-Aporte patronal sist. seg. social	081	173.432,oo
-Aporte patronal al fdo. nac. de vivienda	082	8.894,oo
Total		1:071.722,oo

Valores vigentes al 31 de diciembre de 1999.-

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas distinguirá, entre las funciones referidas en los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto Nº 89/996, de 13 de marzo de 1996, el conjunto de ellas cuyo desempeño requiera un nivel de especialización y conocimiento del área objeto de su responsabilidad o asesoramiento, superior al exigido para los demás.-

Para ese conjunto de funciones, a partir del 1º de enero del año 2000, la compensación adicional prevista en el artículo 9º del Decreto Nº 89/996 citado, podrá ser incrementada, de acuerdo a la reglamentación que dictará el Ministerio de Economía y Finanzas a propuesta de la Contaduría General de la Nación, hasta $ 4.440,oo (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos cuarenta), a valores vigentes al 1º de enero de 1996.-

ARTICULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 35/000

Apruébase el Reglamento del Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.
(335*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 31 de enero de 2000

VISTO: lo dispuesto en el Decreto 405/999 del 21 de diciembre de 1999, por el cual se crearon las vacantes necesarias de Personal Superior del Escalafón K de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, a través de la reformulación de su estructura escalafonaria.

RESULTANDO: que es competencia del Poder Ejecutivo dictar las reglamentaciones respectivas.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a dar cumplimiento a la Reglamentación de la norma mencionada precedentemente a fin de viabilizar su instrumentación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y Decretos 502/971 de 10 de agosto de 1971 y 245/993 de 1ro. de junio de 1993 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el siguiente Reglamento del Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.

REGLAMENTO DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO
CAPITULO I
GENERALIDADES

Artículo 1ro.- La finalidad de la reformulación de la estructura escalafonaria de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado es mejorar la gestión de la Dirección en el área de la Inteligencia Estratégica, haciendo hincapié en el concepto de calidad total.

Artículo 2do.- La situación jurídico-militar de dicho Personal es la establecida para el Personal Superior de las Fuerzas Armadas, escalafón K, con las salvedades del presente Reglamento.

CAPITULO II
INTEGRACION

Artículo 3ro.- El Personal Superior se integrará a través del ascenso del Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado de cualquiera de sus escalafones, que cumpla con las siguientes condiciones:

a.- Poseer la jerarquía de Cabo de 1ra. con un año de antigüedad en el grado, o superior.

b.- Tener aprobada Enseñanza Secundaria completa.

c.- Haber realizado cursos de Analista de Inteligencia tanto en el país como en el extranjero.

d.- No tener más de 40 años cumplidos al momento de acceder al grado de Alférez.

e.- Haber obtenido las calificaciones para ascender a la categoría de Oficial en base a sus cualidades militares, técnicas y morales, comunes a cualquier Oficial de las Fuerzas Armadas.

f.- Tener aprobado el Curso de Capacitación para aspirantes a Alféreces de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, el cual deberá ser reglamentado por la Dirección, tanto para su ingreso como su desarrollo.

Artículo 4to.- La carrera profesional militar dentro de la "DINACIE" comienza en la jerarquía de Alférez y culmina en la jerarquía de Capitán.

Artículo 5to.- El ascenso a la jerarquía de Alférez sólo se otorgará por concurso de oposición y méritos, reglamentado por la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, que constará de lo siguiente:

a.- Examen médico, eliminatorio.

b.- Prueba escrita de nivel cultural, acorde a los programas del 6to. año de Enseñanza Secundaria, eliminatoria, con nota mínima de 5.67 en escala del 1 a 10.

c.- Prueba escrita de nivel técnico, en base al programa de estudios de la Escuela de Inteligencia del Ejército, eliminatoria, con nota mínima 5,67 en escala 1 a 10.

d.- Promedio de las calificaciones anuales de los últimos tres años, cuyo resultado se convertirá a escala 1 a 10. Para poder concursar el promedio mínimo de calificaciones en los tres años debe ser 48 puntos, equivalente a 6 en la escala 1 a 10.

e.- Se valorarán los méritos de estudios universitarios de la siguiente manera:

- 2 (dos) puntos por año aprobado en la escala de 1 a 10, si no es profesional recibido.
- 15 (quince) puntos netos si es profesional recibido.

A los efectos de determinar el resultado del concurso y establecer la lista de ascensos, se seguirá el siguiente procedimiento:

(1) Aplicar a la prueba de nivel cultural coeficiente 0,10.
(2) Aplicar a la prueba técnica coeficiente 0,20.
(3) Aplicar al promedio de calificación de los tres años coeficiente 0,30.
(4) Aplicar al mérito de estudios, el coeficiente 0,40.
(5) Sumar los resultados ponderados.

Los ascensos se otorgarán el 1ro. de febrero siguiente al concurso.

CAPITULO III
CURSO DE CAPACITACION PARA ASPIRANTES A ALFERECES DE LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Artículo 6to.- Las asignaturas a ser dictadas atenderán básicamente

a la formación militar de los alumnos, que dejarán de integrar la categoría de Personal Subalterno para pasar a integrar el Cuerpo de Oficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Artículo 7mo.- La Dirección Nacional de Inteligencia de Estado instrumentará el curso de referencia, en base a una duración no mayor de seis meses, debiendo atender las siguientes áreas:

- Formación militar.
- Administración pública y militar.
- Códigos y Reglamentos.
- Inteligencia.
- Educación Física.

CAPITULO IV
SISTEMA DE CALIFICACION Y ASCENSOS PARA EL PERSONAL SUPERIOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO.

SECCION I
DE LAS AUTORIDADES

Artículo 8vo.- El Personal Superior ejerciendo Jefatura confeccionará el respectivo Informe de Calificación Anual a los Oficiales que le estén subordinados. Las autoridades que deben calificar deberán basar sus calificaciones en el concepto que personalmente se tenga del subalterno y en los partes, anotaciones, documentos y conceptos que figuren o hayan sido agregados al Informe de Calificación Anual.

Artículo 9no.- La calificación sirve de fundamento para el ascenso. Debe ser, por lo tanto, fiel expresión de las cualidades del calificado, en cuanto tenga que ver con la capacidad funcional, moral, física y técnica. En consecuencia, el juicio que emitan los superiores deberá ser justo, recto y ecuánime, atendiendo al buen servicio y a los altos intereses de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.

Artículo 10mo.- De la falta de equidad en la calificación será responsable el superior que la discierna, constituyendo un antecedente desfavorable para su propia calificación.

Artículo 11ro.- El Informe de Calificación Anual de los Oficiales que se encuentren en comisión en otras dependencias será confeccionado por el Director Nacional de Inteligencia de Estado o quien éste disponga, en base a las notas de concepto o juicios concretos emitidos por la autoridad administrativa donde el mimo preste servicios.

SECCION II
DE LA COMISION CALIFICADORA

Artículo 12do.- Tiene por cometido entender en las calificaciones de la forma que determine la presente Reglamentación.

Artículo 13ro.- La Comisión Calificadora, se integrará con tres miembros de jerarquía de Oficial Superior que presten servicios en la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado y un Señor Jefe u Oficial Subalterno como Secretario que tendrá voz pero no voto, los cuales serán designados por Resolución Ministerial.

Será presidida por el Oficial Superior de mayor antigüedad, debiendo estar integrada con todos sus miembros para que sus decisiones tengan validez. Podrá a su requerimiento integrarse con un Asesor Letrado quien tendrá voz pero no voto, a efectos de sustanciar, los recursos que se plantean a la misma.

Artículo 14to.- De las funciones del Presidente:

a- Convocar y presidir las sesiones de la Comisión.

b- Elevar ante el Director Nacional de Inteligencia de Estado las Resoluciones de la Comisión.

c- Disponer las notificaciones de las calificaciones anuales y de grado a los Oficiales donde presten servicios.

d- Actuar y coordinar aquellas tareas que, sin estar previstas especialmente en leyes y reglamentos, le sean encomendadas por la superioridad, dentro de la competencia legal asignada a la Comisión.

Artículo 15to.- De las funciones de los Vocales:

a- Asistir a las sesiones a que sean convocados por el Presidente.

b- Firmar el acta de cada sesión.

c- Actuar en aquellas tareas que, sin estar previstas en leyes y reglamentaciones, les sean encomendadas por la superioridad a la Comisión y que a juicio del Presidente requiera su concurso, dentro de la competencia legal asignada a la misma.

Artículo 16to.- De las funciones del Secretario:

a- Estructurar conjuntamente con el Presidente el orden del día de cada sesión.

b- Citar a los demás miembros de la Comisión para las sesiones, a instancia del señor Presidente.

c- Presentar a la Comisión la documentación que se requiera para el cumplimiento de los cometidos de ésta.

d- Llevar y asentar en el Libro de Actas lo resuelto por la Comisión.

e- El Secretario dispondrá de los medios necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.

f- Controlar la documentación contenida en los Informes de Calificación.

Artículo 17mo.- En todos los casos de aclaraciones y recursos, la Comisión Calificadora deberá expresar su decisión en forma expresa y fundada, determinando con precisión los hechos y los fundamentos de derecho aplicables al caso. La Comisión fallará siempre, rechazando o admitiendo el recurso; en este caso proveerá lo que corresponda con arreglo a la reglamentación.

Artículo 18vo.- Las sesiones de la Comisión Calificadora serán reservadas, así como las comunicaciones, dejando constancia en Actas de lo que se resuelva, así como los votos discordes y sus fundamentos. Los Oficiales integrantes deberán guardar reserva de todo lo expresado en las deliberaciones.

Artículo 19no.- El cometido de la Comisión Calificadora es el siguiente:

a- Expedirse aceptando o modificando las calificaciones que contengan los Informes de Calificación Anual discernidos por los Jefes Calificadores. La Comisión Calificadora deberá modificar las calificaciones otorgadas cuando a su juicio no se encuentren relacionadas con los elementos que contenga el Informe o ajustadas a las disposiciones en vigencia.

b- Determinar la Antigüedad Computable en el grado de los Oficiales para el ascenso, acorde al Artículo 46, Literal B, del presente Reglamento.

c- Tomar en consideración las calificaciones obtenidas en los Cursos y Concursos, cuando corresponda.

d- Calificar al Oficial para el ascenso.

e- Formular las listas de ascensos por los sistemas de Antigüedad Calificada y Concurso, con los Oficiales que hayan sido calificados de Apto y Muy Apto.

f- Resolver de acuerdo con la competencia que se le ha atribuido los recursos que se interpongan, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 20mo.- La Comisión se expedirá sobre los Informes de Calificación Anual de los señores Oficiales, adjudicándoles la Calificación Anual que corresponde a cada uno. Para otorgar esas calificaciones en las distintas aptitudes la Comisión tendrá en cuenta:

a- Las constancias del Informe de Calificación y los documentos agregados al mismo.

b- Los documentos extra-informes agregados al mismo.

Artículo 21ro.- La Comisión comunicará a la División Administración los casos en que los señores Oficiales estén comprendidos en lo dispuesto en los Literales D y E del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

Artículo 22do.- La Comisión Calificadora formulará las siguientes listas de ascensos por Antigüedad Calificada y por Concurso:

- Una lista por cada grado en la que consten por orden decreciente de Antigüedad Calificada todos los Oficiales en condiciones de ascenso.

- Una lista por cada grado de los Oficiales que se presentaron a las pruebas de concurso, por orden decreciente de calificaciones obtenidas. Los resultados del Concurso tendrán vigencia durante el año militar en que se realizó el mismo. Las Listas deberán encontrarse en la División Administración antes del 30 de enero.

- La Comisión remitirá las listas precedentemente mencionadas a la División Administración para que proceda a través de las mismas a

instrumentar el llenado de vacantes, confeccionando los proyectos de Resolución correspondientes a ser elevadas al Poder Ejecutivo.

Artículo 23ro.- Para la confección de las listas de ascenso el organismo calificador se ajustará al siguiente procedimiento general:

A) En primer término determinará quiénes han computado el mínimo de antigüedad computable requerido para el ascenso.

B) Determinará dentro de los comprendidos en A) quiénes deberán ser eliminados por no haber cumplido alguna de las otras condiciones generales para el ascenso.

C) Del estudio de los Legajos de los restantes determinará si durante su actuación en la actual jerarquía han demostrado o no poseer las condiciones necesarias para desempeñarse en el grado inmediato superior, calificándolos aptos o no aptos según el caso.

Artículo 24to.- La excusación o recusación de los miembros de la Comisión Calificadora sólo procede cuando los comprende las generales de la Ley con respecto a algunos de los Oficiales a calificar, o cuando el mismo hubiere declarado en alguna causa, sumario o información sumaria.

Artículo 25to.- En los casos previstos en el Artículo anterior, el señor Director Nacional de Inteligencia de Estado designará los reemplazantes interinos que correspondan, hasta que el Señor Ministro de Defensa Nacional los confirme.

Artículo 26to.- La Comisión Calificadora podrá requerir los informes que necesite para ilustrar su criterio sobre las calificaciones, recursos y cómputos de servicios, directamente a las Reparticiones Internas de la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado.

SECCION III
DEL INFORME DE CALIFICACION

Artículo 27mo.- El Informe de Calificación es el documento que permite reflejar la actuación del Oficial durante el año militar, y abarcará la actuación de aquél desde el 1ro. de diciembre de un año hasta el 30 de noviembre del siguiente.

Artículo 28vo.- El Informe de Calificación Anual tiene la finalidad siguiente:

a) Para el Oficial, que pueda apreciar personalmente su actuación en el año militar, así como también constituir una guía con la finalidad de superarse en el desempeño del cargo.

b) Para el Jefe calificador, expresar el valor del Oficial en forma que pueda ser apreciado por los superiores y manifestar su capacidad como calificador.

c) Para que la Comisión Calificadora determine si el calificado ha cumplido los requisitos para estar en condiciones de ascenso.

Artículo 29no.- Los instrumentos para el Informe de Calificación Anual serán los siguientes:

a) Los formularios reglamentarios para los informes de Calificación son los que integran el presente Decreto.

b) Los documentos de las diversas comisiones o cometidos ajenos a su cargo, que haya desempeñado en el período a calificar.

c) Las constancias de parte de enfermo.

d) Las constancias de licencia.

e) Las informaciones sumarias, fallos de los Tribunales de Honor y Sentencias de Tribunales Jurisdiccionales correspondientes.

f) Las copias de las libretas de anotaciones personales, cuando correspondiere.

g) Antecedentes sobre el estado económico.

h) Los partes de inspección.

i) Constancia de realización de Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento.

j) Constancia de participación en Seminarios, Conferencias, Cursos, etc., dentro o fuera del ámbito de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.

Artículo 30mo.- Los Informes de Calificación se abrirán, para los que asciendan al grado de Alférez, en la fecha dispuesta en la resolución respectiva. Para los demás Oficiales, el 1ro. de diciembre de cada año, y en ambos casos se cerrarán el 30 de noviembre, en la forma que a continuación se expresa:

a) Desde el momento de abrirse el Informe de Calificación se anotará todo lo correspondiente al Oficial.

b) En los casos que al Jefe Calificador o al Oficial se le de otro destino, el Jefe Calificador controlará que el informe de Calificación esté al día y emitirá a continuación de la última anotación de su hoja, un juicio concreto.

c) Cuando cambia de destino el Oficial calificado, su Jefe Calificador deberá:

1) Cerrar el cuadro "A" con la fecha en que el Oficial se deberá presentar al nuevo destino.

2) Emitir el juicio concreto con esa fecha.

3) Se considera que hasta la presentación en su nuevo destino, el Oficial depende del Jefe Calificador anterior. El Oficial calificado será notificado de su informe en este estado, y expresará su conformidad o desconformidad dentro del plazo de dos días corridos y enviados a su nuevo Jefe. El nuevo Jefe continuará el mismo informe y las anotaciones personales en las mismas hojas de acuerdo con los grados.

d) Los Jefes citados en los literales b) y c) dentro de los 15 días de su cambio de destino o cambio del destino del Oficial a sus órdenes, darán cuenta a su superior inmediato de haber cumplido los requisitos expresados.

e) Antes del 10 de diciembre y después de haber sido notificados por los Oficiales, los Jefes Calificadores los elevarán a la División Administración, haciendo constar los informes que faltan y las causas. Los duplicados se conservarán en la Repartición por el término de un año y luego serán destruídos.

f) Todo cometido o comisión eventual del servicio subordinado a otra Jefatura, dara motivo a una nota de concepto por separado, donde quedará registrado el desempeño de la nueva misión, remitiéndolo a la Repartición donde presta servicios, para ser agregado al Informe de Calificación, como nuevo elemento para apreciar la aptitud que corresponde al efectuarse la calificación, y aún en el caso de un desempeño normal.

Artículo 31ro.- Los Informes de Calificación de los Oficiales que pasen a situación de Disponible o No Disponible, serán remitidos al Señor Director Nacional de Inteligencia de Estado, que tendrá a su cargo la calificación de los mismos mientras permanezcan en dicha situación.

Cuando, por excepción, en los Informes de Calificación correspondientes a períodos dentro del año militar no consten elementos de juicio de Oficiales se les adjudicará una calificación que guarde relación con el promedio de los tres últimos períodos calificados.

Artículo 32do.- Todos los documentos que se originen por cualquier circunstancia, irán a la Repartición donde presta servicios el Oficial para ser valorados por su Jefe en el momento de calificarlo. Si en el Informe de Calificación faltase algún elemento de juicio una vez elevado, pasarán nuevamente al Jefe correspondiente para proceder a una nueva calificación con el nuevo elemento a la vista.

Artículo 33ro.- En el caso de ascenso de un Oficial se asentarán los números que identifican la correspondiente Resolución del Poder Ejecutivo y Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, inmediatamente antes del cuadro "A" de su informe de Calificación Anual. En este documento se separarán gráficamente los asientos comprendidos entre el 1ro. de diciembre y el 31 de enero inclusive, de todo otro asiento.

Establécese asimismo que las actuaciones del Oficial cumplidas en el grado anterior al que es promovido pero realizadas con posterioridad al 1ro. de febrero inclusive, formarán parte del informe de Calificación en el nuevo grado.

Artículo 34to.- La División Administración verificará todos los informes de Calificación que reciba, a fin de comprobar si se encuentran dentro de las prescripciones del presente Reglamento, absteniéndose de toda otra consideración.

Recabará la regularización de aquellos informes que no estén en las condiciones reglamentarias. En su defecto dará cuenta al señor Director Nacional de Inteligencia de Estado.

Luego pasarán los informes de Calificación a la Comisión Calificadora, completos y debidamente sustanciados. Una vez que esta Comisión se expida los devolverá a la División Administración para ser agregados al Legajo Personal del Oficial, conjuntamente con la notificación del Oficial Calificado.

SECCION IV
DE LAS CALIFICACIONES

Artículo 35to.- Cualidades de Aptitud en Conducta:

a) Fallo adverso del Tribunal de Honor o Tribunales de Justicia.

b) Pases a No Disponible por faltas graves.

c) Sanciones disciplinarias.

d) Administración de sus haberes.

e) Vida privada digna y decorosa.

f) Corrección y subordinación.

g) Corrección y porte en su vestimenta.

h) Educación y sociabilidad.

i) Compañerismo.

Las cualidades a) y b) establecidas en los documentos que se agreguen al Informe de Calificación y las sanciones disciplinarias se harán constar en el cuadro respectivo del Informe, considerándose además en las aptitudes que corresponda. Como antecedentes relativos al "estado económico" se anotarán los embargos que hubiere tenido el Oficial estableciéndose si han sido levantados o no, así como cualquier otro reclamo por falta de cumplimiento de pagos u obligaciones contraidas que lleguen a conocimiento del superior y que signifiquen desprestigio personal o para el Cuerpo de Oficiales. Estos datos deben constar en la Libreta de Anotaciones Personales y ser agregados a los antecedentes respectivos del Informe de Calificación. Todo Jefe Calificador debe tener conocimiento por su observación personal, de como el Oficial se conduce en la vida privada, imponiéndose que ésta sea decorosa y digna. La corrección del vestuario y equipo en todo momento y lugar debe ser debidamente controlada por los Jefes Calificadores, como también la forma de llevarlo en toda circunstancia. Se tendrá en cuenta, además, cómo los Oficiales tienen su despacho. La corrección en la forma de conducirse diariamente con sus superiores, iguales y subalternos, en los servicios y fuera de ellos. Todo Oficial tiene la obligación de ser educado y sociable, y por ello gozar del buen concepto, no sólo de sus camaradas sino también de sus conciudadanos. Es falta de compañerismo el recargo del servicio que el Oficial haga pesar sobre sus compañeros y que resulte de los frecuentes partes de enfermo, excusaciones al servicio y licencia de más de treinta días o que no estén justificadas plenamente.

Artículo 36to.- Las sanciones disciplinarias serán asentadas en el Informe Anual de Calificación, de acuerdo a la presente reglamentación. A los efectos de evaluar la incidencia de las mismas, en la calificación del Oficial se utilizará como base la siguiente escala:

Puntaje Considerado	arresto riguroso	3 puntos por día
	arresto simple	1 punto por día
	observaciones	1/2 punto por día
	0 a 15 puntos	MUY BUENO
	16 a 40 puntos	BUENO
	41 a 80 puntos	REGULAR
	Más de 80 puntos	DEFICIENTE

La Comisión Calificadora podrá en cada caso introducir variaciones en la presente escala de acuerdo al análisis de los elementos de juicio que obren en su poder.

Artículo 37mo.- La Capacidad Técnico Militar consta de las siguientes sub-cualidades: Espíritu Militar, Instrucción, Competencia para el Mando, Competencia para el Gobierno, Competencia para la Administración y Competencia Técnico Profesional, las que a su vez se subdividen en:

a) Sentimiento del deber.

b) Valor.

c) Resolución y tenacidad.

d) Iniciativa, previsión y sentido práctico.

e) Dominio de sí mismo y tacto.

f) Inteligencia.

g) Rapidez de concepto.

h) Claro concepto en el desempeño de las obligaciones.

i) Conocimiento y empleo de los Reglamentos y capacidad como instructor.

j) Capacidad para el mando.

k) Capacidad para el Gobierno.

l) Capacidad para la Administración de los medios relacionados con su especialidad.

m) Capacidad Técnico Profesional.

El Oficial debe en toda circunstancia estar dotado de un alto sentimiento del deber, sabiendo que su vida está consagrada a este precepto. Es obligación conocer en forma clara su misión en el amplio engranaje del Instituto Militar y saber cumplir a satisfacción suya y de los superiores, el rol que le compete, cualquiera sea la situación y lugar. El Oficial debe conocer mejor sus obligaciones que sus derechos; en el desempeño de su misión deberá despojarse del interés personal y llegar hasta el sacrificio cuando el deber así lo exija. El valor es la modalidad de permanecer tranquilo frente a cualquier peligro, afrontándolo con decisión y manteniendo perfecta lucidez. La resolución, es la facultad que debe tener todo Oficial para resolver cualquier situación en forma inteligente y la tenacidad es la fuerza, la energía con que se mantiene una resolución. La resolución y la tenacidad se complementan. La iniciativa, es la cualidad especial del ánimo para idear una acción que apareje beneficios y que debe tomarse en forma decidida una vez que se haya meditado y sin temor a la responsabilidad. Dominio de sí mismo y tacto, es el buen criterio, el acierto y la prudencia, con que debe encararse toda resolución o iniciativa que tenga relación con problemas de cualquier orden. La inteligencia es el grado de entendimiento mental del Oficial. La rapidez de concepto, es la facilidad con que el Oficial interpreta la orden recibida y la adapta a la situación que vive. El claro concepto en el desempeño de las obligaciones, se apreciará por el juicio amplio y claro que posee el Oficial de sus obligaciones, el que en la práctica se traducirá por la exactitud, celo y seriedad en las funciones que le son inherentes. El conocimiento y empleo de los reglamentos, se demuestra por la justeza de su aplicación o interpretación. La capacidad como instructor, se apreciará observando en forma principal, la facilidad con que el Oficial trasmite sus conocimientos a sus subordinados y cómo éstos lo asimilan. Se tendrán en cuenta además, el método, dominio de la materia, expresión precisa, clara y adecuada, en la preparación de aquellos a quienes instruye, y resultados obtenidos. La capacidad para el mando, es la facultad para ordenar en forma enérgica, firme, precisa, decidida y perfectamente ajustada a la situación y en situaciones difíciles planteadas en todos los órdenes de las tareas diarias. Corresponde también a esta cualidad el espíritu patriótico y el de cuerpo, que deben mantenerse latentes en todo momento, todas las medidas de orden o disposiciones para movilizar en cualquier momento los elementos a sus órdenes, la preocupación por el bienestar de sus subordinados, el prestigio que goza el Oficial en el medio que actúa. La capacidad para el gobierno, se apreciara por las disposiciones tomadas para el ordenamiento de la Repartición que le corresponde, la conservación y mantenimiento del material, equipo, vestuario, como igualmente del local de su dependencia y la higiene del Personal. La capacidad para la administración de los medios relacionados con su especialidad, es el celo, escrupulosidad, acierto y orden con que el Oficial dispone la guarda, uso y empleo de los dineros que se le confíen, así como los útiles, material de equipo, alojamiento y víveres de que disponga para satisfacer las necesidades del Personal, o para el buen funcionamiento de los servicios que de él dependen. Se considerará mal administrador, tanto al que malgasta por falta de habilidad los elementos que se detallan en esta parte, como el que por un falso concepto de economía, deja que un servicio funcione en forma deficiente e inadecuada. La capacidad técnico profesional se apreciará por la dedicación en el cumplimiento de las obligaciones específicas, la actualización de conocimientos de su especialidad y la aplicación de la experiencia adquirida. Las sanciones disciplinarias que afecten esta aptitud serán calificadas de acuerdo a la escala detallada del artículo 36to. La comisión en cada caso podrá variar la aplicación de la escala enunciada precedentemente de acuerdo al análisis de los elementos de juicio que obran en su poder.

Artículo 38vo.- Para la calificación en Capacidad Física se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.- Partes de enfermo y excusaciones al servicio.

Al respecto la Comisión analizará los días de inasistencia al servicio utilizando como base la escala siguiente:

Hasta 20 días de parte de enfermo MUY BUENO

Hasta 40 días de parte de enfermo BUENO
Hasta 60 días de parte de enfermo REGULAR

La aplicación de esta escala quedará supeditada al análisis de las causas de los partes de enfermo que haga la Comisión. Cuando los partes de enfermo sean consecuencia del servicio, embarazo o de haber contraido bacilosis pulmonar, no incidirá en la calificación de esa cualidad.

2.- Resistencia y agilidad en los trabajos.

3.- Actividad.

4.- Mantenimiento de estado físico.

Para la calificación de las actividades detalladas en los numerales 2, 3 y 4 la Comisión Calificadora tomará en cuenta las anotaciones que al respecto formule el Jefe Calificador.

El Oficial que no ha dado parte de enfermo o faltado a su servicio, aún cuando parezca delicado de salud, será tenido en buen concepto por el Jefe Calificador. A los Oficiales se les exigirá estar capacitados para que puedan desenvolver sus actividades sin cansancio, dándole ejemplo al Personal a sus órdenes. La actividad es la facultad de obrar serenamente, manifestándose en la atención continua, diligente y eficaz, con que se atienden las diversas obligaciones. Se tendrá en cuenta el año que corresponda, la Ficha de Reconocimiento Médico que debe agregarse al Informe de Calificación. Dicho examen deberá ser realizado en el año en que se cumple el mínimo de antigüedad para el ascenso.

No se tomarán en cuenta los partes de enfermo que sean a consecuencia de accidentes acaecidos en actos de servicio.

Artículo 39no.- Las calificaciones de Capacidad Física, Conducta y Capacidad Técnico Militar estarán basadas en los asientos, registrados en la Libreta de Anotaciones Personales, en las notas de concepto, informes y en las constancias escritas de los demás elementos de juicio de que disponga la Comisión Calificadora, en cada caso, todos los cuales serán agregados al Informe de Calificación. Estas calificaciones se harán empleando la siguiente anotación: Muy Bueno, Bueno, Regular y Deficiente.

La Calificación de los Oficiales debe ser:

a) Anual.

b) En el Grado.

La Calificación Anual se basa en el Informe de Calificación Anual. La Calificación en el Grado, se basa en las constancias del Legajo Personal del militar calificado desde que cumple el mínimo de antigüedad en el grado exigible para el ascenso. En las calificaciones, tanto anuales como en el grado, sólo la Comisión Calificadora otorgará las notas de Muy Bueno, Bueno, Regular y Deficiente, y las de Muy Apto, Apto y No Apto correspondientes a las listas de ascensos.

Artículo 40mo.- A los efectos de discernir la calificación en el grado la Comisión Calificadora evaluará las Calificaciones Anuales otorgadas desde su último ascenso hasta la fecha de la calificación.

Artículo 41ro.- Una vez otorgadas las calificaciones en el Grado, la Comisión Calificadora remitirá a la División Administración la misma para su guarda.

Artículo 42do.- Se considera antigüedad computable la señalada en el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) citado, modificativas y concordantes.

Artículo 43ro.- La Comisión Calificadora, a los efectos de determinar la antigüedad en el grado, deberá deducir el tiempo que excede de 60 (sesenta) días por año pasado en licencia o enfermedad, cuando esta última no haya sido como consecuencia de Actos del Servicio.

Artículo 44to.- Cuando se trate de partes de enfermo por haber contraido bacilosis pulmonar la Comisión estará a lo que disponga la ley 10.709 de fecha 28 de diciembre de 1945, modificativos y concordantes.

SECCION V
DE LAS PROMOCIONES Y SISTEMAS DE ASCENSOS

Artículo 45to.- El ascenso para el Personal Superior es la promoción en la escala jerárquica respectiva y se otorgará para satisfacer las necesidades de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, procurando:

a) Llenar las vacantes producidas en los efectivos por Baja, Retiro, Ascenso o modificación de los efectivos previstos por Ley.

b) Propender al logro del adecuado estímulo moral, facilitando la capacitación funcional y promoviendo con objetividad a quienes lo merezcan.

Artículo 46to.- A.- Condiciones generales para el ascenso:

1.- Antigüedad computable.

2.- Aprobación de Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales programados por la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado, cuando correspondiere.

3.- Aptitud Física.

4.- Aptitud de conducta.

5.- Capacidad Técnico Militar.

B.- Los tiempos mínimos de antigüedad computables en el grado exigible para el ascenso serán los siguientes:

Teniente 1ro.	3 años
Teniente 2do.	3 años
Alférez	3 años

C.- Haberse presentado a concurso, cuando correspondiere.

Artículo 47mo.- El acceso a la jerarquía de Oficial en el grado de Alférez se realizará en la fecha de producirse la vacante, computándose la antigüedad en el grado a partir del 1ro. de febrero del año siguiente. En la jerarquía de Oficial se otorgará por los Sistemas de Antigüedad, Selección y Concurso de Oposición, con fecha 1ro. de febrero. Para ascenso por Antigüedad el Oficial debe ser calificado APTO y por selección MUY APTO. Cuando los ascensos son 50% por un sistema y 50% por otro, las vacantes se llenarán una por una y alternadamente, continuando con el orden de un año para otro sin interrupciones.

Artículo 48vo.- Los ascensos se otorgarán de la siguiente manera:

- De Alférez a Teniente 2do. por Antigüedad.
- De Teniente 2do. a Teniente 1ro: 50% por Antigüedad y 50% por Concurso.
- De Teniente 1ro. a Capitán: 50% por Selección y 50% por Concurso.

Artículo 49no.- Los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento podrán ser suplidos o revalidados total o parcialmente por otros cursos cumplidos en el país o en el exterior, en los casos que así lo autorice el Director Nacional de Inteligencia de Estado, con el asesoramiento de la División Administración.

Artículo 50mo.- Existen las siguientes condiciones especiales para el ascenso:

a.- Para el ascenso a Teniente 1ro. el Oficial deberá poseer un título universitario de nivel intermedio, o terciario de grado académico.

b.- Para el ascenso a Capitán el Oficial deberá poseer un título de profesional universitario.

SECCION VI
DEL LEGAJO PERSONAL

Artículo 51ro.- Todos los antecedentes relativos a la vida militar, civil y funciones administrativas de cada Oficial reunidos por orden de fecha en un solo expediente, constituyen su Legajo Personal. La División Administración es la encargada de la organización, mantenimiento, conservación y custodia de los Legajos Personales de los Oficiales de la "DINACIE", correspondiéndole asimismo mantener al día el cuadro de efectivos de dicha Dirección Nacional.

Artículo 52do.- El Legajo Personal estará encabezado por la partida de nacimiento, o en su defecto por el documento que legalmente la sustituya. A continuación se hará constar todos los datos relacionados con el estado civil del Oficial. El Legajo se cerrará con la partida de defunción o con el decreto de baja.

Artículo 53ro.- Los diversos elementos que forman el Legajo Personal contendrán todos los documentos probatorios y demás antecedentes que se relacionen con la vida civil y antecedentes que se relacionen con la familia. Se dejará constancia en los formularios correspondientes, sobre la carrera funcional, ingreso, baja, ascenso, cursos realizados, concursos, destinos, comisiones, accidentes en acto de servicio, licencias, enfermedades, citaciones, etc. Comprenderá todos los Informes de Calificación por orden cronológico, comunicaciones de la Comisión Calificadora, sumarios administrativos, sentencias de la Justicia Militar o Civil, fallos de los Tribunales de Honor y demás antecedentes sobre la actuación del Oficial.

Artículo 54to.- Al Legajo Personal sólo se agregarán anualmente los Informes de Calificación, que comprenderán todos los antecedentes sobre la actuación del Oficial durante el año, llevando como anexos todos los documentos que correspondan agregar, una vez considerados por la Comisión Calificadora.

Artículo 55to.- Los informes de Calificación y demás documentos que obran en el Legajo Personal, no podrán ser desglosados salvo casos especiales y por resolución del Poder Ejecutivo.

Artículo 56to.- El Legajo podrá ser examinado por el Presidente de la República, Ministro de Defensa Nacional, Director Nacional de Inteligencia de Estado y Comisión Calificadora, y siempre podrá ser examinado por el propio Oficial o apoderado. Las vistas del Legajo se efectuarán en la División Administración por el propio Oficial interesado o su apoderado, previa solicitud verbal, sacar copia y o fotocopia de los antecedentes que desee conservar, debiendo la División Administración dejar constancia de ello.

SECCION VII
RECURSOS

Artículo 57mo.- La Calificación otorgada por el Jefe Calificador, y la que otorgue la Comisión Calificadora respectiva, constituye un acto administrativo impugnable mediante los recursos correspondientes. Serán de aplicación las normas vigentes en la materia.

SECCION VIII
DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 58vo.- El Informe de Calificación se compondrá de un original y un duplicado, dándose vista al interesado del original, el 1ro. de diciembre de cada año, el que deberá devolver dentro de los dos días subsiguientes con la notificación "Conforme" o "Desconforme" fecha, firma y contrafirma.

Artículo 59no.- En los casos en que se considere que ha habido error de hecho, o que faltara al Informe de Calificación Anual algún documento, comisión o cualquier otra constancia tanto en la notificación a la que se hace referencia en el artículo anterior, como en el caso de Notificación Parcial que se refiere el literal b) del artículo 30; el Oficial hará una respetuosa aclaración ante el Jefe Calificador y si no obtuviera solución satisfactoria, procederá a presentar la petición respectiva.-

Artículo 60mo.- Una vez discernidas las calificaciones anuales que le hubieran correspondido a los Oficiales, la Comisión Calificadora procederá a notificar a cada uno de ellos de las mismas, a través del Formulario de Notificación correspondiente.

Artículo 61ro.- En relación a las calificaciones de grado, que le hubieren correspondido a los Señores Oficiales, la Comisión Calificadora procederá a notificar a cada uno de ellos de las mismas, mediante el Formulario correspondiente. En el mismo deberá constar, el número de orden de Antigüedad Computable en el grado y la Calificación en el Grado.

Artículo 62do.- Una vez recibido el Formulario de Notificación de Calificación en el Grado por parte de la Comisión Calificadora, su Secretario procederá a decretar su archivo en el Legajo Personal adjunto al Informe de Calificación Anual respectivo.

Artículo 63ro.- Cuando el Oficial calificado no pudiera notificarse, tanto de la Calificación Anual como de la de Grado, por fallecimiento, haber sido dado de baja o cualquier otra causa, el Jefe Calificador remitirá el impreso de Notificación a la División Administración, explicando las causas que impidieron que ésta se llevara a cabo, procediendo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII del Decreto 500 991 de fecha 27 de setiembre de 1991.

SECCION IX
DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 64to.- Los Tribunales de Concurso dependerán y serán designados por el Director Nacional de Inteligencia del Estado. A través de la Orden de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado se determinarán las áreas de conocimiento, bibliografía, forma y duración de la prueba a utilizarse en los respectivos concursos en cada grado, así como la fecha de realización con una antelación no menor a 30 días.

Artículo 65to.- El Señor Director Nacional de Inteligencia de Estado podrá autorizar la no realización de un Curso de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Superior exigido como condición de ascenso, excluyendo dicha autorización por ese año la aplicación de las causales de retiro previstas en el literal D) del artículo 192 del Decreto Ley 14.157 citado. Si las razones que justifican la autorización para no realizar un Curso de los mencionados anteriormente atañen el interés exclusivo del solicitante, la no realización del Curso, aún mediando dicha autorización, no excluye la aplicación de las causales de retiro precitadas. En las resoluciones que se dicten deberá establecerse si la autorización se otorga en interés del servicio o en interés del solicitante.

Artículo 66to.- Apruébanse los siguientes formularios anexos al presente del Personal Superior.

Artículo 67mo.- Una vez conferidos los ascensos acorde a los sistemas y requisitos establecidos en el presente Reglamento, y en caso de subsistir vacantes o de no existir postulantes, se establece el siguiente mecanismo de excepción:

- Por Concurso mediante 2do. llamado a los Oficiales que no acrediten el tiempo mínimo exigido y se encuentren en la primera mitad de la nómina de su grado en esas condiciones, si aún así subsistieran vacantes, autorizase a un 3er. llamado a concurso a los Oficiales que se encuentren en la 2da. mitad de la nómina mencionada.

CAPITULO V
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 68vo.- Se faculta al Director Nacional de Inteligencia de Estado a ejecutar (sin costo presupuestal), 5 (cinco) ascensos a la jerarquía de Alféreces, una vez obtenidas las vacantes dispuestas en el Decreto 405 999 de 21 de diciembre de 1999.

Al no existir funcionarios que cuenten con todas las condiciones exigibles para el ascenso al 1ro. de febrero de 2000, las vacantes referidas se llenarán con integrantes del Personal Subalterno.

Los mismos deben poseer una excelente capacitación teórico-práctica, además de una prolongada y destacada fojas de servicio.

Si existiere personal de reciente incorporación al Servicio con un título de nivel terciario, que lo habilite en un corto y mediano plazo a acceder a una capacitación teórica específica en el área de inteligencia estratégica, podrán también ocupar las vacantes referidas.

Artículo 69no.- Los ascensos precitados en el Artículo 68 se ejecutarán por el sistema de selección en dos (2) vacantes y de concurso de Oposición y Méritos las tres (3) restantes.

Artículo 70mo.- Las bases para el concurso, serán promulgadas por la Dirección Nacional, con por lo menos treinta (30) días de antelación a la fecha de realización del mismo.

Artículo 71ro.- Estas disposiciones transitorias se aplicarán y tendrán validez por única vez para los ascensos previstos con fecha 1ro. de febrero de 2000.

Artículo 72do.- A los efectos dispuestos en el artículo 71ro. se establece que para los señores Oficiales ascendidos en este régimen transitorio y único, no se aplicarán los límites de edades de retiro obligatorio previstos; con la limitación máxima de 65 años de edad, cualquiera sea la jerarquía que ostente al llegar a ese límite etario.

Artículo 73ro.- De igual forma este Personal Superior quedará eximido de cumplir con las condiciones especiales para el ascenso estipulado en el artículo 50 de la SECCION V - DE LAS PROMOCIONES Y SISTEMAS DE ASCENSOS.

ARTICULO 2do.- Apruébanse los Formularios Anexos los cuales se consideran parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO
COMISION CALIFICADORA PERSONAL SUPERIOR

FORMULARIO DE NOTIFICACION
DE CALIFICACION ANUAL

COMUNICACION RESERVADA

Montevideo, ...de...............de........

SEÑOR

Acorde a lo establecido por el Decreto 405/99 Reglamento del Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado se le hace saber que esta Comisión ha otorgado al Señor .... la siguiente Calificación Anual en las aptitudes que se detallan a continuación, correspondiente al Año Militar.................

Física
Conducta
Capacidad Técnico
Calificación Anual

Saluda a Ud. atentamente

El Presidente de la C.C.P.S. DINACIE

Montevideo, ...de..............de........

Habiéndose recibido en el día el presente impreso, pase al Señor ....
Para que se notifique, cumplido vuelva.

Cargo

Firma

Montevideo, ...de.............de........

Señor
Notificado

Conforme/ desconforme
de la Calificación que antecede vuelvo a usted el presente impreso.

Saluda a Ud. atentamente

Firma

Contrafirma

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION CALIFICADORA DEL PERSONAL SUPERIOR

Con la notificación del interesado, vuelvo a Usted el presente.

Cargo

Firma

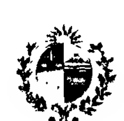
Montevideo, ...de......... ....de........

Agréguese el informe de Calificación del año .... del Oficial notificado.

El Secretario

Firma

CARILLA Nº 12





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

FORMULARIO DE NOTIFICACION
DE CALIFICACION DE GRADO

COMUNICACION RESERVADA

Montevideo, ...de...............de.........

SEÑOR

Acorde a lo establecido por el Decreto 405/99 Reglamento de Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado se le hace saber que al Señor...le ha correspondido la siguiente situación para los ascensos del Año ....

N° de Orden de Antigüedad Computable
Antigüedad Computable en el Grado
Calificación en el Grado

Saluda a Ud.atentamente

El Presidente de la C.C.P.S. DINACIE.

Montevideo.........de...............de........

Habiéndose recibido en el día el presente impreso, pase para su notificación

Cargo

Firma

Montevideo.......de.............. de.........

Notificado:

(Conforme/desconforme)

De la Calificación que antecede, vuelvo a Usted el presente impreso.

Saluda a Ud.atentamente

Grado

Firma

Contrafirma

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION CALIFICADORA DEL PERSONAL SUPERIOR

Con la notificación del interesado, vuelvo a Usted el presente.

Cargo

Firma

Montevideo.........de...............de........

Agréguese al informe de Calificación del Año .... del Oficial notificado.

El Secretario

Firma

Formulario N º 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Montevideo.........de..............de ....

INFORME DE CALIFICACION del.............de..don..........................

....desde la fecha hasta el...de......................de.........

A) DESTINOS – CARGOS

DESTINOS		CARGOS	DE			A			COMPUTO C/MANDO			EFECTIVO S/MANDO		
C/MANDO	S/MANDO		a	m	d	a	m	d	a	m	d	a	m	d
TOTALES PARCIALES														
TOTAL GENERAL														

B) COMISIONES

COMISIONES	DESDE			HASTA		
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año

C) FALTAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES.

FECHA			TIEMPO EN DÍAS	ORDEN DEL		CAUSA
Día	Mes	Año				

Total días A/R .... Total días A/S ....

D) PARTES DE ENFERMO CONVALECENCIA Y EXIMIDO POR ENFERMEDAD

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	DESDE			HASTA			TOTAL DIAS
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

Suma..

OBSERVACIONES CUADRO D)..

....

Formulario Nº 2

E) LICENCIAS

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	C A U S A	D E S D E			H A S T A			TOTAL DIAS
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

TOTAL DIAS..

F) NO DISPONIBLE POR EL BOL. M.D.N. Nº.................
Desde el .... de .... de .... hasta el....................................... de .... de.. ....
Comprendido en el Art. Nº .... Inc............... de la Ley Nº 14.157
Total días ....

G) TIEMPO QUE NO HIZO SERVICIO (D+E+F) Total de ....dias en el año ....

H) DESTREZA, CONOCIMIENTOS ESPECIALES.

CURSOS – CONFERENCIAS – CONCURSOS – SEMINARIOS ETC.

I) CALIFICACIÓN DE APTITUDES.

APTITUD	CUALIDADES
FISICA	Partes de enfermo y excusaciones al servicio – Deportes generales. Entrenamiento – Resistencias y agilidad en los trabajos – Actividad – Mantenimiento del buen físico.
	NOTA DE CONCEPTO
CONDUCTA	Fallo adverso del Tribunal de Honor y Tribunal de Justicia.- Pases a Disponibilidad por faltas graves.- Sanciones disciplinarias.- Administración de sus haberes.- Vida privada digna y decorosa.- Porte y corrección del Uniforme y mantenimiento del equipo.- Corrección y subordinación.- Caballerosidad.- Educación y sociabilidad.- Compañerismo.
	NOTA DE CONCEPTO
CAPACIDAD TECNICO FUNCIONAL	Sentimiento profundo del deber.- Valor .- Resolución y tenacidad.- Iniciativa.- previsión y sentido práctico.- Dominio de sí mismo y tacto.- Inteligencia.- Rapidez de concepto.- Claro concepto en el desempeño de las obligaciones.- Conocimiento y empleo de los Reglamentos y capacidad como Instructor.- Capacidad para el mando.- Capacidad para el gobierno.- Capacidad para la administración relacionados con su especialidad.- Capacidad técnico profesional.-
	NOTA DE CONCEPTO

NOTIFICACION DEL OFICIAL CALIFICADO

Montevideo.........de................de.........

Cargo del Oficial Calificador...

Firma del Oficial Calificador...

Montevideo.........de................de..........

Firma...

Formulario N º 3

COPIA DE ASIENTOS DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA			ANOTACION N º	COPIA DE LOS ASIENTOS DE LAS LIBRETAS DE ANOTACIONES PERSONALES
Día	Mes	Año		

Formulario N ° 4

INSPECCIONES

FECHA			MATERIA INSPECCIONADA	OPINION DE LA AUTORIDAD QUE INSPECCIONA
DÍA	Mes	Año		

INSPECCIONES

FECHA			MATERIA INSPECCIONADA	OPINION DE LA AUTORIDAD QUE INSPECCIONA
Día	Mes	Año		

COPIA DE ASIENTOS DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA			ANOTACION N°	COPIA DE LOS ASIENTOS DE LAS ANOTACIONES PERSONALES
Día	Mes	Año		

Formulario N º 5

INDICE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

NUMERO	ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE	N º DE FOJAS

INFORME DEL..

Opinión sobre éste informe de Calificación..

....

....

....

....

Montevideo.........de.........................de.. .....

....

....

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO
DIVISION ADMINISTRACION

Montevideo..................de............ ....de........

Pase a consideración de la Comisión Calificadora de Personal Superior de la DINACIE.

El Jefe de la División Administración

Coronel ....

CALIFICACION DE LA COMISION CALIFICADORA DEL P. SUPERIOR DE LA DINACIE.

Acta N°..................Calificación.. ....en

El año..............

Física...

Conducta..

Capacidad Técnico Militar..............

Calificación Sintética.......................

Montevideo.........de...............de........

El Presidente de la C.C.P.S.DINACIE.

Coronel...

El Secretario

....

Montevideo. ....de...............de.........

Habiéndose expedido la Comisión Calificadora de Personal Superior de la DINACIE. agréguese al Legajo respectivo.

El Secretario de la DINACIE.

....

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

---o---

4

Decreto 38/000

Modifícase el Artículo 7mo. del Decreto 239/999 referido a integración del Comando Aéreo de Operaciones.
(338*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita la modificación del Decreto 239 999 de 3 agosto de 1999.-

RESULTANDO: I) que por el Decreto mencionado, se aprobó la reorganización interna de los Comandos Aéreos, estableciéndose en su artículo 7mo. la integración del Comando Aéreo de Operaciones.-

II) que por el Decreto 113 999 de 16 de abril de 1999, se modificó la denominación de la Brigada de Seguridad Terrestre, la que pasó a denominarse Brigada Aérea III.-

CONSIDERANDO: I) que es pertinente y necesario que la Brigada Aérea III integre el Comando Aéreo de Operaciones.-

II) que la modificación propuesta no contraría las disposiciones del Decreto 377 998 de 22 de diciembre de 1998.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado y a lo preceptuado por los Decretos-Leyes 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y 14.747 de 28 de diciembre de 1977, y por los Decretos 113 999 de 16 de abril de 1999 y 239 999 de 3 de agosto de 1999.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícase el ARTICULO 7mo. del Decreto 239 999 de 3 de agosto de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7mo.- El Comando Aéreo de Operaciones estará integrado por:

1. Comando
2. Cuartel General que comprende:
2.1 Estado Mayor
2.2 Secretaría
2.3 Ayudantía
3. Brigada Aérea I
4. Brigada Aérea II
5. Brigada Aérea III
6. Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento
7. Servicio de Sensores Remotos"

ARTICULO 2do.- Apruébase el Organigrama adjunto individualizado como Anexo "B", sustitutivo del aprobado por Decreto 239 999 de 3 de agosto de 1999 el cual se considera parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos.- Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000
---o---

5
Decreto 39/000

Apruébase el Reglamento de Calificación y Ascensos del Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.
(339*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: la conveniencia de proceder a regular el sistema de calificación y ascensos del Personal Subalterno del Programa 001, Inciso 03, Unidad Ejecutora 003 Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.

RESULTANDO: I) que es necesario promulgar normas que aseguren un mas eficiente cumplimiento de la misión de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.

II) que las normas proyectadas aseguran una acabada continuidad en la carrera del Personal Subalterno.

III) que a fin de desarrollar el principio de buena administración y mejorar el servicio se entiende necesario una adecuada capacitación del Personal Subalterno así como evaluar los conocimientos por concurso para ascender a determinadas jerarquías.

CONSIDERANDO: I) que el texto elaborado, además de dar satisfacción a las exigencias precedentes, tiene el mérito de poner especial énfasis en los principios generales de conformidad con los cuales debe actuar la Administración, a fin de servir con sometimiento pleno al Derecho, para mejor tutelar los intereses particulares y redundar en un buen servicio.

II) que este texto agilita y da flexibilidad al sistema de calificación y ascensos, dando garantías tanto a los funcionarios como a la Administración.-

III) que asimismo ordena y busca dar claridad a las distintas soluciones impuestas por la normativa a regir, dando pautas y ayuda a los órganos calificadores con el fin de facilitar la tarea y su resolución, admitiendo la utilización de medios informáticos.

IV) que el Decreto 245 993 de 1ro. de junio de 1993 establece normas para la calificación y ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional, al cual deben adecuarse las normas que regulen el funcionamiento de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado en la medida de lo posible.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Decreto 245 993 citado y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el siguiente Reglamento de Calificación y Ascenso:

REGLAMENTO DE CALIFICACION Y ASCENSOS DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

CAPITULO I.
DE LAS AUTORIDADES.

Artículo 1ro.- Las autoridades que deben realizar el respectivo Informe de Calificación son:

a) El Oficial inmediato bajo cuyas órdenes actúa el calificado.

b) La Jefatura de la Repartición en la que presta servicios el calificado.

Artículo 2do.- Las autoridades que deben calificar deberán basar sus calificaciones en el concepto que personalmente se tenga del subalterno y en los partes, anotaciones, documentos y conceptos que figuren o hayan sido agregados al Informe de Calificación Anual.

Artículo 3ro.- La calificación sirve de fundamento para el ascenso. Debe ser, por lo tanto, fiel expresión de las cualidades del calificado, en cuanto tenga que ver con la capacidad funcional, moral, física y técnica. En consecuencia el juicio que emitan los superiores deberá ser justo, recto, ecuánime, atendiendo al buen servicio y a los altos intereses de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.

Artículo 4to.- De la falta de equidad en la calificación será responsable el superior que la discierna, constituyendo un antecedente desfavorable para su propia calificación.

CAPITULO II.
DE LA COMISION CALIFICADORA.

Artículo 5to.- Se integrará una Comisión Calificadora del Personal Subalterno, que tendrá como cometido entender en todo lo relativo a la calificación del Personal Subalterno de todos los Escalafones.

Artículo 6to.- La Comisión Calificadora se integrará de la siguiente manera:

- Un señor Oficial Superior como Presidente.
- Dos señores Jefes como Vocales.
- Un señor Oficial Subalterno como Secretario, que tendrá voz pero no voto.
- La Comisión podrá integrar a su solicitud, en forma eventual con voz y sin voto, un Asesor Letrado para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 7mo.- La Comisión Calificadora será designada por Resolución de la Dirección, y sus miembros la integrarán sin perjuicio de los destinos internos que ocupen.

Artículo 8vo.- La Comisión Calificadora se expedirá sobre las Hojas de Calificación Anual, confirmando o modificando la Calificación Anual que corresponda a cada uno. Para expedirse sobre esas calificaciones en las distintas aptitudes la Comisión tendrá en cuenta:

a) Las Constancias del Informe de Calificación del Oficial Calificador, contenidas en el renglón "B" de cada aptitud.

b) Hoja de actuación expedida por el Departamento de Recursos Humanos.

c) En Capacidad Física se deducirá 1 punto por cada día de parte de enfermo después de los primeros 10 días.

d) En Conducta, se deducirán 3,5 puntos por cada día de Arresto a Rigor, 1,5, por cada día de Arresto Simple o Recargo en el Servicio Mecánico, y 0,5, por cada Apercibimiento.

Artículo 9no.- La Comisión Calificadora confeccionará una lista de ascenso por cada grado y en cada Escalafón en orden decreciente y una lista de eliminados con el mismo criterio, donde se codificará la causal acorde al código establecido en la Calificación de Grado. (A) - No cumplir el tiempo mínimo. B- Notas insuficientes. C- No haber aprobado o realizado el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento. D- Se especificará toda situación reglamentaria no prevista en los ítems anteriores).

Asimismo integrarán la Lista de Eliminados quienes hayan obtenido menos de 32 puntos de Calificación Anual.

Artículo 10mo.- Si en el período comprendido entre el 1ro. de diciembre y la fecha de producida una vacante se produjeran elementos de juicio extraordinarios que modifiquen su Calificación Anual y de Grado, será recalificado por el Jefe Calificador en una nueva Hoja de Calificación, la cual será remitida de inmediato a la Comisión Calificadora, a los efectos de que ésta rectifique o ratifique la Calificación en el Grado. A estos efectos el Departamento de Recursos Humanos deberá remitir de inmediato los antecedentes de que se trate al Jefe Calificador correspondiente.

Artículo 11ro.- a) El Departamento de Recursos Humanos deberá remitir las Hojas de Actuación y los Formularios de calificación a las diferentes Reparticiones, de manera tal que los interesados sean notificados y devueltos dichos formularios dentro de los 10 días hábiles del mes de diciembre.

b) La Comisión Calificadora dispondrá hasta el último día hábil del mes de enero para remitir el Informe de Calificación Anual y de Grado, lugar en lista de ascenso y lista de eliminados a la División Administración, quien coordinará su publicación en la Orden de Servicio respectiva.

En la publicación deberá constar Escalafón, Grado, nombre, calificación anual, calificación de grado, orden de precedencia en la lista de ascenso respectiva y lista de eliminados con la codificación respectiva.

Artículo 12do.- Serán válidas las resoluciones adoptadas por simple mayoría de votos, debiendo estar presentes todos los miembros de la Comisión Calificadora. Las sesiones, resoluciones y comunicaciones de la Comisión Calificadora tendrán carácter reservado y se dejarán constancias en Actas de las actuaciones que se cumplan, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Los días y horas de las sesiones serán fijados por el Presidente.

Artículo 13ro.- La Comisión Calificadora podrá requerir los informes que necesite para ilustrar su criterio sobre las calificaciones, recursos y cómputos de servicios directamente a las Reparticiones internas de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.

CAPITULO III.
DEL INFORME DE CALIFICACION.

Artículo 14to.- El informe de Calificación Anual es el documento

que permite reflejar la actuación del Personal Subalterno durante el año militar y abarca desde el 1ro. de diciembre hasta el 30 de noviembre del año siguiente.

Artículo 15to.- El Informe de Calificación Anual del Personal Subalterno se compone de:

a) Hoja de Calificación, en la que constan las calificaciones expedidas por el Superior inmediato y el Jefe de la Repartición.

b) Hoja de Actuación, expedida por el Departamento de Recursos Humanos en la que constan: sanciones, licencias, partes de enfermo, realización de Curso de Capacitación y Perfeccionamiento, Concursos, asistencia a Cursos, Seminarios, Talleres, etc.

c) Calificación Anual, expresada en forma númerica por la Comisión Calificadora.

d) Antigüedad Calificada, expedida por la Comisión Calificadora.

e) Calificación de Grado, expedida por la Comisión Calificadora.

f) Ubicación en la Lista de Precedencia otorgada por la Comisión Calificadora.

Artículo 16to.- Se debe calificar en las condiciones que estipula el presente reglamento con bolígrafo o tinta, sin tachaduras o enmiendas.

Artículo 17mo.- Cuando el Personal Subalterno no llegare a computar 3 (tres) meses en la jerarquía correspondiente, no será calificado, pero ese período de tiempo de servicios será tenido en cuenta para la calificación del año siguiente.

Artículo 18vo.- Cuando el calificado hubiera tenido sucesivamente más de un Jefe Calificador en el período de calificación, el último lo calificará, pudiendo recabar la opinión de los demás Jefes que lo precedieron. No obstante, serán consultados solamente aquellos Jefes, bajo cuya dependencia hubiese actuado el funcionario, durante el lapso mínimo de 3 (tres) meses, dentro del período que abarque la calificación.

Artículo 19no.- El Personal Subalterno que se encuentre en comisión en Organismos Públicos no dependientes de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, será calificado por el Departamento de Recursos Humanos el cual recabará la información que estime necesaria.

Artículo 20mo.- La antigüedad computable es el tiempo calculado en meses de servicios efectivos en el grado, prestados anualmente y calificados dentro del escalafón respectivo.

La antigüedad computable se integra con:

a) El tiempo de prestación de servicios efectivos en el grado.

b) El tiempo que se permanezca alejado de las funciones por enfermedad o accidente siempre que hayan sido en acto de servicio o como consecuencia directa del mismo, no le será aplicado el descuento previsto en el Artículo 8 literal C) que antecede.

c) Los días de licencia que hayan sido otorgados, dentro de los plazos dispuestos por la reglamentación vigente.

d) El tiempo que permanezca alejado de las funciones a consecuencia de proceso penal ordinario o militar, sumario o investigación administrativa, siempre que en estos recaiga sentencia o resolución absolutorias.

e) El tiempo que por Resolución Superior desempeñe otros cometidos fuera de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado tanto dentro del país como en el exterior.

Artículo 21ro.- No se tendrá en cuenta a los efectos de la antigüedad computable:

a) La totalidad del tiempo que permanezca alejado de las funciones por enfermedad o accidente no originado en el servicio cuando su suma exceda de los 2 meses.

b) En caso de cambio de escalafón, el tiempo de servicios prestados en el escalafón anterior, debiéndose tomar como antigüedad computable el período transcurrido desde la fecha de su ingreso al nuevo escalafón, hasta la fecha que se considere.

c) El tiempo transcurrido antes del ingreso al Programa 001 del Inciso 03 en caso de redistribución o cambio de programa.

d) Las licencias que excedan los tiempos dispuestos por la reglamentación vigente.

CAPITULO IV.
DE LAS CUALIDADES.

Artículo 22do.- El Personal Subalterno en todas las jerarquías deberá ser calificado anualmente en:

I) CAPACIDAD FUNCIONAL.
II) CAPACIDAD MILITAR.
III) CAPACIDAD FISICA.
IV) CONDUCTA.

En Capacidad Militar los Soldados de 1ra. no serán calificados en Competencia en el Mando.

Artículo 23ro.- Para calificar las aptitudes expresadas en el artículo anterior se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones y los consecuentes perfiles que tipifican cada nota.

I - CAPACIDAD FUNCIONAL:

a) RENDIMIENTO.

Definición: contracción en las tareas que el funcionario realiza, lo que se manifiesta de la siguiente forma:

D - Trabaja en forma muy lenta, lo cual se traduce en un rendimiento insuficiente.

R - Tiene dificultades para cumplir con las exigencias mínimas de rendimiento.

B - Produce a nivel satisfactorio las tareas encomendadas.

MB - Rinde a un nivel más alto que la generalidad de los funcionarios.

S - Trabaja con suma rapidez, a un nivel muy alto de rendimiento lo cual se traduce en grandes logros en relación a las normales. Funcionario excepcional.

b) INICIATIVA, PREVISION Y AGUDEZA MENTAL.

Definición: Proposición de ideas útiles que permiten innovaciones tecnológicas o de mejoramiento de trabajo; resolución adecuada de problemas reduciendo la necesidad de controles.

D - Trabajador rutinario que en forma permanente espera órdenes, con dificultades para comprender o solucionar problemas.

R - Ejecuta su trabajo de acuerdo a los procedimientos fijados pero algunas veces necesita órdenes específicas para no cometer errores de lógica en la realización de sus tareas.

B - Realiza el trabajo en forma adecuada sin esperar órdenes solucionando por cuenta propia problemas menores dentro de los límites razonables de aplicabilidad.

MB - Buena captación de los problemas logrando hacer innovaciones que mejoran su trabajo en calidad y volumen.

S - Innova permanentemente en su trabajo y realiza tareas adicionales, determina las mejoras alternativas de solución con resultados sobresalientes.

c) RESPONSABILIDAD Y CORRECCION EN LOS TRABAJOS.

Definición: Actuación acorde con los objetivos, normas, y sistemas establecidos, realización del trabajo a conciencia de tal manera que se cumplan con una adecuada calidad y la oportuna entrega de los trabajos.

D - Generalmente actúa en forma descuidada de modo que los trabajos se realicen inadecuadamente.

R - Trabaja en forma adecuada aunque algunas veces la calidad no alcanza los niveles normales.

B - Procede con sentido de responsabilidad, entregando normalmente los trabajos en forma oportuna y de acuerdo a la calidad exigida.

MB - Se desempeña a un nivel de responsabilidad, aplicación y minuciosidad que le permite entregar trabajos de calidad superior.

S - Trabaja a un nivel de calidad excepcionalmente alto superando largamente las exigencias administrativas.

II - CAPACIDAD MILITAR.

A) DESEMPEÑO EN SUS OBLIGACIONES MILITARES.

Definición: Grado de aceptación de las órdenes y rapidez en su ejecución, acatamiento de las normas legales y reglamentos internos.

D - Mantiene una actitud indiferente ante la autoridad y los reglamentos, realizando los trabajos con demora.

R - Por lo general acepta las órdenes y cumple con los reglamentos aunque en ocasiones se aparta de ellos, siendo necesario ejercer un estrecho control para asegurar su cumplimiento.

B - Acata las órdenes y los reglamentos, ejecutando sin tardanza los mandatos recibidos de sus superiores.

MB - Clara noción de la jerarquía y respeto a los reglamentos, no resultando necesario el contralor posterior del cumplimiento de las órdenes recibidas.

S - Respetuoso en el cumplimiento de las órdenes, reglamentos y normas, influyendo con su conducta en la buena disposición y acatamiento de las órdenes por parte de los demás funcionarios.

B) COMPETENCIA EN EL MANDO.

Definición: Capacidad para lograr resultados a través del trabajo de terceros y dictar cursos de acción adecuada e instruir a los subordinados y equidad en el juicio acerca de éstos. Sólo calificable de Cabo de 2da. a Sub-Oficial Mayor.

D - No logra el apoyo de los subordinados, la falta de coordinación con que se realizan los trabajos indica carencia de planificación, es injusto en el trato con sus subordinados.

R - A veces no logra el apoyo de los subordinados, es irregular en el ejercicio de la autoridad, lo cual manifiesta en frecuentes atrasos en la entrega de trabajos. La capacitación que efectúa es irregular y obedece sobre todo a presiones externas.

B - Mantiene una aceptable disciplina en su personal, los trabajos se concluyen en los plazos establecidos.

MB - Consigue respeto y obediencia de los subordinados, con su intervención logra agilitar la marcha de los trabajos.

S - Obtiene un gran apoyo de sus subordinados logrando una fuerte posición de liderazgo, consigue que los trabajos se realicen siempre rápidamente y sin fricciones entre los subordinados.

III CONDUCTA.

a) COMPORTAMIENTO SOCIAL Y SUBORDINACION.

Definición: Actitud que representa la forma en que el individuo exterioriza su relación en el orden militar, funcional y aún en su vida privada, relacionamiento que debe estar en concordancia con las normas de moral y buenas costumbres.

D - Tropieza con serias dificultades en los distintos órdenes y en su relación con los demás.

R - En general su conducta, es adecuada, aunque a veces presenta ciertas dificultades para mantenerse dentro del orden establecido, dada su irregularidad en la subordinación.

B - Es capaz de relacionarse y actuar correctamente con los demás, solucionando satisfactoriamente asuntos que impliquen relacionarse con terceros, así como su vestimenta y subordinación.

MB - Particularmente hábil en la relación con los otros, denotando subordinación y corrección en su vestimenta, conducta que significa un ejemplo para sus subalternos.

S - Excepcionalmente adaptable a las relaciones con terceros, en forma armoniosa, que hace de su proceder una actitud éticamente ejemplificante.

b) COLABORACION.

Definición: Esta aptitud califica la disposición en la consecución de objetivos asignados y las excusaciones respecto del estricto cumplimiento de sus tareas.

D - Reticente para colaborar y actitud excusatoria continua que dificultan la realización del trabajo.

R - En general colabora aunque a veces se hace necesario un control reiterado para superar las excusaciones.

B - Normalmente colabora dentro de lo esperado, excusándose solamente en aquellos casos técnicos o funcionales que excedan su capacidad de resolución.

MB - Tiene predisposición a colaborar voluntariamente, haciendo de su conducta un instrumento hábil para la superación efectiva de las situaciones planteadas.

S - Su actitud manifiesta excede de sus obligaciones, constituyendo con su conducta un estímulo para los demás.

CAPITULO V.
DE LAS CALIFICACIONES.

Artículo 24to.- Las calificaciones de Capacidad Funcional, Capacidad Militar, Capacidad Física y Conducta, estarán basadas en las Hojas de Calificación y de Actuación.

Artículo 25to. La calificación del Personal debe ser:

a) Anual.

b) En el grado.

En las Calificaciones Anuales la Comisión Calificadora modificará o rectificará los puntajes cuantificados por los Jefes Calificadores. En la Calificación en el Grado los puntajes serán cuantificados por la Comisión Calificadora.

Artículo 26to.- En caso de existir igualdad de puntajes en oportunidad de confeccionarse la Lista de Ascensos, se procederá de acuerdo al artículo 73 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

Artículo 27mo.- Se cuantificarán las cualidades de Capacidad Física en base a las Hojas de Actuación y de Calificación. La Capacidad Funcional tendrá un máximo de 100 puntos, correspondiéndole:

100 puntos para el Sobresaliente.
80 puntos para el Muy Bueno.
60 puntos para el Bueno.
40 puntos para el Regular.
20 puntos para el Deficiente.

La capacidad Militar tendrá un máximo de 80 puntos, correspondiéndole:

80 puntos para el Sobresaliente.
64 puntos para el Muy bueno.
48 puntos para el Bueno.
32 puntos para el Regular.
16 puntos para el Deficiente.

La Conducta tendrá un máximo de 80 puntos, correspondiéndole:

80 puntos para el Sobresaliente.
64 puntos para el Muy Bueno.
48 puntos para el Bueno.
32 puntos para el Regular.
16 puntos para el Deficiente.

La Capacidad Física tendrá un máximo de 60 puntos, correspondiéndole:

60 puntos para el Sobresaliente.
48 puntos para el Muy Bueno.
36 puntos para el Bueno.
24 puntos para el Regular.
12 puntos para el Deficiente.

Artículo 28vo.- El Jefe Calificador promediará entre los ítems que componen cada una de las aptitudes. La sumatoria de estos promedios permitirá obtener la Calificación Anual, cuyo máximo será de 80 puntos, lo cual podrá ser modificado o no por la Comisión Calificadora.

Artículo 29no.- La Antigüedad calificada es la fracción numérica que resulte de multipliar la Calificación Anual por los meses en el grado dentro del período a calificar (Antigüedad Computada), dividiéndose el producto obtenido entre dos y sumándosele a dicho resultado, la nota de aprobación del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento si hubiere.

Artículo 30mo.- La Calificación de Grado se obtendrá sumando los puntajes de Antigüedad Calificada, obtenidos durante la Antigüedad de Grado. Con dicha calificación se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 que antecede.

CAPITULO VI.
DE LAS PROMOCIONES Y SISTEMA DE ASCENSOS.

Artículo 31ro.- El ascenso para el Personal Subalterno es la promoción en la escala jerárquica del Escalafón respectivo y se otorgará para satisfacer las necesidades de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, procurando:

a) Llenar las vacantes producidas en los efectivos.

b) Propender al logro del adecuado estímulo moral, facilitando la capacitación funcional y promoviendo con objetividad a quienes lo merezcan.

Artículo 32do.- Las vacantes se producirán por las siguientes causas: Baja, Retiro, Ascenso o modificación de los efectivos previstos por Ley.

Artículo 33ro.- Solamente tiene derecho al ascenso el Personal Subalterno en Actividad que llene las condiciones establecidas en la presente reglamentación.

Artículo 34to.- Los ascensos del Personal Subalterno se realizarán en base a los sistemas de: Antigüedad Calificada y Concurso de Oposición, de acuerdo al presente Reglamento y podrán ser conferidos por el señor Director Nacional de Inteligencia de Estado a la fecha de producida la vacante, con quienes se encuentren en condiciones, en base a las listas de Ascenso confeccionadas por la Comisión Calificadora por el Sistema de Antigüedad; y con aquellos que

se hubieren presentado al Concurso respectivo, cuando sea de aplicación el mismo.

Artículo 35to.- Condiciones generales para el ascenso:

Para estar en condiciones de ascenso se requiere:

a) Tiempo mínimo de permanencia en el grado de acuerdo al siguiente detalle:

Soldado de 1ra. .... 1 año.
Cabo de 2da. .... 1 año.
Cabo de 1ra. .... 1 año.
Sargento .... 3 años.
Sargento 1ro. .... 3 años.

b) Haber aprobado el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento correspondiente.

c) Integrar las listas de ascenso formuladas por la Comisión Calificadora.

d) Haberse presentado a Concurso cuando correspondiere sin perjuicio de que en caso de no obtener vacante se mantenga la precedencia durante el año militar en ejercicio.

Artículo 36to.- Los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento podrán ser suplidos o revalidados total o parcialmente por otros cursos cumplidos en el país o en el exterior, en los casos que así lo autorice el Director Nacional de Inteligencia de Estado, con el asesoramiento de la División Administración.

Artículo 37mo.- Al Personal Subalterno que tenga la antigüedad requerida para el ascenso y no haya aprobado el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento, se le expedirá la Calificación Anual y la Calificación de Grado correspondiente a ese año, dejándose la constancia respectiva e incluyéndolos en la "Lista de Eliminados".

Artículo 38vo.- Los ascensos del Personal Subalterno se otorgarán de la siguiente forma:

- De Soldado de 1ra. a Cabo de 2da.: 50% Antigüedad Calificada y 50% Concurso.
- De Cabo de 2da. a Cabo de 1ra.: Antigüedad Calificada.
- De Cabo de 1ra. a Sargento: Concurso.
- De Sargento a Sargento de 1ro.: 50% Antigüedad Calificada y 50% Concurso.
- De Sargento 1ro. a Sub-Oficial Mayor: 50% Antigüedad Calificada y 50% Concurso.

Artículo 39 no.- Cuando los ascenso son 50% por Antigüedad Calificada y 50% por Concurso, las vacantes se llenarán una por Antigüedad y una por Concurso alternadamente, continuando con el orden de un año para otro sin interrupciones dentro de cada Escalafón.

CAPITULO VII.
DEL LEGAJO PERSONAL.

Artículo 40mo.- Todos los antecedentes relativos a la vida militar, civil y administrativa del Personal Subalterno, reunidos por orden de fecha, constituyen el Legajo Personal, el que estará radicado en el Departamento de Recursos Humanos.

Artículo 41ro.- El Legajo Personal estará encabezado con la Partida de Nacimiento o Documento que legalmente lo sustituya y a continuación se agregarán por orden de fecha los antecedentes producidos como consecuencia de la actuación del mismo.

Artículo 42do. El Legajo se cerrará con el Certificado de Baja o Retiro, pasando desde ese momento al archivo correspondiente.

Artículo 43ro.- Ningún documento podrá ser incluído en el Legajo Personal sin previa notificación del interesado, no pudiéndose agregar, ni extraer, ni sustituir ninguno sin dejar constancia justificando tal hecho.

El mismo podrá se examinado por la autoridad competente, Comisión Calificadora y el interesado o su apoderado a su solicitud.

Artículo 44to.- Los formularios que forman parte del Legajo personal son:

Hoja de Servicios y Hechos; Hoja de Actuación; Hojas de Calificación y Hoja de Calificación de Grado.

La Hoja de Calificación será impresa de acuerdo al modelo que integra la presente reglamentación.

Artículo 45to.- En la Hoja de Servicios y Hechos quedarán asentados en forma sintética todos los antecedentes relativos a la vida militar, civil y funciones administrativas del Personal Subalterno.

CAPITULO VIII.
RECURSOS.

Artículo 46to.- La Calificación que otorgue el Jefe Calificador y la Comisión Calificadora al calificado constituye un acto administrativo impugnable mediante los recursos correspondientes. Serán de aplicación las normas vigentes en la materia.

CAPITULO IX.
DE LAS NOTIFICACIONES.

Artículo 47mo.- Las notificaciones del Informe de Calificación expedido por el Jefe Calificador se realizarán dentro de los primeros 20 días hábiles del mes de diciembre.

Artículo 48vo.- La notificación de la Calificación Anual, de Grado, orden de precedencia en la Lista de Ascenso y Lista de Eliminados emitida por la Comisión Calificadora será realizada personalmente a través del Departamento de Recursos Humanos y posteriormente publicada en la Orden de Servicio de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.

CAPITULO X.
DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 49mo.- Los Tribunales de Concurso dependerán y serán designados por el Director Nacional de Inteligencia de Estado. A través de la Orden de Servicio se determinarán las áreas de conocimiento, bibliografía, forma y duración de la prueba a utilizarse en los respectivos concursos en cada Grado y Escalafón, así como la fecha de realización con una antelación no menor a 30 días.

Artículo 50mo.- El señor Director Nacional de Inteligencia de Estado podrá autorizar la no realización de un Curso de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Subalterno exigido como condición de ascenso, excluyendo dicha autorización por ese año la aplicación de las causales de retiro previstas en el Literal d) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 citado. Si las razones que justifican la autorización para no realizar un Curso de los mencionados anteriomente atañen el interés exclusivo del solicitante, la no realización del Curso, aún mediando dicha autorización, no excluye la aplicación de las causales de retiro precitadas.

En las resoluciones que se dicten deberá establecerse si la autorización se otorga en interés del servicio o en interés del solicitante.

Artículo 51ro.- Una vez conferidos los ascensos acorde a los sistemas y requisitos establecidos en el presente Reglamento, y en caso de subsistir vacantes o de no existir postulantes, se establece el siguiente mecanismo de excepción:

- Por Concurso mediante 2do. llamado al Personal que no acredite el tiempo mínimo exigido y se encuentren en la primera mitad de la nómina de su grado en esas condiciones en el Escalafón respectivo; si aún así subsistieran vacantes, autorízase a un 3er. llamado a concurso a los funcionarios que se encuentren en la 2da. mitad de la nómina mencionada.

ARTICULO 2do.- Apruébanse los Formularios de Calificación de Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado anexos los cuales se consideran parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.- Deróganse todas las disposiciones vigentes sobre calificaciones y ascensos del Personal Subalterno de la Dirección General de Información de Defensa.

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Fojas N° .... Carilla N °.........

HOJA DE ACTUACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO MILITAR 1999

GRADO: **DESTINO INTERNO:**

NOMBRE: **FUNCION:**

I – SANCIONES DISCIPLINARIAS

Fecha	Orden	Causa	Días	Tipo

II- PARTES DE ENFERMO

Lugar	Diagnóstico	Del	Al	Días

Fojas N º........Carilla N º........

III - LICENCIAS

Lugar	Causa	Del	Al	Días

IV – CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES, TIRO, ETC.

Fecha	Lugar	Tipo	Aprobado	Nota

V – DATOS QUE MODIFICAN LA H.S.H.

VI – FIRMAS

A – Calificador: Montevideo, de de .-

_____________ _________________________________ **(Firma)**

_________________________________ **(Contrafirma)**

B – Calificado: Montevideo, de de .-

Notificado _______________________________ **(Conforme o Desconforme)**

_____________ _______________________________ **(Firma)**

_______________________________ **(Contrafirma)**

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Fojas No____ Carilla No____

HOJA DE CALIFICACION ANUAL PARA PERSONAL SUBALTERNO

Perteneciente al ______________________________
Por el periodo entre el ______________ y el ______________

I- CAPACIDAD FUNCIONAL

P U N T A J E		100	80	60	40	20	
A- RENDIMIENTO	A	S	MB	B	R	D	
	B	S	MB	B	R	D	
B- INICIATIVA, PREVISION Y AGUDEZA MENTAL	A	S	MB	B	R	D	
	B	S	MB	B	R	D	
C- RESPONSABILIDAD Y CORRECCION EN EL DESEMPENO DEL TRABAJO	A	S	MB	B	R	D	
	B	S	MB	B	R	D	

Total: (A+B+C) % 3 =

II- CAPACIDAD MILITAR

P U N T A J E		80	64	48	32	16	
A- DESEMPENO EN LAS OBLIGACIONES MILITARES	A	S	MB	B	R	D	
	B	S	MB	B	R	D	
B- CAPACIDAD DE MANDO (*)	A	S	MB	B	R	D	
	B	S	MB	B	R	D	

Total:(A+B) % 2 =

(*) Solo calificable de S.O.M. a Cbo.2da.

III- CAPACIDAD FISICA

P U N T A J E		60	48	36	24	12	
A- PARTES DE ENFERMO Y EXCUSACIONES AL SERVICIO	A	S	MB	B	R	D	
	B	S	MB	B	R	D	

P U N T A J E		60	36	16	
B- ACTIVIDAD DEPORTIVA, RESISTENCIA Y AGILIDAD FISICA EN LAS TAREAS ASIGNADAS	A	MB	B	R	
	B	MB	B	R	

Total: (A+B) % 2 =

Fojas No____ Carilla No____

IV- CONDUCTA

PUNTAJE		80	64	48	32	16	
A- COMPORTAMIENTO SOCIAL Y SUBORDINACION	A	S	MB	B	R	D	
	B	S	MB	B	R	D	
B- COLABORACION	A	S	MB	B	R	D	
	B	S	MB	B	R	D	
C- SANCIONES	A	S	MB	B	R	D	
	B	S	MB	B	R	D	

Total: (A+B+C) % 3 = ______

V- CALIFICACION SINTETICA ANUAL:

$$\frac{I + II + III + IV}{4} = \frac{\quad + \quad + \quad + \quad}{4} = \boxed{\quad}$$

VI- OTRAS CUALIDADES POSITIVAS O NEGATIVAS A DESTACAR:

____

____

____

VII- DEMUESTRA CONDICIONES PARA ASPIRAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR? CAUSAS?

____

____

____

VIII- FIRMAS

A- Calificador: Montevideo, ___ de ____________ de ______ .

__________ (grado) ________________(firma)

________________(contrafirma)

B- Calificado: Montevideo, ____ de ____________ de ______ .

Notificado: ________________(conforme o desconforme)

__________ (grado) ________________(firma)

________________(contrafirma)

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

---o---

6
Decreto 43/000

Autorízase al Comando General de la Armada, a crear la Medalla "15 de Noviembre de 1817".
(343*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de febrero de 2000

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita se le autorice a crear la Medalla "15 de Noviembre de 1817".

RESULTANDO: que por el Decreto 368 993 de 17 de agosto de 1993, se creó la condecoración "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell".

CONSIDERANDO: I) que la condecoración mencionada se otorga a propuesta del Comando General de la Armada, siendo dispuesta por el señor Presidente de la República.

II) la necesidad de crear una distinción que permita directamente al Comando General referido, testimoniar su reconocimiento a personas o instituciones nacionales o extranjeras, cuyos méritos en la Armada o su colaboración para con ella, los haga dignos de tal distinción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Comando General de la Armada, a crear la Medalla "15 de Noviembre de 1817", la cual será otorgada por el señor Comandante en Jefe de la Armada, a militares y civiles -nacionales o extranjeros- y a Unidades Militares, Instituciones Públicas o Privadas -nacionales o extranjeras-, cuyos méritos en la Armada o colaboración para con ella, los haga dignos de tal distinción.

ARTICULO 2do.- El Comando General de la Armada reglamentará el diseño y normas de adjudicación de la Medalla mencionada.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000
---o---

7
Resolución 79/000

Autorízase al señor Mario Dámaso Gonzalez Cuebas, a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "TDH", en las zonas rurales del Departamento de Florida.
(346*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por el señor Mario Dámaso Gonzalez Cuebas, para ampliar su área de servicio por el sistema "TDH", en las zonas rurales del departamento de Florida.-

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo autorizó al peticionante, a suministrar el servicio de televisión para abonados, en la localidad de Capilla del Sauce, ubicada en el departamento de Florida, según la Resolución del Poder Ejecutivo 426 999 de fecha 8 de junio de 1999.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a los permisionarios del servicio de televisión para abonados del interior del país, a ampliar su área de servicio en el Departamento en que estuvieren operando, empleando determinadas tecnologías aptas para ello.-

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el numeral 3ro.) del artículo 3ro. y numeral 2do.) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que el proyecto presentado por el interesado cumple con la normativa y los parámetros técnicos que rigen en la materia, según lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Mario Dámaso Gonzalez Cuebas, a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "TDH", en las zonas rurales del departamento de Florida.-

2do.- Determínase que esta autorización se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000
---o---

8
Resolución 80/000

Autorízase a la única accionista de la sociedad "BRUSTER S.A.", a ceder y transferir la totalidad de sus acciones en dicha sociedad a favor del señor Luis María Payssé González.
(347*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por la señora Lira Novellino Urgal, para que se autorice la cesión de la totalidad de sus acciones de "BRUSTER S.A.", a favor del señor Luis María Payssé González.-

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 545 993 de 2 de julio de 1993 y 1160 996 de 26 de noviembre de 1996, se autorizó a "BRUSTER S.A.", a suministrar el servicio de televisión para abonados, en la modalidad "cable", en las ciudades de La Paz y Las Piedras del departamento de Canelones.-

II) que la sociedad permisionaria está integrada por la señora Lira Novellino Urgal, como única accionista de la misma.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el numeral 3) del artículo 3ro. y por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que el señor Luis María Payssé González, ha cumplido con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990 y 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

III) que se ha acreditado notarialmente en los presentes obrados, la transferencia de las acciones, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, 125 993 de 12 de marzo de 1993, 347 992 de 21 de julio de 1992.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la señora Lira Novellino Urgal, única accionista de la sociedad "BRUSTER S.A.", a ceder y transferir la totalidad de sus acciones en dicha sociedad a favor del señor Luis María Payssé González.-

2do.- Establécese que "BRUSTER S.A.", quedará integrada por el señor Luis María Payssé González, como único accionista de la misma.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.-

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000
---o---

9
Resolución 81/000

Autorízase a la firma "DANTIREL S.A.", el uso de la frecuencia 107.3 Mhz., para operar una estación en la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones, Canal 297.
(348*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 107.3 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la ciudad de Canelones, departamento de Canelones, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron dos interesados que acreditaron cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general, debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de las ofertas producidas surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, al siguiente oferente: firma "DANTIREL S.A.".-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la firma "DANTIREL S.A.", el uso de la frecuencia 107.3 Mhz., para operar una estación en la ciudad de Canelones, departamento de Canelones, Canal 297, con una potencia adjudicada de 1 kw., altura media de antena de 75 metros y un área de cobertura de 22 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000
---o---

10
Resolución 82/000

Autorízase al señor Juan Alvario Bentancur Sargenti, el uso de la frecuencia 100.7 Mhz., para operar una estación en la localidad de Tala, Departamento de Canelones, Canal 264.
(349*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 100.7 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la localidad de Tala, departamento de Canelones, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron dos interesados que acreditaron cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general, debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de las ofertas producidas surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, al señor oferente Juan Alvario Bentancur Sargenti.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Juan Alvario Bentancur Sargenti, el uso de la frecuencia 100.7 Mhz., para operar una estación en la localidad de Tala, departamento de Canelones, Canal 264, con una potencia adjudicada de 0.500 kws., altura media de antena de 35 metros y un área de cobertura de 13 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000
---o---

11
Resolución 83/000

Autorízase al señor Juan José Palacio Gadea, el uso de la frecuencia 92.1 Mhz., para operar una estación en la localidad de Lago Merín, Departamento de Cerro Largo, Canal 221. (350*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 92.1 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la localidad de Lago Merín, departamento de Cerro Largo, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron tres interesados que acreditaron cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general, debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de las ofertas producidas surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, al señor Juan José Palacio Gadea.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Juan José Palacio Gadea, el uso de la frecuencia 92.1 Mhz., para operar una estación en la localidad de Lago Merín, departamento de Cerro Largo, Canal 221, con una potencia adjudicada de 0.500 kws., altura media de antena de 35 metros y un área de cobertura de 13 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000
---o---

12
Resolución 84/000

Autorízase a la firma "MARENGREEN S.A.", el uso de la frecuencia 100.3 Mhz., para operar una estación en la localidad de Colonia, Departamento de Colonia, Canal 262. (351*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 100.3 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la localidad de Colonia, departamento de Colonia, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron dos interesados que acreditaron cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seecionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general, debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de las ofertas producidas surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, a la firma "MARENGREEN S.A.".-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decreto 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la firma "MARENGREEN S.A.", el uso de la frecuencia 100.3 Mhz., para operar una estación en la localidad de Colonia, departamento de Colonia, Canal 262, con una potencia adjudicada de 2 Kws., altura media de antena de 100 metros y un área de cobertura de 29 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000
---o---

13
Resolución 85/000

Autorízase a la firma "BOSQUEMILL S.A." el uso de la frecuencia 96.3 Mhz., para operar una estación en la localidad de Colonia, Departamento de Colonia, Canal 242. (352*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explota-

ción de la frecuencia 96.3 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la localidad de Colonia, departamento de Colonia, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentó un interesado que acreditó cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de la oferta producida surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, a la firma "BOSQUEMILL S.A.".-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decreto 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la firma "BOSQUEMILL S.A.", el uso de la frecuencia 96.3 Mhz., para operar una estación en la localidad de Colonia, departamento de Colonia, Canal 242, con una potencia adjudicada de 2 Kws., altura media de antena de 100 metros y un área de cobertura de 29 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

---o---

14
Resolución 86/000

Autorízase a la firma "VALLEMIEL S.A.", el uso de la frecuencia 103.7 Mhz., para operar una estación en la localidad de Montevideo, Departamento de Montevideo, Canal 279. (353*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 103.7 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la localidad de Montevideo, departamento de Montevideo, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron dos interesados que acreditaron cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomuniciones), debe seleccionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general, debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de las ofertas producidas surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, a la firma "VALLEMIEL S.A.".-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modifacativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la firma "VALLEMIEL S.A.", el uso de la frecuencia 103.7 Mhz., para operar una estación en la localidad de Montevideo, departamento de Montevideo, Canal 279, con una potencia adjudicada de 10 Kws., altura media de antena de 100 metros y un área de cobertura de 41 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

---o---

15
Resolución 87/000

Autorízase al señor Ramiro Marcelo Tortorella Casanova, el uso de la frecuencia 101.3 Mhz., para operar una estación en la localidad de Paysandú, Departamento de Paysandú, Canal 267. (354*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 101.3 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la localidad de Paysandú, departamento de Paysandú, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentó un interesado que acreditó cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de la oferta producida surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, al señor Ramiro Marcelo Tortorella Casanova.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 4to. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Ramiro Marcelo Tortorella Casanova, el uso de la frecuencia 101.3 Mhz., para operar una estación en la localidad de Paysandú, departamento de Paysandú, Canal 267, con una potencia adjudicada de 10 Kws., altura media de antena de 100 metros y un área de cobertura de 41 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

---o---

16
Resolución 88/000

Autorízase al señor Julio César Pirez Tavares, el uso de la frecuencia 94.5 Mhz., para operar una estación en la localidad de Young, Departamento de Río Negro, Canal 233.
(355*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 94.5 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la localidad de Young, departamento de Río Negro, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentó un interesado que acreditó cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencia, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de la oferta producida surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, al señor Julio César Pirez Tavares.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Julio César Pirez Tavares, el uso de la frecuencia 94.5 Mhz., para operar una estación en la localidad de Young, departamento de Río Negro, Canal 233, con una potencia adjudicada de 1 Kw., altura media de antena de 75 metros y un área de cobertura de 22 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

---o---

17
Resolución 89/000

Autorízase a los señores Mauricio Andrés Pereira Olivera y Jorge Rodríguez Moreno, el uso de la frecuencia 92.1 Mhz., para operar una estación en la localidad de Minas, Departamento de Lavalleja, Canal 221.
(356*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 92.1 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la localidad de Minas, departamento de Lavalleja, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentó un interesado que acreditó cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de la oferta producida surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, a los señores Mauricio Andrés Pereira Olivera y Jorge Rodríguez Moreno.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a los señores Mauricio Andrés Pereira Olivera y

Jorge Rodríguez Moreno, el uso de la frecuencia 92.1 Mhz., para operar una estación en la localidad de Minas, departamento de Lavalleja, Canal 221, con una potencia adjudicada de 1 Kw., altura media de antena de 30 y un área de cobertura de 14 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.-

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

---o---

18
Resolución 90/000

Autorízase al señor Pablo Zalcberg Sitner, el uso de la frecuencia 95.9 Mhz., para operar una estación en la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, Canal 240.
(357*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 95.9 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 268 999 de 27 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentó un interesado que acreditó cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por la Convención de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar al futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de la oferta producida surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, al señor Pablo Zalcberg Sitner.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo preceptuado por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Pablo Zalcberg Sitner, el uso de la frecuencia 95.9, para operar una estación en la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado, Canal 240, con una potencia adjudicada de 3 kws., altura media de antena de 100 metros y un área de cobertura de 32 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19
Resolución 77/000

Declárase de Interés Nacional la entrega anual por parte del Consejo Uruguayo de la Danza del Premio Nacional de Danza el día 29 de abril de cada año, en el marco del Día Mundial de la Danza instituído por la UNESCO.
(344)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 de enero de 2000

VISTO: el planteamiento formulado por el Presidente del Consejo Uruguayo de la Danza;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional al Premio Nacional de Danza a ser entregado por la citada institución, el 29 de abril de cada año;

II) que dicha institución a partir de un trabajo sistemático atiende la vocación de nuestros jóvenes y tiende a recoger una tradición histórica propia y proyectar los rasgos de identidad en la sociedad;

III) que es miembro integrante del Consejo Internacional de la Danza (CID), organismo dependiente de UNESCO, quien ha instituido el día 29 de abril de cada año como Dia Mundial de la Danza;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover y revalorizar nuestra tradición histórica e identidad en esta disciplina artística;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la entrega anual por parte del Consejo Uruguayo de la Danza del Premio Nacional de Danza el día 29 de abril de cada año, en el marco del Día Mundial de la Danza instituído por la UNESCO.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
SANGUINETTI, ANTONIO GUERRA, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

---o---

20
Resolución 78/000

Apruébanse las tarifas generales de servicios de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.
(345*R)

(Publicada en Sección Ultimo Momento de Diario Oficial N° 25.439 de fecha 12 de enero de 2000, en la página 124-C).



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

21

Decreto 36/000

Dispónese el ajuste de tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.
(336*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de enero de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, en la que solicita el ajuste de tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

RESULTANDO: I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por Decreto N° 373 99 de 30 de noviembre de 1999.

II) Que se han producido aumentos en los precios de los insumos que afectan directamente los costos de explotación.

III) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por los aumentos relacionados ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

CONSIDERANDO: I) Que en razón de los aumentos citados, corresponde la modificación de las tarifas en los servicios de corta, media y larga distancia, prestados en condiciones normales de pavimento, estableciendo asimismo el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro para líneas suburbanas.

II) Que como consecuencia de los nuevos valores procede fijar los precios por la utilización de los servicios en la Terminal de Omnibus Tres Cruces de la ciudad de Montevideo otorgada en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse los valores máximos y mínimo de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, entre los que podrán optar las empresas que atienden exclusivamente servicios interdepartamentales, en $ 0,459 (pesos uruguayos: cuatrocientos cincuenta y nueve milésimos) y $ 0,413 (pesos uruguayos: cuatrocientos trece milésimos) respectivamente.

Las restantes empresas sólo podrán optar por el valor máximo de la tarifa que se fija por el presente Decreto.

Artículo 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para determinar los valores máximos de tarifas en servicios suburbanos sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, el que se fija en $ 13,935 (pesos uruguayos: trece con novecientos treinta y cinco milésimos).

Artículo 3º.- Fíjase en $ 0,239 (pesos uruguayos: doscientos treinta y nueve milésimos) el valor del pasajero kilómetro para el pago de las órdenes de transporte que emite el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a los dispuesto por los artículos 366 de la Ley N° 15.809 del 8 de abril de 1986 y 318 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990. El referido valor tendrá vigencia para las órdenes que se canjeen por boletos abonos a partir de marzo del año 2000.

Artículo 4º.- Las tarifas de cada empresa a que se refieren los artículos 1° y 2° del presente Decreto, regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte.

Artículo 5º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo, para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$	36,95
Servicios nacionales de media distancia	"	73,90
Servicios nacionales de larga distancia	"	114,13
Servicios internacionales	"	139,58

Artículo 6º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios de embarque de pasajeros en la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces", a cobrar los siguientes valores por concepto de precio de dichos servicios:

Servicios nacionales de corta distancia	$	2,50
Servicios nacionales de media distancia	"	5,50
Servicios nacionales de larga distancia	"	8,00
Servicios internacionales	"	10,00

Artículo 7º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1° de febrero de 2000.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
SANGUINETTI, LUCIO CACERES, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

22

Decreto 41/000

Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento en sus tarifas a regir a partir del 1º de enero del 2000.
(341*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de febrero de 2000

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a que se le autorice un aumento en sus tarifas, a regir a partir del 1° de enero del 2000.

RESULTANDO: los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (índice medio de salarios, nafta liviana y dólar interbancario) en el trimestre octubre-diciembre de 1999.

CONSIDERANDO: que el aumento propuesto se compatibiliza con la política económica vigente y las normas del Pliego de Bases y Condiciones oportunamente convenido;

ATENTO: a lo informado por el Organismo Técnico de Contralor y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento del 3.10% en sus tarifas a regir a partir del 1° de enero del 2000, para el gas manufacturado (por cañerías) y el gas propano (distribuído a los usuarios de la zona de extensión).

Art. 2o.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

---o---

23
Decreto 42/000

Prohíbese por el plazo que se determina la importación de vehículos usados, motociclos usados y chassis y carrocerías para vehículos automotores.
(342*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de febrero de 2000

VISTO: los Decretos Nros. 494 990 de 29 de octubre de 1990, 583 90 de 18 de diciembre de 1990 y 316 992 de 7 de julio de 1992 por los cuales se prohibe la importación de vehículos usados, motociclos usados y chassis y carrocerías para vehículos automotores.

CONSIDERANDO: que se mantiene la situación que motivara el dictado de las normas referidas, por lo que se entiende conveniente renovar la prohibición de importación de dichos bienes;

ATENTO: a los dispuesto por el literal c) del artículo 2o. de la ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Prohíbese por un plazo de 180 (ciento ochenta) días al importación de vehículos usados de los items comprendidos en las posiciones NCM 87.01.20.00.00, 87.05.40.00.00, 87.05.90.90.00 y en las partidas NCM 87.02, 87.03, y 87.04 con excepción de las posiciones NCM 87.04.10. y 87.03.10.00.00

Artículo 2º.- Prohíbese por un plazo de 180 (ciento ochenta) días la importación de motociclos usados (incluídos los también a pedal), ciclos a pedal equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él, compredidos en la partida NCM 87.11, así como de las partes y accesorios usados de dichos vehículos (87.11), comprendidos en la partida NCM 87.14.

Artículo 3º.- Prohíbese por un lapso de 180 (ciento ochenta) días por quienes no están comprendidos en el capítulo II, "de las industrias armadoras de vehículos automotores", (artículos 2º al 7º, del Decreto Nº 128 970 de 13 de marzo de 1970), o no sean representantes de la marca registrados como tales ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la importación de chassis de la partida NCM 87.06.

Artículo 4º.- Prohíbese por un plazo de 180 (ciento ochenta) días la importación de bienes usados de la partida 87.07, con excepción de las cabinas para vehículos de las partidas 87.04.22, 87.04.23 y 87.04.32,

Artículo 5º.- La prohibición dispuesta por el presente Decreto no alcanza a las importaciones autorizadas por el Decreto Nº 567 993 de 17 de diciembre de 1993.

Artículo 6º.- Quedan también exceptuados de la prohibición de importación establecida en este decreto, los vehículos considerados sport y clásicos de acuerdo a la reglamentación que establezca la Dirección Nacional de Industrias, con más de veinte años de antigüedad y cuyo destino sea exhibición o participación en competencias.

Artículo 7º.- La importación de estos vehículos deberá ser gestionada ante la Dirección Nacional de Industrias por lo usuarios finales quienes no podrán enajenarlos o realizar nuevas importaciones antes de transcurrido un plazo de 3 años.

Artículo 8º.- A los efectos establecidos en el Art. 1º del decreto 727 91, la Dirección Nacional de Industrias considerará vehículos automotores nuevos, a los 0 km fabricados en el año en que se realiza su importación o en el año inmediato anterior.

Artículo 9º.- La Dirección Nacional de Industrias, podrá autorizar por excepción cuando medie una solicitud fundada, importaciones de vehículos automotores que no cumplan con lo dispuesto en el Art. 8º. Al dictar la resolución pertinente tendrá en cuenta si la solicitud trata de un vehículo sin uso (0 km), que corresponda a un modelo de producción actual, que no presente deterioro alguno y que a la fecha de su ingreso al territorio nacional cumpliera con los criterios establecidos en el mencionado artículo.

Artículo 10º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

24
Resolución 160/000

Ordénase la circulación del tránsito en la zona de La Barra de Maldonado, durante el período estival.
(334*R)

Maldonado, 11 de enero de 2000

VISTO: la necesidad de ordenar la circulación del tránsito en la zona de La Barra de Maldonado, durante el período estival.-

CONSIDERANDO: I)- el aumento del número de vehículos que circulan por la zona en el verano, ocasionan graves problemas de tránsito.

II)- que una práctica correcta de la Ingeniería de Tránsito aconseja la realización de una vía alternativa con el fin de lograr un ordenamiento y descongestionamiento del tránsito.-

III)- la necesidad de una priorización de vías en el esquema circulatorio, a efectos de facilitar el desplazamiento a los conductores.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a los buenos antecedentes de los años anteriores y a lo informado por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Transporte.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1º)- Dispónese la indicación a través de señales, de un camino opcional (ATAJO) a seguir por aquellos conductores que así lo prefieran, sea por la Ruta 104 o por vía de tránsitos "internas" a La Barra.

2º)- Formalícese un convenio con la Policía Caminera, en el período comprendido desde el 1º al 31 de enero de 2000, abarcando en horario de 18:00 a 06:00 horas, a efectos de obtener la colaboración de 18 (dieciocho) funcionarios en el período antes mencionado a cambio de un viático diario de U$S 40 (dólares americanos cuarenta), por cada efectivo.-

3º)- Dispónese el suministro necesario del combustible a Policía Caminera para el operativo.-

4º)- Dése amplia difusión a través de la Secretaría de Relaciones Públicas y confecciónese 3000 folletos a entregar en lugares estratégicos de interés turístico.-

5º)- Encomiéndase a la Unidad de Obras de Ingeniería a dar todo el apoyo necesario, (personal y equipo) para la realización de las obras que se requieran, a la Dirección General de Hacienda, la adquisición de los elementos necesarios y a la Secretaría de Relaciones Públicas a dar la mayor difusión posible en todos los medios (orales, escritos y televisivos) del nuevo esquema circulatorio dispuesto.-

6º)- Insértese, publíquese y comuníquese a la Policía Caminera, a la Unidad de Obras de Ingeniería y pase a Secretaría de Relaciones Públicas para su difusión y a la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Transporte para su cumplimiento.-
CAMILO TORTORELLA AZCUE, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE L. REAL FEDRIGOTTI, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 7 de Febrero de 2000



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS MARIA WILLAT DODERA, (Ficha: 632 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10236 Feb 01- Feb 14

ONORINDA u HONORINDA MARCOTULLIO CURCIO, (Ficha: 688 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10269 Feb 01- Feb 14

ELDA FRIADE ELHORDOY, (Ficha: 633 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10725 Feb 01- Feb 14

ISIDORO FRANCO, (Ficha: 606 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10899 Feb 01- Feb 14

CONCEPCION CALCAGNO TURRI; MARIA CRISTINA GARCIA CALCAGNO y GERMAN NELSON GARCIA CALCAGNO, (Ficha: 446 98).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11215 Feb 04- Feb 17

ALEJANDRO JULIO SESSA CONNIO, (Ficha: 708 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11288 Feb 07- Feb 18

ALBERTO NARCISO VEIRA VARELA, (Ficha: 626 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11425 Feb 08- Feb 21

ROLANDO RENE ALVAREZ GUSTA, (Ficha: 582 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11438 Feb 08- Feb 21

MARIA ISABEL GONZALEZ MARIANI y EDILIO PROTTO VERNAZZA, (Ficha: 411 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11475 Feb 09- Feb 22

MIRTO LENIN DAVOINE GENTA, (Ficha: 671 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41312 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SUSANA MARGOT NOCETTI, (Ficha: 679 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41488 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

CELESTINA VENECIA o VENESIA PATTETA, (Ficha: 246 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10734 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha: 649 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10885 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS ERNESTO BONIFACIO RIVERO, (Ficha: 540 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11021 Feb 02- Feb 15

ZULMA RENE o RENEE PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 672 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11043 Feb 02- Feb 15

CANDIDO GIL TRIAS PEREIRA, (Ficha: 212 99).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11082 Feb 03- Feb 16

ROSA AIDA EGGER NOGUEIRA, (Ficha: 532 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11208 Feb 04- Feb 17

AMALIA ESPIÑEIRA MAUHIZ o MAURIZ y JOSE OCTAVIO GUARNERI TRIUNFO, (Ficha: 638 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11240 Feb 04- Feb 17

GENEROSA CORRAL GOMEZ, (Ficha: 680 99).

Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11346 Feb 07- Feb 18

ENCARNACION TEJO DIAZ, (Ficha: 611 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11357 Feb 07- Feb 18

ELISENDA RAMONA TABEIRA TABEIRA, (Ficha: 643 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11358 Feb 07- Feb 18

HECTOR MIGUEL FERNANDEZ de LEON, (Ficha: 601 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11414 Feb 08- Feb 21

RUBEN CESAR MACIAS GUTIERREZ, (Ficha: 548 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41289 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HECTOR OSCAR VILLAR MARTINEZ y JOSEFA SILVEIRA CALVO, (Ficha: 455 98). ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50326 Feb 03- Feb 16

OMAR TEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 487 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50338 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIRA EDILVA PIERULINO o PIERULIVO y AMERICO NESTOR BRUNO PIERULIVO, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10728 Feb 01- Feb 14

ROSA PEREZ VERDE, (Ficha: S 617 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10799 Feb 01- Feb 14

DINA OLGA MONTES LEDOUX, (Ficha: S 387 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10877 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTHER GINORI DELLA CELLA, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10878 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA DE GOMEZ, (Ficha: S 640 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10895 Feb 01- Feb 14

MARIA ISABEL CUNS RAPPALINI o RAPALINI, (Ficha: S 678 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11041 Feb 02- Feb 15

APARICIO CESAR PAZ AMARILLO, (Ficha: S 465 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11112 Feb 03- Feb 16

RUDEMAR RODRIGUEZ MIGUEZ, (Ficha: S 667 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11243 Feb 04- Feb 17

MARIO FRANCISCO DETTA VILLANO, (Ficha: S 627 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11318 Feb 07- Feb 18

RAUL NICANOR SANTANA IRIGOYEN, (Ficha: S 540 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11335 Feb 07- Feb 18

MAURICIO RUBENS GARCIA SOSA, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11424 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO VALENTIN ROSSI y MARIA DEL CARMEN ROSSI CABRERA, (Ficha: S 614 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41269 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARMEN TERESA RIVERO PAIS, (Ficha: S 647 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41401 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FELIPE GROBERT KIRDNER o KIRSNER, (Ficha: S 577 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41482 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

LUIS DEVESA VILLAR, (Ficha: S 286 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10003 Feb 01- Feb 14

BELKIS ETHEL PETUTTO BELHOT, (Ficha: S 441 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10739 Feb 01- Feb 14

NESTOR JOSE GIOSCIA PANIZZA, (Ficha: S 743 97).
Montevideo, 2 de febrero de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11022 Feb 02- Feb 15

ELISA FLORENTINA ELHORDOY HITTA, (Ficha: S 726 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11286 Feb 07- Feb 18

HAIDA SILVERA o MARIA AIDA SILVERA, (Ficha: S 557 92).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11343 Feb 07- Feb 18

AURA ESTHER MAZZA MESA, (Ficha: S 570 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41290 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

AMERICO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 686 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10266 Feb 01- Feb 14

WASHINGTON PEDRO BUENO ONATO, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10723 Feb 01- Feb 14

MARCELINA GABINA ALGARE MONTENEGRO, (Ficha: 691 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10727 Feb 01- Feb 14

RICARDO RODRIGUEZ SOTO, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11317 Feb 07- Feb 18

MIRTA BRIGIDA AUTEDO BALSAMO, (Ficha: 551 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11421 Feb 08- Feb 21

JUAN ADOLFO GARCIA PEREZ y SARA AMALIA BORGES VARGAS, (Ficha: 154 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11549 Feb 09- Feb 22

MARGARITA SERSEN SABJAN y ANTONIO MEKINZ o MEKINC JESIH, (Ficha: F 602 99.
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41364 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROSALIA LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 637 99).

Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41599 Feb 01- Feb 14

ELMO LUZ LUNA, (Ficha: 596 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41872 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS SILVERA CARPELINI o CARPELLINO y ANGELA GIMENEZ de SILVERA, (Ficha: 615 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10890 Feb 01- Feb 14

ELENA ALONSO DE ALONSO y MANUEL ALONSO, (Ficha: 528 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11244 Feb 04- Feb 17

YOLANDA ALVA MAUTONE TELIZ, (Ficha: A 651 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11283 Feb 07- Feb 18

RENE GUILLERMO GUILLERMO, (Ficha: 640 99).
16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11437 Feb 08- Feb 21

JUAN CARLOS MARIA SOBRERO DEL BUONO o DELBUONO y CANDIDA AGUIAR SOTO, (Ficha: A 675 1999).
20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11548 Feb 09- Feb 22

CLAVIJO CANACHIPE FRANCISCA, (Ficha: 624 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41243 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROBERTO ILARIA ROJO, (Ficha: A620 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41311 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ESTEBAN KARPIUK o KARPJUD o KARPINC y ESTANISLAO KARPIUK o KARPJUD o KARPINC MARTYNIUK o MARTIN UK o MARTINEZ, (Ficha: 535 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41365 Feb 01- Feb 14

JUAN PABLO GAZZO SANCHEZ y EMILIANA RODRIGUEZ, (Ficha: 428 99 A).
Auxiliatoria de pobreza.
23 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56062 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

ENZO BOLOGNA BIZZOTTO, (Ficha: 451 98).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11015 Feb 02- Feb 15

MARIA ELENA RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: 627 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11420 Feb 08- Feb 21

ALEJANDRO HUMBERTO CANEDO GARCIA, (Ficha: 703 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11426 Feb 08- Feb 21

MESA BRIOSO, VICENTA VALENTINA, (Ficha: 705 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11605 Feb 09- Feb 22

ANASTACIO o ANASTASIO MARTINEZ POSE, (Ficha: 469 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41246 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VARELA VARELA, ADELA, (Ficha: 639 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41293 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEPTIMO TURNO

AURORA MEDEROS MEDEROS y FRANCISCO SILVEIRA OSORIO, (Ficha: S 512 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10812 Feb 01- Feb 14

MARIA CARMEN NAN RODRIGUEZ, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10887 Feb 01- Feb 14

ACENCIO PABLO PEREZ ALPUY, (Ficha: S 519 99).
Se deja constancia que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50328 Feb 03- Feb 16

OCTAVO TURNO

ANIBAL NEREO o NFREO BALSAMO VILARRUBI, (Ficha: S 383 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10729 Feb 01- Feb 14

BULA ELIEZER ALADJEM, (Ficha: S 247 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10893 Feb 01- Feb 14

MARIA ISABEL SANTANA RODRIGUEZ, (Ficha: S 534 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11409 Feb 08- Feb 21

ALFREDO GARGAGLIONE, (Ficha: S 635 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11422 Feb 08- Feb 21

ALFREDO ALURRALDE SIMONELLI, (Ficha: S 559 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11620 Feb 09- Feb 22

JUAN PEDRO o JUAN PEDRO RAFAEL RUGO ALONSO o ALONZO, TERECIO o TERESIO ANASTACIO LEOPOLDO RUGO ALONSO o ALONZO, MARIA MAGDALENA RUGO ALONSO o ALONZO, ALFREDO JUAN RIFAS, ISOLINA PAUBLA o VICENTA ISOLINA PAUBLA RUGO FARIÑO o FARIÑA o RUGO ALONSO o ALONZO, (Ficha: S 600 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 900 10/p 41217 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RAMONA ACOSTA, (Ficha: S 612 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41241 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSINA SERRANA CANABAL VILARO, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41292 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ELVIRA BERNAT FERREIRA o ELVIRA BERNAT DE PEREYRA, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41299 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

GARCIA GIRELLI, YOLANDA DIANA y GARCIA GIRELLI, JORGE WALTER y GARCIA GIRELLI o GIRELLE, FRINE OLGA EMILIA, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41402 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN MALINOFF YAFIGLIOLA y ABRHAM MALINOFF, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41412 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

MIGUEL ALFREDO CUÑARRO ARTURO, (Ficha: S 621 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10798 Feb 01- Feb 14

RICARDO NOEMAN BERHAU o BERHAN MINVIELLE o MIMBIELE o MINBIELE o MINVIELE, (Ficha: S 643 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10813 Feb 01- Feb 14

MARIA GUIDO GUIDO, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10898 Feb 01- Feb 14

MISCHA BUCZYNSKI KLACES, (Ficha: S 409 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11044 Feb 02- Feb 15

LADISLAO FARKAS, (Ficha: S 686 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11207 Feb 04- Feb 17

ALDA PAULINA ANDRADE GARCIA, (Ficha: S 644 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11336 Feb 07- Feb 18

AMABILIO VALENTIN ACOSTA, (Ficha: S 666 1999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11427 Feb 08- Feb 21

JUANA DOMINGA SANTURIO y ELISALDO FELIX CASANOVA CORDIDO, (Ficha: S 618 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11607 Feb 09- Feb 22

ANGEL PASSALACQUA PEÑA, (Ficha: S 606 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11609 Feb 09- Feb 22

ARMANDA ELENA PARGA DIAZ, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41612 Feb 01- Feb 14

NELSON RAUL SORIA ROJAS, (Ficha: S 526 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56122 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

HEBER SEOANE PERALTA, (Ficha: 210 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10348 Feb 01- Feb 14

ERNESTINA NICOLASA SILVA, (Ficha: 636 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10720 Feb 01- Feb 14

NOEL ISABELINO SOSA CREMELLIA, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11167 Feb 04- Feb 17

NIVES o NIEVES RIVEGLIATO o RISVEGLIATO o RISVEGLIATTO DICONCA, (Ficha: 630 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11246 Feb 04- Feb 17

ELISABETHA o ELSE DUTINE KOCH y ALBINO OSCAR o ALBINO CARLOS BÜCHNER BLECHSCHMIDT, (Ficha: 651 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11340 Feb 07- Feb 18

MARIO BALDOMERO RINCON y FELICIANA EXALTACION SCHIAVONE FRIERI, (Ficha: 602 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11342 Feb 07- Feb 18

ALCIDES RODRIGUEZ MOLINARI, (Ficha: 648 99).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11418 Feb 08- Feb 21

ALBERTO ENRIQUE BAITX LOMBARDO, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41242 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANTONIO SALGADO GONZALEZ, (Ficha: 605 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41295 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ETCHEGOYEN, (Ficha: A 622 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10875 Feb 01- Feb 14

ARMANDO TROMBOTTI REYES, (Ficha: 391 96 A).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10876 Feb 01- Feb 14

ARAUJO FONTES, FELICIDAD EUSTAQUIA, (Ficha: A 543 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10903 Feb 01- Feb 14

JORGELINA LIROMPEYA PAZ OCAMPO, (Ficha: 384 99 A).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11412 Feb 08- Feb 21

OSCAR NEIN SOSA, (Ficha: A 587 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41239 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ULISES COSTA RODRIGUEZ, (Ficha: A 557 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41363 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DEDICACION MIGUEL NUÑEZ SANEZ, (Ficha: 572 99 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 11/p 41370 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA EMILIA MEAS, (Ficha: 632 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10724 Feb 01- Feb 14

JORGE EDUARDO TADEO POPELKA y MARIA ELVIRA TADEO POPELKA, (Ficha: 668 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10881 Feb 01- Feb 14

BERTA PRATT CIBILS, (Ficha: 366 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10888 Feb 01- Feb 14

TRAJTENBERG o TRAJTEMBERG PINCO, REBECA, (Ficha: 532 98).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10892 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO FUGASOT LAGES, (Ficha: 569 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11241 Feb 04- Feb 17

DIEGO PEVERONI JEREZ, (Ficha: 647 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11611 Feb 09- Feb 22

VICTOR HUGO BENTANCOR GENTIL, (Ficha: 610 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41486 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA SUSANA GÜIMIL RODRIGUEZ, (Ficha: S 651 99).

Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10270 Feb 01- Feb 14

EMILIO GABRIEL DIAZ GONZALEZ, (Ficha: S 623 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10722 Feb 01- Feb 14

JOSE ROLANDO BECERRA ROJAS, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10732 Feb 01- Feb 14

MARIA ELENA VILLAS-BOAS ISNARDO, (Ficha: S 443 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10882 Feb 01- Feb 14

ANA FRANCISCA HRGA KRAMER, (Ficha: S 598 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10896 Feb 01- Feb 14

MARIA CONCEPCION CAMMARANO MAZZA, (Ficha: S 537 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11110 Feb 03- Feb 16

JUAN CARLOS BARANDA FARE, (Ficha: S 649 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41487 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

WILMAN BATALLA, (Ficha: A 708 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10332 Feb 01- Feb 14

ROGELIO PASCASIO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 678 99 A).
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10736 Feb 01- Feb 14

CAMILA ARRIOLA LAGUNA y NESTOR BORGEAUD ARRIOLA, (Ficha: 677 99 A).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11186 Feb 04- Feb 17

MAGDALENA SANCHEZ, (Ficha: 623 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11348 Feb 07- Feb 18

LORENZO BARBA SANSONE, (Ficha: A 700 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11413 Feb 08- Feb 21

AUSTREVERTA CAROLINA SORIA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 661 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11436 Feb 08- Feb 21

LUIS CELLA CIOFFARI, (Ficha: 720 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11606 Feb 09- Feb 22

ADONIS MIERES MARTINEZ, (Ficha: 671 99 A).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41352 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SOLAYDA IBONE DA COSTA GARCIA, (Ficha: 663 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41400 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL PEREZ ALONSO, (Ficha: 624 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10682 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS VARETTO TRAMUTOLO, (Ficha: 619 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10735 Feb 01- Feb 14

MIRTA BELGICA RODRIGUEZ SANCHEZ, (Ficha: 653 99 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11248 Feb 04- Feb 17

NELSON ALBERTO IMAZ TEIXEIRA, (Ficha: 620 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11345 Feb 07- Feb 18

RAMON ANATOLIO RODRIGUEZ, (Ficha: 155 96 A).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41218 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PEDRO BIANCHI TRIGLIA, (Ficha: A 657 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41244 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ZULLY MARY o NELLY SANTOS o SANTO DE CAPOTE, (Ficha: A 647 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41287 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MABEL ESTHER MEZZANO MEZZANO, (Ficha: 615 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41288 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDUARDO LUIS DECIA DI GREGORIO, (Ficha: A 641 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41375 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

BERNARDO ENRIQUE DUGGAN RUETE, (Ficha: A 613 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11042 Feb 02- Feb 15

LEONOR LUISA SACKMANN GSELL, (Ficha: A 625 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11287 Feb 07- Feb 18

JUANA JOSEFINA GARCIA BENTANCUR o BETANCUR, (Ficha: A 596 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11323 Feb 07- Feb 18

MARIA LORENZO VARELA, (Ficha: A 614 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11360 Feb 08- Feb 21

AMERICO RUDINO GUTIERREZ, (Ficha: A 274 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11361 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO CARUSO FUENTES o FUENTE, (Ficha: A 635 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11474 Feb 09- Feb 22

HILDA ESTHER CESPEDES ESCUDERO, (Ficha: A 608 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41245 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

TOMASA CARMEN VIERA BONILLA, (Ficha: A 418 97).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11171 Feb 04- Feb 17

YOLANDA ORTEGA CARRAUX, (Ficha: A 604 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11247 Feb 04- Feb 17

BLANCA ROSA CAPOCASALE FITTIPALDI, (Ficha: A 642 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11344 Feb 07- Feb 18

ROSA ESPERANZA D'ANGELO PUIG, (Ficha: 579 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11349 Feb 07- Feb 18

WILSON IVAN MARQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 553 99 A).

Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11613 Feb 09- Feb 22

NELSON LATORRE LOPEZ, (Ficha: A 578 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41601 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO PANDIANI PAN, (Ficha: 603 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10797 Feb 01- Feb 14

HOVHANNES GUANIMIAN VANESKEHYAYAN, (Ficha: 615 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10901 Feb 01- Feb 14

ORMANDA ILDA SORRONDEGUI DAMIAN, (Ficha: 534 99).
16 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11016 Feb 02- Feb 15

CARLOS ALBERTO CARVALLIDO FRAGA, (Ficha: 436 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11232 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS HERNANDEZ, (Ficha: 427 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11233 Feb 04- Feb 17

SUSANA ANGELICA AMADO MARI, (Ficha: 636 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11245 Feb 04- Feb 17

FLORENCIA DONOVAN HAM, (Ficha: 602 99).
24 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11316 Feb 07- Feb 18

JUAN FRANCISCO LOUREIRO CAPRILE, (Ficha: 593 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11341 Feb 07- Feb 18

IRIS PATORA DUFFAU BABUGLIA, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11377 Feb 08- Feb 21

ROGELIO ARIEL MORALES y MARIA del HUERTO GABRIELA RAMOS, (Ficha: 587 99).
1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11410 Feb 08- Feb 21

RICARDO CACHES o CACHEZ BAZAN, (Ficha: 502 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41237 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HORTENCIA GUTIERREZ CORREA, (Ficha: 585 99).
1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41240 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ANTONIA ARREDONDO BELLOSO y OSCAR MARTINEZ CANTESANO, (Ficha: 527 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41373 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EULOGIA GLADYS NORMA RODRIGUEZ BATAGLINO, (Ficha: 173 99).
26 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41483 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO RUBEN UNANUE BUCALO, (Ficha: 534 99).
5 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10267 Feb 01- Feb 14

JOSE RAMON SEGOVIA LOYARTE, (Ficha: 398 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10726 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE PIENIKA KOHN, (Ficha: 636 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10796 Feb 01- Feb 14

MARIA DAMIANA GENTA OTONELLO, (Ficha: 599 99).
29 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10886 Feb 01- Feb 14

EMIR ALFREDO BORCHE, (Ficha: 629 99).
9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11284 Feb 07- Feb 18

JORGE ACOSTA CAMEJO, (Ficha: 523 99).
28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11315 Feb 07- Feb 18

OSCAR DOMINGO PELLIZZARE VALESTRIN o BALESTRIN, (Ficha: 482 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11417 Feb 08- Feb 21

HECTOR LAGARMILLA PEREZ, (Ficha: 665 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11608 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE IGLESIAS CORREA y CARMEN OTERO MARTINEZ DE IGLESIAS, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10048 Feb 01- Feb 14

ALBERTO MARIO BENITEZ LLORENTE, (Ficha: S 586 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10737 Feb 01- Feb 14

FRANCISCA ISABEL GONZALEZ BURGUEZ, (Ficha: S 641 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10880 Feb 01- Feb 14

GENUARIO EUGENIO YORADO, (Ficha: S 594 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11423 Feb 08- Feb 21

JULIA DE LEON, (Ficha: S 646 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11473 Feb 09- Feb 22

HECTOR PENYY o EDUARDO HECTOR PENNY o PENYY, (Ficha: S 231 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41371 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CIPRIANO LUIS PORCIUNCULA PAIPO, (Ficha: S 639 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10738 Feb 01- Feb 14

AMILCAR OMAR VASCONCELLOS FERNANDEZ, (Ficha: S 646 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10889 Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO FERRO NICOLINI, (Ficha: S 555 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11046 Feb 02- Feb 15

ELIO ISIDRO INCHAUSTI SOSA, (Ficha: S 568 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11347 Feb 07- Feb 18

ANGEL HONORIO TRIAS HERNANDEZ, (Ficha: S 454 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11610 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL ALFONSO DE LIGORIO SANSEVIERO DIAZ y LAUREANA IRENE MACARI, (Ficha: S 626 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10733 Feb 01- Feb 14

CLADYS RAMONA SUNA LEDEZMA, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10741 Feb 01- Feb 14





EDMUNDO ADAN MONDRAGON MEDINA, (Ficha: S 666 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10884 Feb 01- Feb 14

ADELA MARGOT PEREZ ANDRADA, (Ficha: S 712 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11083 Feb 03- Feb 16

MARIA ISABEL ARNOLFA GRANATO OTTONELLO, (Ficha: S 724 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11235 Feb 04- Feb 17

MILENA MARTHA REGAZZONI BELLAGAMBA, (Ficha: S 750 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11285 Feb 07- Feb 18

RAUL RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 730 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11362 Feb 08- Feb 21

JOSE HUGO BRUSCO o JOSE BRUSCO MAGLIANO, (Ficha: S 668 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41238 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUANA ESTER GIMENEZ UBARNE, (Ficha: S 650 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41411 Feb 01- Feb 14

ENRICO PAVIOTTI VISINTIN, (Ficha: S 654 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41600 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

CALIXTO FORTUNATO PEREZ RAMOS HERNANDEZ o CALIXTO RAMOS HERNANDEZ, (Ficha: S 434 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10681 Feb 01- Feb 14

OLGA FERRAO FERREIRA, (Ficha: S 657 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10897 Feb 01- Feb 14

IRAILDES CASTRO FERREIRA, (Ficha: S 586 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11310 Feb 07- Feb 18

BRAULIO RIVERA COUTO, (Ficha: S 523 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11612 Feb 09- Feb 22

JULIA LAENS IRAMENDI, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41219 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSA AYMERICH MASA o MASSA, (Ficha: S 330 98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41688 Feb 01- Feb 14

GIL GONZALEZ CRISTALDO, (Ficha: S 10 99).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41698 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ANTONIO CARPANI GONZALEZ, (Ficha: S 680 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10183 Feb 01- Feb 14

ELBIO FLORENTINO CALLEJAS MARQUEZ, (Ficha: 473 99 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10264 Feb 01- Feb 14

SERGIO IGNACIO VASCONCELLOS MONTORO, (Ficha: S 455 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10302 Feb 01- Feb 14

ALICIA PUCHOT ALVAREZ y CARLOS RAUL CAMPS MASSONS, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10652 Feb 01- Feb 14

JUAN ANTONIO GOYANES OTERO, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10730 Feb 01- Feb 14

POLONIA ALBERTI FIORITO, (Ficha: S 700 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11408 Feb 08- Feb 21

CAMILA VIRGINIA FAURE LEBOEUF, (Ficha: S 693 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11411 Feb 08- Feb 21

MARIA ROSA ROMERO BALAN, (Ficha: S 659 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41481 Feb 01- Feb 14

PABLO CARDOZO, (Ficha: S 152 96).
Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50189 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMEN DEAMBROSIS BARABINO, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10731 Feb 01- Feb 14

DELIA GAZZANO PEREZ, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10891 Feb 01- Feb 14

HUGO SELLANES SOTO, (Ficha: S 670 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10894 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO ANGEL SCIUTO SCANAROTTI o SCANALOTI o CANALOTI, (Ficha: S 501 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11081 Feb 03- Feb 16

EDUARDO ISIDORO NARCISO GRASSI MAESTRI, (Ficha: S 554 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41232 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

WALTER JOAQUIN PONS SOLARI, (Ficha: S 589 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41291 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AMALBIA RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha: S 669 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41313 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CARMEN DOMINGUEZ POSE, (Ficha: 609 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10268 Feb 01- Feb 14

SALVADOR GERARDO MEROLA CAVADINI, (Ficha: 557 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10742 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ILLANES PEREZ, (Ficha: S 588 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 10879 Feb 01- Feb 14

DONANCIANO BARBOZA NUÑEZ y MARIA ZAMBROTTA LASARVIA o LASALVIA, (Ficha: 592 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10883 Feb 01- Feb 14

JOSE FRANCISCO MAÑANA RODRIGUEZ, (Ficha: 586 99 S).
Montevideo, 1° de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10900 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FERREIRA CAMPOS, (Ficha: S 632 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11045 Feb 02- Feb 15

ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA, (Ficha: 508 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11289 Feb 07- Feb 18

ROBERTO CESAR GRAJALES PEREZ, (Ficha: S 591 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11309 Feb 07- Feb 18

EMA MAGALLANES o EMA MAMONE, (Ficha: S 633 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11550 Feb 09- Feb 22

ALBERTO SERRON GONZALEZ, (Ficha: 541 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41372 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICTORIANO JUAN CANCELA MESA o MESSA, (Ficha: 615 99 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10740 Feb 01- Feb 14

MARIA FRAGA PORTELA, (Ficha: S 646 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 10874 Feb 01- Feb 14

DAMIANA BUSTAMANTE, (Ficha: 532 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10902 Feb 01- Feb 14

MARIA MERCEDES VECCHI GARYULLO o GARGULLO o GARGIULO, (Ficha: 619 99 S).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10973 Feb 01- Feb 14

LUISA ESTHER CLAVIJO PERDOMO, (Ficha: 561 99 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11113 Feb 03- Feb 16

HECTOR JUAN PUGLIA BAROFFIO, (Ficha: 666 99 S).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11382 Feb 08- Feb 21

OMAR ARONE GRANDI PORSILE, (Ficha: 653 99 S).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11419 Feb 08- Feb 21

ANA MARIA AYRES GARCIA, (Ficha: S 617 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41247 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO GREGORIO LORENZO DE IBARRETA, (Ficha: 596 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41472 Feb 01- Feb 14

ISABEL HAYDEE DIANA ROLAN, (Ficha: S 628 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41613 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

FUENTES TOUCEDA, ANTONIO, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11213 Feb 04- Feb 17

DAVID ALGRANATI AZAR y MIRIAM JOSEBASCKVILI o JOSEBASCKSILI o JOSEBASCHVILI, (Ficha: A 548 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11214 Feb 04- Feb 17

QUINTO TURNO

PABLO OSCAR ROSSO LAPENDA, (Ficha: 494 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11339 Feb 07- Feb 18

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA ELSA VILA DIANO, (Ficha: A 623 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10721 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

DIEGO LUCAS TORRES y BLANCA ELENA MUTUBERRIA TABERA, (Ficha: S 217 99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41374 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

SILVA MARRUBIO, ANIBAL, (Ficha: A 573 94).
1° de diciembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10188 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN BRAZEIRO MENONI, (Ficha: 776 99 B).
Artigas, 3 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11185 Feb 04- Feb 17

HONORINA SERRA TORMOS, (Ficha: 730 99 B).
Artigas, 26 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11296 Feb 07- Feb 18

OROSINDO LEITES DOS SANTOS, (Ficha: 787 99 B).
Artigas, 15 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11534 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JESUS SOLON SORIA RODRIGUEZ, (Ficha: B 178 99).
Bella Unión, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 11260 Feb 07- Feb 18

NELSON VALENTIN RIVAS CASTRO, (Ficha: B 464 99).
Bella Unión, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 41353 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HERMENEGILDA OLIVIERI, (Ficha Civil: 272 98 V).
Canelones, 16 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10363 Feb 01- Feb 14

HECTOR CIRILO ABREU ALVAREZ, ELDA LILI PEREZ HERNANDEZ y FELICIA MARTA ABREU ALVAREZ, (Ficha Civil 154 99 V).

Canelones, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41874 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADRIAN FUENTES PEREZ, (Ficha: 781 99).
Ciudad de la Costa, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41276 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN ALBERTO FIRPO PARODI, (Ficha: 773 99).
Las Piedras, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41642 Feb 01- Feb 14

FELIPE ONORIO u HONORIO REBUFELLO PREYONES o PRELLONES, SERGIO ROBERTO REBUFELLO GIRARDI y PORFILIA NICOMEDES GIRARDI CANAPARO, (Ficha: 515 99).
Las Piedras, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41644 Feb 01- Feb 14

HUGO EUGENIO GASDIA DIAZ, (Ficha: 722 99).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41646 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ESTELLA MARIA GALLO DODERA, (Ficha: 682 99).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10775 Feb 01- Feb 14

EDUARDA GARRIDO y EUGENIO MACIEL, (Ficha: 747 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11468 Feb 09- Feb 22

MARIA DEL CARMEN GUIZZONI MARTINEZ o GUIZZONE MARTINEZ o GUIZZONES MARTINEZ y ANDRES PEREZ MELGAR, (Ficha: 191 99).
Las Piedras, 15 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41343 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RAUL CARLOS BOVO o BOVE CERIANI, (Ficha: 622 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41643 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR NOBLE TABARES o TABAREZ, (Ficha: 728 99).
Las Piedras, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41645 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELSO EVARISTO DANTA MEDRIDA, (Ficha: B 405 99).
Melo, 18 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41498 Feb 01- Feb 14

JOSE ROBERTO ARAUJO MENDOZA, (Ficha: 563 99).
Melo, 30 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 41501 Feb 01- Feb 14

OTILIA RIVERO DE BORBA u OTILIA RIVERO ROMERO, (Ficha: B 432 99).
Melo, 12 de noviembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41502 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

HOFAR u OFAR ALVEZ MACHADO, (Ficha: B 483 98).
Melo, 7 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 41499 Feb 01- Feb 14

HUGO SALVADOR VIEYTO CAMAÑO, (Ficha: 547 99).
Melo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 41500 Feb 01- Feb 14

JOSE EDUARDO LERENA y MARIA ELENA TAVAREZ MINGUEZ o MARIA ELENA TABAREZ MINGUEZ o MARIA ELENA TABAREZ MARTINEZ, (Ficha: 253 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56092 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LUISA MARIÑO, (Ficha: 308 99B).
Río Branco, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 41503 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPA LUCIA ORTIZ RODRIGUEZ de NOVA y CARMEN ELISA NOVA ORTIZ, (Ficha: 685 1999 B).
Colonia, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10189 Feb 01- Feb 14

RICARDO CELLINI DI SILVESTRE y ELISA BICHI RODRIGUEZ, (Ficha: 724 1999 B).
Colonia, 9 de diciembre de 1999.
Julio Umpiérrez, Actuario.
01) $ 720 10/p 10716 Feb 01- Feb 14

JUAN LEONOR MARIEYHARA VIEGA, (Ficha: 811 1999 B).
Colonia, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 11372 Feb 08- Feb 21

PABLO CARLOS CAGNASSO, (Ficha: 769 1999 B).
Colonia, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11373 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARGELIO DIONISIO o DIONICIO BAUTISTA FOSTER, (Ficha: 627 99B).
Carmelo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10871 Feb 01- Feb 14

JOSEFA NARA ASFUR o AFUR, (Ficha: 628 99B).
Carmelo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10872 Feb 01- Feb 14

CALIXTO PEDRO GONZALEZ y MARIA TERESA SOLDAN COPPE, (Ficha: 622 99B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10873 Feb 01- Feb 14

ALICIA MARIA FELIX REBUFAT, (Ficha: 571 99B).
Carmelo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10974 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISIDRO o ISIDORO VICTAL o VITAL SAAVEDRA BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha: B 612 99).
Rosario, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 40761 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA PAEZ PUY, (Ficha: B 642 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41317 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GUALBERTO DANTE COSTABEL LAGO, (Ficha: B 644 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41318 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARGARITA PASSERANT COCCOLO o MARGARITA JULIA PASSERHAUT o PASERHAUT o MARGARITA JULIANA PASERAUT COCCOLO, (Ficha: 639 99 B).
Rosario, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41836 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORA ESMERALDA DIAZ, (Ficha: 378 99).
Durazno, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41347 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

LUIS FRANCISCO ALFONSO BAGNASCO, (Ficha: 437 99).
Durazno, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11481 Feb 09- Feb 22

PLINIO SANCHEZ RAMOS, (Ficha: 429 99).
Durazno, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41569 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PERALTA PEREIRA, JOSE LEON; VELAZCO BRAGA, ELIDA y PERALTA VELAZCO, JOSE ANTONIO, (Ficha: 276 98B).
Trinidad, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41322 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANA RUFINA MONTAÑO, (Ficha: 507 99).
Trinidad, 1° de diciembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41323 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ERNESTO INOSENCIO o INOCENCIO MARTINEZ, (Ficha: 487 99).
Trinidad, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41609 Feb 01- Feb 14

JUAN AMADO ANZOLABEHERE o D"ANZOLABEHERE, (Ficha: 502 99).
Trinidad, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41610 Feb 01- Feb 14

JOSE NICOLAS MONZON RUIZ, (Ficha: 505 99).
Trinidad, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41611 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BARCIA COLOMBO, (Ficha: B 579 99).
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10306 Feb 01- Feb 14

MARIA ISABEL LANZ, (Ficha: B 549 99).
Auxiliado de Pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50130 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

BERNARDINA IDORALINA IRURETA.
Florida, 22 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10307 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MODESTO GUTIERREZ MIGUEL, (Ficha: B 978 99).
Minas, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 10045 Feb 01- Feb 14

EMILIA MAGDALENA SOTELO AYALA, (Ficha: B 1139 99).
Minas, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11483 Feb 09- Feb 22

ROQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: B 1050 99).
Minas, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41425 Feb 01- Feb 14

IDA GIMENEZ de RAMIREZ y AMADO RAMIREZ ERRAZQUIN, (Ficha: B 1079 99).
Minas, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41426 Feb 01- Feb 14

RAMON FERMIN GONZALEZ CUBAS, (Ficha: B 1102 99).
Minas, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41427 Feb 01- Feb 14

ALFREDO DE LEON, (Ficha: B 1101 99).
Minas, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41428 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA FERMINA TUYA VERA, (Ficha: 1593 99).
Maldonado, 19 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10094 Feb 01- Feb 14

ANGEL ETCHEVERRY DELLEPIANI, (Ficha: 1561 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10807 Feb 01- Feb 14

OLGA HORTENCIA u ORTENCIA u HORTENSIA ACOSTA BATISTA, (Ficha: 1857 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 11399 Feb 08- Feb 21

RAMON MAXIMO ROJAS MENESSES, (Ficha: 1717 99).
Maldonado, 14 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11400 Feb 08- Feb 21

PEDRO MIGUEL BIGLIANTE VERA, (Ficha: 1209 99).
Maldonado, 31 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41625 Feb 01- Feb 14

ANGEL ALFONSO o ALFONZO TABAREZ CORREA y MARIA ARBITRARIA TABAREZ MENDEZ, (Ficha: 1581 99).
Maldonado, 16 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41626 Feb 01- Feb 14

FELIX CUESTA VILLAR, (Ficha: 1613 99).
Maldonado, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41629 Feb 01- Feb 14

JORGE ROCHA LOPEZ, (Ficha: 1471 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41636 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ESCOLASTICA LEONCIA BALLADARES DE LEON, (Ficha: 1778 99).
Maldonado, 24 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41403 Feb 01- Feb 14

PLADA ROBAINA, SARA FELIPA y ROBAINA PLADA, SEGUNDO PABLO, (Ficha: 1356 99).
Maldonado, 22 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41627 Feb 01- Feb 14

EUSEBIO TIMOTEO CABRERA UMPIERREZ, (Ficha: 1650 99).
Maldonado, 11 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41628 Feb 01- Feb 14

GUMERCINDO GONZALEZ o GONZALES MENDEZ, (Ficha: 770 99).
Maldonado, 15 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41635 Feb 01- Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARCILAZO FREDES, ORLANDO MARIO, (Ficha: 656 99).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 41819 Feb 01- Feb 14

SEGOVIA MARIA INES, (Ficha: 654 99).
Fray Bentos, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41820 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VIRLEE CASCO RODRIGUEZ, ESTEBAN o VIRLEE, ESTEBAN y PORTELA ORTIZ, MARIA DOLORES, (Ficha: B 262 99).
Young, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11018 Feb 02- Feb 15

SANCHEZ ORTIZ, DOMINGO, (Ficha: B 281 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11055 Feb 03- Feb 16

GONZALEZ, CARMELO, (Ficha: B 285 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11056 Feb 03- Feb 16

WINZ, BLANCA AURORA, (Ficha: B 278 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11057 Feb 03- Feb 16

RIOS, RUDECINDA, (Ficha: B 286 99).
Young, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11058 Feb 03- Feb 16

IGUA PEREIRA, MANUEL ALBERTO, (Ficha: B 308 99).
Young, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41722 Feb 01- Feb 14

VILLALBA CONRAD AMANDA, (Ficha: B 304 99).
Young, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41723 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENICELDO BAYLE PEREIRA, (Ficha: 643 99).
Rivera, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10610 Feb 01- Feb 14

PEDRO SAKER AZIZI, (Ficha: 611 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11378 Feb 08- Feb 21

SEGUNDO JOSE SOPEÑA VIERA, (Ficha: 654 99).
Rivera, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11450 Feb 09- Feb 22

PORFILIA BARBOZA, (Ficha: 556 99).
Rivera, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 11451 Feb 09- Feb 22

PAULA RODRIGUEZ QUINTEROS, (Ficha: 619 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11452 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

AGUSTIN FERREIRA MANOS, (Ficha: 653 99).
Rivera, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10066 Feb 01- Feb 14

EULALIO RODRIGUEZ, (Ficha: 605 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10609 Feb 01- Feb 14

PAULO ALBANO GUTIERREZ o PAULO ALBANO GUTIERRES o PABLO ALBANO GUTIERREZ o PABLO ALBANO GUTIERRES, (Ficha: 162 98).
Rivera, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11453 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIO NUÑEZ GUTIERREZ, (Ficha: 521 99).
Rocha, 22 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10867 Feb 01- Feb 14

LUIS LARRAÑAGA DOMINGUEZ y MARIA CLOTILDE GONZALEZ MOLINA, (Ficha: 458 99).
Rocha, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41208 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSA ADELA SOSA REYES, (Ficha: 621 99).
Rocha, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41417 Feb 01- Feb 14

MARIA DOLORES GALLO BALAO, (Ficha: 536 99).
Rocha, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41588 Feb 01- Feb 14

ADOLFO MELQUIADES SENCION TEJERA y MARCELINA ERASMA TEJERA MEDINA, (Ficha: 595 99).
Rocha, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41589 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DENOIRES PEREIRA NUNES o DEONOIRES PEREIRA NUÑEZ o DEONIR PEREYRA NUÑEZ y APARICIO SANTIAGO PEREIRA MACHADO, (Ficha: 232 99).
Rocha, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10763 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO GOMEZ FALERO, (Ficha: 616 99).
Rocha, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10868 Feb 01- Feb 14

ACEVEDO ROCHA GONZALEZ, (Ficha: 339 99).
Rocha, 26 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41213 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WASHINGTON BELTRAN FONTES, (Ficha: B.165 99).
Chuy, 22 de julio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10795 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

BRAULIO MANUEL LEOPOLDO OLIVERA y BRAULIO SOLER OLIVERA VARELA, (Ficha: 305 99).
Rocha, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41590 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE CHUY

LASSO RODRIGUEZ, JUSTINA, (Ficha: B.275 98).
Chuy, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41212 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA DA SILVA, (Ficha: B 281 99).

Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11183 Feb 04- Feb 17

JORGE LUIS PEIRANO GOMEZ, (Ficha: B 515 99).
Salto, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11261 Feb 07- Feb 18

ESTANISLAO CURBELO BUENO, (Ficha: B 535 99).
Salto, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11461 Feb 09- Feb 22

NESTER ROSALIA CUSTODIO DE CUADRO, (Ficha: B 543 99).
Salto, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41716 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

HILDA LUISA PEREYRA TEXO, (Ficha: B 520 99).
Salto, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11108 Feb 03- Feb 16

CARLOS MARIO DIAZ SARTHOU, (Ficha: B 560 99).
Salto, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11262 Feb 07- Feb 18

NELSON OMAR CASTAGNO, (Ficha: B 382 99).
Salto, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 11458 Feb 09- Feb 22

GERMAN FERREIRA GOMEZ CHAGAS, (Ficha: B 498 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11459 Feb 09- Feb 22

GOICOA MENDEZ, CATALINA, (Ficha: B 518 99).
Salto, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11460 Feb 09- Feb 22

SARA ZAPATA DE RODRIGUEZ y LUIS RODRIGUEZ, (Ficha: B 468 98).
Salto, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11462 Feb 09- Feb 22

ROSA BALLESTEROS, (Ficha: B 562 99).
Salto, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11463 Feb 09- Feb 22

MIRTA MARIA FONSECA SILVA Y ROSAS, (Ficha: B 552 99).
Salto, 1º de diciembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11464 Feb 09- Feb 22

GRISELDO DE LOS SANTOS GUIMARAENS o GRISELDO DOS SANTOS GUIMARAENS, (Ficha: B 568 99).
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41713 Feb 01- Feb 14

MANUEL LOUREIRO LAURENCO o MANUEL LOUREIRO LOURENCO o MANUEL DE SOUZA o MANUEL DE SOUZA LOURENCO, (Ficha: B 470 99).
Salto, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41714 Feb 01- Feb 14

JULIA ELZA RAMOS y WASHINGTON ROQUE RODRIGUEZ, (Ficha: B 564 99).
Salto, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41715 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ADRIANA AIDA ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha: 780 99).
San José, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41407 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

BLANCA ROSA RAMIREZ DAVILA, (Ficha: 707 99).
San José, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11269 Feb 07- Feb 18

CARLOS DANIEL RIVERO REYES, (Ficha: 620 99).
San José, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41405 Feb 01- Feb 14

VICTORIANO de LEON o DE LEON.
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41406 Feb 01- Feb 14

ANGELA JULIA PARODI SUAREZ, (Ficha: 654 99).
San José, 1º de diciembre de 1999.
01) $ 720 10/p 41408 Feb 01- Feb 14

ANDRES ISMAEL PORLEY, (Ficha: 688 99).
San José, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41845 Feb 01- Feb 14

ORFELIA BAUZA CAMEJO, (Ficha: B 589 1997).
San José, 24 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41846 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELSA RUFINA ACOSTA MUELA DE RIVAROLA, (Ficha: 1005 99).
Mercedes, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11291 Feb 07- Feb 18

LILA BLANCA BLANCO REBAGLIATTI, (Ficha: 824 99).
Mercedes, 19 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11298 Feb 07- Feb 18

CARADO MIGUEL DENIS HERNANDEZ, (Ficha: 1036 99).
Mercedes, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11445 Feb 09- Feb 22

JOSE MARIA TORRES y AMANDA ANGELA CUESTA GARULA, (Ficha: 962 99).
Mercedes, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11465 Feb 09- Feb 22

FELICIA BORGES FASCENDINO, (Ficha: 970 99).
Mercedes, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41355 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS MANUEL GOMEZ CALLERO, (Ficha: 1123 99).
Mercedes, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41356 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CAMELA o CARMELA o CARMEN LUISA ABDRUJMAN o ABDRUSJMAN OLIVERA DE CARABALLO, (Ficha: 1073 99).
Mercedes, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41359 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ULISES VICENTE MANEIRO TORRES, (Ficha: 1030 99).
Mercedes, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41665 Feb 01- Feb 14

LUCRECIO UMBERTO DELGADO FIERRO, (Ficha: 1139 99).
Mercedes, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41666 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RUFINA DIVER ZIMERMANN STEINHAUSER, (Ficha: B 66 1998).
Dolores, 23 de junio de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 11299 Feb 07- Feb 18

CELINDA ESTHER SUAREZ TUNEZ, (Ficha: B 465 99).
Dolores, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41357 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ILDA FERMINA VERDES, (Ficha: B 705 99).
Dolores, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 41358 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RODOLFO CASTRO CASSOU, (Ficha: B.544 99).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11274 Feb 07- Feb 18

ROSALINO ALOY CONDE, (Ficha: B.630 99).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11275 Feb 07- Feb 18

JOSE RAUL DERAGON OLAVARRIA, (Ficha: B.611 99).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41227 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA LIMA PRESTES, (Ficha: B.636 99).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41553 Feb 01- Feb 14

LLUBOMIR RADOVAN MANCE PANCICH, (Ficha: B.607 99).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41554 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO PERDOMO TECHERA NUÑEZ, (Ficha: 633 99).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 11273 Feb 07- Feb 18

DOMINGA MACHADO o DOMINGA ISIDORA MACHADO y SANTOS SOSA PEREZ, (Ficha: 625 99).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 41228 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DORVELINO LORENZE MIRANDA, (Ficha: 631 99).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 41555 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IFRAIN HEBER AIZPUN ESTEVES, (Ficha: A.233 97).
Paso de los Toros, 20 de mayo de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11272 Feb 07- Feb 18

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ELBA CARMONA SILVERA, (Ficha: 894 99-B).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41249 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

BRENDA NOCEDO MACHADO de PODESTA, (Ficha: 887 99-B).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41250 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HUGO BARCELO BALESTRA, (Ficha: 648 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56034 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CELERITAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para el dia 21 de febrero del 2000, a las 19 y 30 horas, en Centro de Proteccion de Choferes, entrada por Coronel Raiz, local "La Galeria".

Orden del dia:

1) Lectura del Acta Anterior
2) Aprobacion de Memoria y Balance
3) Temas varios
4) Elecciones
5) Designacion de dos asambleistas para firma del Acta.
Balance a disposicion de accionistas en Administracion de la Empresa.
Montevideo 2 de febrero del 2000.
03) $ 504 3/p 11363 Feb 08- Feb 10

TRALE S.A.

Convoca a los Sres. Accionistas para LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 22 de febrero del año 2000, a las 14 horas en su sede de calle Asunción Nº 1608, Montevideo, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1ro.) CONTRATO DE TRANSPORTE Y COMODATO DE CISTERNAS.-
2do.) CONTRATO CON PROVEEDORES.-
3ro.) REGLAMENTO DE TRABAJO Y REGIMEN SANCIONATORIO.-
Montevideo, febrero 4 de 2000.-
El Directorio.
03) $ 504 3/p 11376 Feb 08- Feb 10

VILLA CORAL S.A.
Convocatoria A Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Villa Coral S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dia 19 de febrero del 2000 a las 11 y 30 horas en primera convocatoria y a las 12 y 30 en segunda convocatoria, en el local de la Ruta 10, Balneario Manantiales, para tratar el siguiente orden del dia:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado al 31.10.99.
2) Destino de los Resultados
3) Designación de Directorio
4) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar la sesión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 11387 Feb 08- Feb 10

MEDANOS TENNIS CLUB S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Medanos Tennis Club S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club en San Rafael, Punta del Este, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria del dia 26 de Febrero del 2000 para tratar el siguiente orden del dia:
1) Informe de la Comisión Sindical.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30.09.99.
3) Designación de Autoridades (Directorio y Comisión Fiscal).
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, la boleta que los acredite como tales, con el numero de sus acciones, de acuerdo con el inc. A del Art. 13 del Estatuto. El quórum se formará con la presencia de la mitad mas uno de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número, a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse una hora mas tarde con el número de accionistas presentes. (inc. C art. 13).
San Rafael, febrero del 2000
EL DIRECTORIO.
03) $ 1386 3/p 11388 Feb 08- Feb 10

Convócase a los accionistas de EMEAVE S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 22 de febrero de 2000 a las 11 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402 para considerar el siguiente Orden Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1999.

3º) Designación de miembros del Directorio por el período de un año.
La asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 11551 Feb 09- Feb 11

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA ANGELICA BARLOCCO SCOTTO y LUIS ALBERTO SUAREZ. solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 178 del Cementerio NORTE cuya primitiva titular era ASUNCION CLOTILDE SCOTTO CARBONE
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cuerpo de Escribanos. 3er. Piso.
Graciela Speranza González, ESCRIBANA.
04) $ 504 3/p 11416 Feb 08- Feb 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUEL PINTADO RODRIGUEZ y ELSA GABRIELA RUBANO GONZALEZ, (Ficha: D 514 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10481 Feb 01- Feb 14

CARLOS MIGUEL LEGUISAMO MONTALDO y SUSANA OTERO LAGO, (Ficha: D 648 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41236 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PABLO EDUARDO NICOLI PALLEIRO y NATALIA BERRIO CLAVIJO, (Ficha: D 655 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41349 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEGUNDO TURNO

MARIA SUSANA LAVAGNA SILVERA y SANTIAGO MESA REDES, (Ficha: D 579 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11239 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

JOSE LUIS PEDREIRA DOLDAN y MARIA CRISTINA BANQUERO, (Ficha: 508 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11209 Feb 04- Feb 17

CUARTO TURNO

MARY BETTY NUÑEZ y RICHARD FERNANDO MATTOS, (Ficha: 440 99 E).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10906 Feb 01- Feb 14

RAFAEL MARTINEZ LOYOLA y MONICA LUZ CALVO OTTONELLO, (Ficha: 517 99 E).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11479 Feb 09- Feb 22

ELVIRA GIGLIO CIANNI y ANTONIO JAVIER OLIVELLA DE LUCA, (Ficha: 582 99 E).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11552 Feb 09- Feb 22

RUBEN CABRAL e HILDA ALICIA VIÑA LALINDE, (Ficha: E 132 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41286 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARLOS DARIO MARTINEZ MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN MEIRANA GULLA, (Ficha: E 637 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41327 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

ALVARO RAUL AISCAR BEGINO y CARMEN TERESA FERNANDEZ GARATEGUY, (Ficha: 625 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41395 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

OSCAR GUSTAVO SCARPITTA BLENGIO y MARIA INES BENEDETTO PIO, (Ficha: 510 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10908 Feb 01- Feb 14

RICARDO PIROTTO MANTA y GRACIELA ELIZABETH ROMAN BONANNO, (Ficha: 705 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11170 Feb 04- Feb 17

NERI ARRIAGA CHAPPER y MARTHA ESTHER GUICHON LOUZAN, (Ficha: 481 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11249 Feb 04- Feb 17

ANA MARIA ANDION BAEZA y HECTOR DANIEL CARBAJAL PADULA, (Ficha: 673 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41351 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DANIEL EDUARDO PEÑA DUARTE y ANA MARIA SANTUCCI SCARLATTO, (Ficha: 692 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41868 Feb 01- Feb 14

SEPTIMO TURNO

ALEJANDRO DARIO TESSADRI AVILA e INES VALLARINO KATZENSTEIN, (Ficha: D 596 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41328 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN ANDRES SHAW CARDOSO y MARIA MENCHACA DOLCE, (Ficha: D 593 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41700 Feb 01- Feb 14



NOVENO TURNO

JAVIER CALVETE NAVARRO y ANA INES RICHARDSON URIA, (Ficha: D 596 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10749 Feb 01- Feb 14

JOSE CARLOS SUAREZ AZAROLA e INES MARIA GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha: D 638 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10801 Feb 01- Feb 14

WALTER JORGE MIGUEZ CASTRO y MARIA ELENA MUÑOZ POMBO, (Ficha: D 667 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10911 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

NESTOR MARTINEZ LOYOLA y CLAUDIA MATILDE VIERA QUEVEDO, (Ficha: 495 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11478 Feb 09- Feb 22

ULDERICO DAGOBERTO MARTINEZ LESPADA y MARIANELA LOYOLA DOLARA, (Ficha: 496 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11480 Feb 09- Feb 22

EDUARDO HARLEY SANCHEZ y TEODELINA MARIA MAÑE LEZICA, (Ficha: 409 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41350 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ORESTES AGULLA MENONI y MYRIAM VALLE GATTI, (Ficha: 464 99 E).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10913 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO AUZA DOMINGUEZ y RAQUEL FRANCISCA JARDIM NICOLETTI, (Ficha: 589 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10744 Feb 01- Feb 14

JOSE MANUEL RODRIGUEZ REGUEIRA y MYRIAM TERESA OTORMIN NOBLE, (Ficha: 654 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10745 Feb 01- Feb 14

ROBERTO RAUL LOPEZ TEJERA y MANUELA LEIS BERMUDEZ, (Ficha: 162 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10748 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTELA CUNHA y ALEJANDRO GABRIEL SANCHEZ CABALLERO, (Ficha: 355 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10907 Feb 01- Feb 14

RICARDO ALDO ALBERTI LUMACA y SUSANA ELIZABETH GUARNERIO RODRIGUEZ, (Ficha: 536 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10912 Feb 01- Feb 14

MANUEL DIAZ RODRIGUEZ y OLGA PICARDO PARODI, (Ficha: E 407 95).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11211 Feb 04- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

WALTER LODEIRO AMADO y MARIA CECILIA DELL'IACONI SILVA, (Ficha: 604 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10226 Feb 01- Feb 14

OSCAR RODRIGUEZ SANJINES y MARIA MAGDALENA FRAGA VALIENTE, (Ficha: 200 95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10228 Feb 01- Feb 14

DANILO EDUARDO ALMADA RAMIREZ y SILVIA ELENA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 660 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10747 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA MARIELA MANCUELLO, (Ficha: D 359 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11355 Feb 07- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

CRISTINA NESTIER PELUFFO y JUAN PEDRO SEHABIAGA ROMANO, (Ficha: 730 99 D).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11231 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEXTO TURNO

ORFILIA MARIA ADRIANA BARDESIO ESTECHE y JULIO MANUEL FILGUEIRA GARIN, (Ficha: D 332 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10046 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PAPATERRA VOLONTE y MARIA LUZ BUSCHIAZZO BO, (Ficha: D 337 98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10456 Feb 01- Feb 14

MANUEL MARIA SENDON BERMUDEZ y MONICA ELIZABETH PISCO LOPEZ, (Ficha: 363 99 D).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10746 Feb 01- Feb 14

OMAR JOSE RODRIGUEZ SANTURIO y MARY ISABEL DODINO, (Ficha: D 531 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10751 Feb 01- Feb 14

HEBER NEY ROMERO PEREIRA y ZULLY GRICELDA CLAMES TEXEIRA, (Ficha: 618 99 D).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11025 Feb 02- Feb 15

HUGO EDGARDO MENDEZ FERNANDEZ y MONICA ELIZABETH FALCON PIRIZ, (Ficha: 632 99 D).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11212 Feb 04- Feb 17

JUAN CARLOS MAROTTA GRISETTI y LAURA PRIMAVERA LEZAMA ZABALA, (Ficha: 525 99 D).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41376 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JORGE ANIBAL LAGE VILLAGRAN y MARIA ROSARIO GARCIA SORGI, (Ficha: D 443 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41699 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA MERCEDES POGGI IGLESIAS y WALTER SERGIO BRITOS MENDEZ, (Ficha: D 343 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10047 Feb 01- Feb 14

RUBEN DANIEL CUÑA VELAZCO y CRISTINA YANET COITIÑO ROLIN, (Ficha: D 341 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11114 Feb 03- Feb 16

STELLA MARY GIOVANNINI DURAÑONA y ARIEL BADANO HERMIDA, (Ficha: D 372 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11115 Feb 03- Feb 16

MARIA GLORIA HELGUERA HIERRO y ANTONIO MARIA GARCIA PARDO, (Ficha: D 354 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11381 Feb 08- Feb 21

LIBIA AURORA LOPEZ y HUGO ALBERTO FLORENTINO PERERA, (Ficha: D 358 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41310 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALFREDO BERNARDO POZZOLO PERRONI y ENEIDA JACQUELINE BIANCO LOPEZ, (Ficha: D 535 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11074 Feb 03- Feb 16

VIGESIMO TURNO

STELLA MARIS ALVAREZ ALVAREZ y LUIS EDUARDO GUEDES MACEDO, (Ficha: 639 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11477 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELLY BEATRIZ LYONNET SUSENA DE RAMOS y PABLO EDUARDO RAMOS FERNANDEZ, (Ficha: D 550 99).
Montevideo, 30 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 10909 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAFAEL HERNANDEZ PARODI y ELDA LUCIA POUSO CARDOZO, (Ficha: D 372 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 11023 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVANA LUCIA TUCUNA LIÑARES y GERARDO DANIEL PEREZ CESPEDES, (Ficha: D 701 98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10905 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA MONTES PEREZ y MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: D 588 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41235 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO OMAR VENANCETTI OSORIO y MARTA ESTER CURBELO ROBAINA, (Ficha: D 901 91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41721 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANIBAL RICARDO ABELLA MARTIN y SANDRA BERENICE RUIBAL LOPEZ, (Ficha: D 325 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10205 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS CASTRO PEÑA y ALICIA BARCA TAMBORINI o TAMBURINI, (Ficha: D 51 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10904 Feb 01- Feb 14

JORGE CESAR VARESE TERRA y SUSANA AIELLO ASTARITA, (Ficha: D 480 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11063 Feb 03- Feb 16

JUAN EDUARDO BIDEGAIN OLT y LAURA BEATRIZ SOLLE ORTIZ.
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11476 Feb 09- Feb 22

JAIME BENITEZ y ANA MARIA MALVAREZ, (Ficha: D 579 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41298 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA RENEE VARELA RAGGIO y JOSE ENRIQUE PREFUMO ZANOTTA, (Ficha: D 503 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41399 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR DANIEL ALZA MENDEZ y ROSINA ROMINA LEMES MEDINA, (Ficha: D 495 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10263 Feb 01- Feb 14

OSVALDO RAMON BROCCO SILVA y STELLA MARIS FERREIRA, (Ficha: D 561 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10743 Feb 01- Feb 14

WALKIRIA ANITA BERNI COMPARE y JOSE ANTONIO RIVERO PEREIRA, (Ficha: D 430 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11084 Feb 03- Feb 16

MARIA NELLY MARTINI CARDOSO y CRISTOBAL CORONEL HIGGIE, (Ficha: D 326 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11122 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TERESA ALVAREZ BEARES y OMAR JUAN DOMINGUEZ SCHOFF, (Ficha: D 570 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11024 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA KARINA MANCUELLO PIPPO y MARIO AUGUSTO MORAES CASTRO, (Ficha: D 264 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10910 Feb 01- Feb 14

ALBA MARGARITA GOMEZ y FRANCISCO LUIS SASSETTI, (Ficha: D 521 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
05) $ 900 10/p 11017 Feb 02- Feb 15

JESUS PEREZ PEREZ y DALIA AMOEDO PEON, (Ficha: D 378 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41296 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEUGUEROT LANDAMBURU, ANA MARIA y MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE, (Ficha Civil: 394 99 F).
Canelones, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41875 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBENS ALCIDES PAGANINI VIERA y LILIAN GLECI ARAUJO MUNIZ, (Ficha: 715 99).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10546 Feb 01- Feb 14

RITA de los ANGELES DALL'OGLIO OLAY y RAMON TELIZ, (Ficha: 101 99).
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 1999.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11062 Feb 03- Feb 16

AMELIA PATRONI y CARLOS MACIEL SAUCO, (Ficha: 409 99).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41220 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER GUANCHE RODRIGUEZ y HERIBERTO FLORES DELGADO, (Ficha: 548 99).
Las Piedras, 1º de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10436 Feb 01- Feb 14

MARY LUZ BOGAO RODRIGUEZ y FEDERICO LUIS CENTURION VAZQUEZ, (Ficha: 645 99).
Las Piedras, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 1260 10/p 11467 Feb 09- Feb 22

EDUARDO MARCEL VICO MACHADO y CARMEN ELIZABETH PONS RAMIREZ, (Ficha: 729 99).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41647 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JORGE MALVAREZ y JUANA BEATRIZ ARCE SILVA, (Ficha: 469 99).
Melo, 23 de diciembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 41671 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

IGNACIO GIGENA VELLOSO y MARIA EUGENIA QUINTELA CONDE, (Ficha: 273 99).
Melo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 11448 Feb 09- Feb 22

LUIS ALBERTO FREIRE MARTINS y GLORIA MARIA RECARTE MORALES, (Ficha: 544 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56090 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PABLO FERNANDO PEREIRA SPILMAN C.I. 1.663.641-3 y ALICIA GRAVINA GADEA C.I. 1.680.558-3, (Ficha: 287 99B).
Río Branco, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
05) $ 1080 10/p 41504 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OMAR ELBIO LONG BURGELL y NANCY NOEMI PONTET PURTSCHER, (Ficha: B. 622 99).
Rosario, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10978 Feb 02- Feb 15

JUAN JOSE GONZALEZ BORJA y MARIA MERCEDES OLASE PRIETO, (Ficha: B. 568 99).
Rosario, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41837 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DELGADO y Silvia Beatríz Ponza, (Ficha: 552 99.B).
Rosario, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11374 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANAHIR RODRIGUEZ TARTAGLIA y ANGEL EDUARDO GONZALEZ, (Ficha: B 481 99).
Los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza.
Florida, 18 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50129 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULINO FERNANDEZ ESPINOSA y ROSA GLADYS RAMIREZ GONZALEZ, (Ficha: B 484 99).
Minas, 23 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 11484 Feb 09- Feb 22

DARDO MARTINEZ PERACCINI y SANDRA VERONICA CEDRES HERNANDEZ, (Ficha: B 1081 99).
Minas, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 11485 Feb 09- Feb 22

HILDA IRIS HERNANDEZ y ELOY ZELMAR RICCETTO, (Ficha: 403 1992).
Minas, 2 de marzo de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 41424 Feb 01- Feb 14

ALBA FERMINA INZAURRALDE do CAMPO y VICTOR del CARMEN VILLAR VILLAR, (Ficha: B 625 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56064 Feb 01- Feb 14

GONZALEZ VIGNOLI, DIANA ELIZABTHE y CORREA LARROSA, MILTON EDUARDO, (Ficha: B 1087 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56068 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALO SOSA DIAS MANGINI y RAQUEL MARIA PUIG, (Ficha: 1685 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11398 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO KUSTER POSSAMAI y ANA GRISEL ACOSTA VELAZQUEZ, (Ficha: 277 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41623 Feb 01- Feb 14

WALTER OMAR GUINI PERDOMO y MARIA JOSE TOLEDO RODRIGUEZ, (Ficha: 853 99).
Asímismo, se hace saber que por auto Nº 4126 99 de fecha 18 10 99, se CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, autorizándose la publicación del presente únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56044 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

JOAQUIN BENIA O´NEILL y VICTORIA ITURRIA BOLDARENKO, (Ficha: 1545 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10096 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

BEATRIZ ALICIA MENDEZ RISSO y JORGE WINSTON VAZQUEZ QUIJANO, (Ficha: 1708 97).
Maldonado, 10 de diciembre de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10231 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE LUDOVICO ALMADA BISTIANCIC y SIRLE CORREA OLIVERA, (Ficha: 1400 99).
Maldonado, 29 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 41281 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

WILMA ESTHER FERREIRA ESPINDOLA y JOSE HORACIO MOREIRA FERNANDEZ, (Ficha: 1588 99).
Maldonado, 26 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 41624 Feb 01- Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ACLAND GRILL, JEANNELA MARIA y PRANTL PANZL ARIEL ALCIDES, (Ficha: 600 99).
Fray Bentos, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
05) $ 900 10/p 11531 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAUL GASTON OTERO ACOSTA y EDITH NORIS PRIETO MACHADO, (Ficha: 435 99).
Rocha, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41591 Feb 01- Feb 14

SONIA MIRTHA MARCEL GRASSO y RICARDO GOMEZ CACERES, (Ficha: 551 99).
Rocha, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41592 Feb 01- Feb 14

RAMON HILARIO OLID MARTINEZ y BERTA NELLY CASTRO VAZQUEZ, (Ficha: 342 99).
Por decreto nº 3156 99 de fecha 24 9 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56115 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TERESITA PIASTRI BALBI y VICTOR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 433 99).
Salto, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 11264 Feb 07- Feb 18

LUIS ALBERTO GALEANO GOMEZ y ANA MARIA FINOZZI PANIZZA, (Ficha: B 465 99).
Salto, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 41711 Feb 01- Feb 14

RUBEN CESAR SOUZA FILIPPINI y MARIANELA PINTADO GONZALEZ, (Ficha: A 97 99).
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 41712 Feb 01- Feb 14

ANA CLAUDIA RAMALLO PEREIRA DAS NEVES y MIGUEL VIANESSI, (Ficha: A 87 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50392 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

FREDI GERMAN PUCHERT MARTINS y GISEL MARIA DA ROSA GABRIELLI, (Ficha: B 418 99).
Salto, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 41710 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR EDUARDO BLANCO PANZARDI y ANA LAURA VILLARREAL ACOSTA, (Ficha: 771 99).
San José, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41847 Feb 01- Feb 14

SANDRA MARIELA BARGAS CARABALLO y PETERS CIOLI ROBAINA, (Ficha: 770 99).
San José, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41848 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GRACIELA BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ y RUBEN RAMON BARCELO PINTOS, (Ficha: 578 99).
San José, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41409 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO BARLETTA MESSA y LAURA YANELA SMITH SIMONE, (Ficha: 890 99).
Mercedes, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11446 Feb 09- Feb 22

SANDY LILIAN LIMA MACHIAVELLO y PABLO GERMAN MENDOZA SOSA, (Ficha: 944 99).
Mercedes, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41467 Feb 01- Feb 14

RAUL DANIEL VARELA ROSSI y SUSY BEATRIZ DIAZ PEREZ, (Ficha: 893 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41468 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DELIA ROSA MONNET CHARBONNIER y JUAN CARLOS D'ANDREA GRIEGO, (Ficha: B 201 98).
Dolores, 10 de febrero de 1999.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11300 Feb 07- Feb 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS HUMBERTO SILVA y SELVA EDITH FERRAO SUAREZ, (Ficha: 592 99).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 10497 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ELSA RENEE VAZQUEZ ALVEZ y NEY EDUARDO VACIAN, (Ficha: A 252 99).
Tacuarembó, 30 de junio de 1999.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11276 Feb 07- Feb 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRY GIOVANI o GEOVANI AMILIVIA MIER y GLADYS MABEL MOREIRA, (Ficha: 129 94-B).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41251 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Fa-

milia de 15º Turno, dictada en autos: "FATIGATTI, MIRTHA C GOMEZ, ISMAEL. DIVORCIO. FICHA 295 99 D", se cita, llama y emplaza al SR. ISMAEL GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobeza.- Montevideo, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56058 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "ALVEZ, RUBEN OMAR C GHAN, MARGARITA -DIVORCIO-" Ficha 699 98: se cita, llama y emplaza a MARGARITA GHAN, a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 2 de febrero de 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50399 Feb 09- Feb 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Bentancor Fernandez Giovana Natalia c Lacreda Adrian Roberto. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 533 99 se presentó Giovana Natalia Bentancor Fernandez promoviendo juicio de divorcio contra Adrian Roberto Lacreda. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Adrian Roberto Lacreda para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE HACE CONSTAR QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 30 de octubre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50403 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDRE FLOR DA ROSA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado MARIA COITINHO DA SILVA (Ficha 595 99 bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de DICIEMBRE de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56093 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "OLIVERA NELSON FEDERICO C CURBELO QUINTANA ELDA MERODY. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 571 99, se cita, llama y emplaza al Sra. ELDA MERODY CURBELO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50019 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MARTHA DANIELA BARRIOS. DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD". Ficha 649 99, se cita, llama y emplaza al Sr. BASILIO SOSA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50393 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROCHA PEREYRA, Elba c BURGUEÑO FERNANDEZ, Heber. Divorcio por causal. FICHA No. 478 99 y por providencia No. 3785 de fecha 3 11 99, se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. HEber Burgueño Fernández, con domicilio desconocido, a que comparezca en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien continuará sus actuaciones. Por decreto nº 3785 99 de fecha 3 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas. publicaciones a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 18 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56015 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARQUEZ REYES, MIRIAM ETHEL C FLORES SILVA, JOSE MANUEL. Divorcio por causal. Fa. Nº 656 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MIRIAM ETHEL MARQUEZ REYES promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra JOSE MANUEL FLORES SILVA. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a JOSE MANUEL FLORES SILVA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 30 de noviembre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56125 Feb 01- Feb 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 4093364 habilitado en Acevedo Díaz 1314 ap. 6 Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 11402 Feb 08- Feb 10



MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de di-

ciembre de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de un tanque elevado en la localidad de Artilleros en la ciudad de Colonia, ubicada en la 12º Localidad Catastral de Colonia, propiedad de las Sras. Doris Ivonne Peyronell y Silvia Raquel Malán, empadronada con el Nº 7295, (Urbano) y de acuerdo al plano de OSE nº 35199 DE LA Ing. Sara Alicia Netto, de Noviembre de 1995, inscripto con el Nº 9410, el 19 2 99, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Colonia), con un área a expropiar de 300 m2 y su deslinde es el siguiente: por el NOROESTE: 10 m frente a calle Nº 5 distando su punto más cercano a la calle D, 174 m 65; por el NORESTE: 30 m lindando con el Padrón Nº 7282 P; por el SURESTE: 10 m lindando con el Padrón Nº 7285; por el SUROESTE: 30 m lindando con el padrón 7282.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 367,9421.
Expediente Nº 1504 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 25 de enero del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50308 Feb 03- Feb 14

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de enero del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de una Usina Potabilizadora en la Localidad Ismael Cortinas (Departamento de Flores), ubicada en la 4º Sección Catastral de Flores, propiedad de la Sra. Manuela Peile, empadronada con el Nº 643, y de acuerdo al plano de OSE Nº 3378 del Ing. Hipólito Gallinal, inscripto el 17 11 98, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Flores), con un área a expropiar de 392 m2 y su deslinde es el siguiente: por el NOROESTE: 20 m frente a calle Fructuoso Rivera; por el NORESTE: 19 m 60 lindando con el Padrón Nº 481 (propiedad dde OSE); por el SURESTE: 20 m lindando con el Padrón Nº 253 (P); por el SUROESTE: 19 m 60 lindando con el padrón 253 (P).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 289,2697.
Expediente Nº 984 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 5 de febrero del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50372 Feb 08- Feb 17

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 8
PADRON: 3046 (p)
AREA: 4 Há. 1154 mc.
PROPIETARIO: LUIS EMILIO MAGLIA MAZZILLI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 9
PADRON: 9138 (p)
AREA: 2840 mc.
PROPIETARIO: LUIS EMILIO MAGLIA MAZZILLI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 10
PADRON: 2424 (p)
AREA: 2 Há 1138 mc.
PROPIETARIO: OLINDA E. MOLLER DE RUIZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 11
PADRON: 8893 (p)
AREA: 9479 mc.
PROPIETARIO: JULIO CESAR PRATTO ALAMBARRI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 12
PADRON: 238 (p)
AREA: 1 Há 1491 mc.
PROPIETARIO: NESTOR DIEGO RUIZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 13
PADRON: 7989 (p)
AREA: 1 Há 479 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 14
PADRON: 235 (p)
AREA: 4146 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 15
PADRON: 7988 (p)
AREA: 2489 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 16
PADRON: 7987 (p)
AREA: 3137 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 17
PADRON: 7871 (p)
AREA: 2076 mc.
PROPIETARIO: MARIA DEL CARMEN FERRARI DE VIOTTI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 18
PADRON: 7870 (p)
AREA: 2534 mc.
PROPIETARIO: MARIA CRISTINA VIOTTI FERRARI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 20
PADRON: 2457 (p)
AREA: 1 Há. 7622 mc.
PROPIETARIO: RICARDO LUIS GONZALEZ VICTORICA
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50300 Feb 01- Feb 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ SOSA, NIDIA ESTHER - INCAPACIDAD - FICHA V 455 99" se hace saber que por auto Nº 4423 de fecha 30 11 99 se designó curador interino del presunto a incapaz NIDIA ESTHER RODRIGUEZ SOSA a NANCY CLAUDIA TOLEDO RODRIGUEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 21 de DICIEM-

BRE de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50371 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SAMALBIDE PEREZ MARIA TERESA - INCAPACIDAD - Ficha V 257 98", se hace saber que por auto Nº 4227 de fecha 16 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA SAMALBIDE PEREZ y se le designó curador a la sra. ANA IRIS BELEN RUBIDO.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 18 de noviembre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50374 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS ALVAREZ JHONNY EDUARDO, INCAPACIDAD, Ficha V 280 98", se hace saber que por auto Nº 2446 de fecha 28 7 99 se declaró en estado de incapacidad a JHONNY EDUARDO DE LOS SANTOS ALVAREZ y se designó curador a BRENDA NELLY ALVAREZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50380 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "PEREZ JAQUELIN LUCY INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 359 98 se hace saber que por auto Nº 2132 99 de fecha 30 de julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JAQUELIN LUCY PEREZ, habiéndose designado curador propietario a: SILVIA ESTHER ROBINSON que aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de 1999.- Montevideo, 13 de Diciembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 720 10/p 10315 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "PATIÑO DARDO FERNANDO INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 235 90 se hace saber que por auto Nº 4016 99 de fecha 2 de diciembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DARDO FERNANDO PATIÑO, habiéndose designado curador propietario a: ARMANDO CESAR PATIÑO ARRARTE que aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 1999.- Montevideo, 16 de Diciembre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50384 Feb 08- Feb 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "DIAZ MONCHETTI, JULIO IGNACIO. INCAPACIDAD" FICHA 296 88S1 99 C se hace saber que por auto Nº 2645 99 de fecha 29 09 99 se declaró en estado de incapacidad a JULIO IGNACIO DIAZ MONCHETTI y se designó Curador a BLANCA ELIDA SARABI MARTINEZ MONTEVIDEO, 7 DE DICIEMBRE DE 1999
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50044 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Roldán Renée Elida,- Incapacidad" FICHA V 601 96 por auto Nº 2977 99 del siete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Renée Elida Roldan, designándose Curadora propietaria a Blanca Aidee Blanco.- Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50334 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MOREIRA, MARIA VICTORIA - AUX. DE POBREZA. INCAPACIDAD" FICHA C 569 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4226 de fecha 29 de setiembre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a María Victoria GONZALEZ MOREIRA, designándosele curador propietario a Luis Alberto GONZALEZ, quien aceptó el cargo el dia 14 de octubre de 1999.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 30 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56020 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ COLLAZO, RAMIRO - INCAPACIDAD" FICHA C 73 99, se hace saber que por Resolución Nº 4714 de fecha 6 de octubre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a RAMIRO LOPEZ COLLAZO, designando Curadora propietaria a Maria Soledad ESMORIS SUAREZ, quien aceptó el cargo el 13 de octubre de 1999. Montevideo, 19 de noviembre de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41416 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DI BELLO DOLEAC, ALICIA -INCAPACIDAD- FICHA 507 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2935 99 de fecha 19 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA DI BELLO DOLEAC, designándose curador propietario a el Sr. Jorge Di Bello Doleac, quien aceptó el cargo el día 1 de setiembre de 1999. Montevideo, 9 de noviembre de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 11080 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SALVERAGLIO ROSALIA TERESA MARIA Y SALVERAGLIO, JOSEFINA ISOLINA - INCAPACIDAD - FICHA: V 218 99, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROSALIA TERESA MARIA SALVERAGLIO Y JOSEFINA ISOLINA SALVERAGLIO designándose curador interino al SR. GUSTAVO NICOLA SALVERAGLIO. Montevideo, 6 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 11371 Feb 08- Feb 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RIVERO, SELVA BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA: V 168 99, se hace saber que se designó curador interino de la denunciada incapaz, SELVA BLANCA RIVERO, al SR. CASIMIRO VALVERDE FARIAS. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56071 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "IRAIZOZ OLIVENCIA, MARIA CAROLINA. INCAPACIDAD"., Ficha V 102 99, se hace saber que por Auto No. 3703 99 de fecha 19 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CAROLINA IRAIZOZ OLIVENCIA, designándose curadora definitiva a su madre MARIA DEL ROSARIO OLIVENCIA.- Montevideo, 21 de octubre de 1999.- Esc. MARIA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 10265 Feb 01- Feb 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "SANABIA VAZQUEZ, ROSA. INCAPACIDAD", Ficha V 693 96, se hace saber que por Auto No. 2835 98 de fecha 30 de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ROSA SANABIA, designándose curador a MANUEL ERNESTO SANABIA.- Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41272 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "PINTOS ANTUNEZ, LUCIO MARTIN. INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA V 646 98, se hace saber que por Auto No. 2351 99 de fecha 17 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LUCIO MARTIN PINTOS ANTUNEZ, designándose curadora definitiva a su madre Sra. NELLY ESTHER ANTUNEZ MARIANO.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50396 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ALEGRE ELHORDOY, ALICIA - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 643 98 por decreto Nº 2605 99 de 4.8.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: ALICIA ALEGRE ELHORDOY - C.I. Nº 3.837.355-6 designándose curadora propietaria del interdicto a: ELISA ELHORDOY - C.I. Nº 887.207-5. Asimismo se hace saber que por decreto Nº 5797 99 de 15.12.99 le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50206 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ALMADA, EDUARDO -INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA"- Ficha 325 98 V por decreto Nº 5006 99 de 09.11.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Eduardo Adrián ALMADA - C.I. Nº 3.453.670-0 designándose curadora propietaria del interdicto a: María Enriqueta ALMADA ó Enriqueta María ALMADA - C.I. Nº 1.054.560-2. Asimismo se hace saber que por decreto Nº 3369 98 de 26.11.1998 le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56061 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Toledo Dardo, inncapacidad, ficha V 470 98, se hace saber que por resolución Nº 4120 del 28 de octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a DARDO VICTOR TOLEDO SILVA y se designó curador definitivo del mismo a MYRIAM ARACELY SILVA LOPEZ. Montevideo, 3 de febrero de 2000.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50401 Feb 09- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DEMATTE PEREIRA, Elena Beatriz - INCAPACIDAD" Fa. "B" 6 98, se hace saber que fué declarada incapaz ELENA BEATRIZ DEMATTE PEREIRA, se designó curador de la incapaz al Señor JUAN PABLO DOTTA. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 9 de noviembre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 50197 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "VAZQUEZ MARTICORENA, ADRIANA ISABEL. INCAPACIDAD Ficha 302 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4425 99 de fecha 10 de Setiembre de 1999, la incapacidad de Adriana Isabel Vázquez Marticorena designándose curadora a Belgica Marticorena quien aceptó el cargo con fecha 15 de Octubre de 1999.- Las Piedras, 27 de Octubre de 1999.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 10774 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "ESTEVEZ, ALICIA ISABEL - INCAPACIDAD -, Ficha Nº 5 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6452 99 de fecha 30 11 1999 la incapacidad de ALICIA ISABEL ESTEVEZ designándose curadora a Loreley Reynaldo, quien aceptó el cargo con fecha 7 12 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, quince de diciembre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56120 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MENDEZ Edith. INCAPACIDAD. AUX DE POBREZA", Ficha 141 A 1999Bis, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Edith Mendez, habiéndose designado curador a José Pedro Rocco. Pando, 21 de Diciembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50249 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "GONZALEZ CAMACHO Juan Antonio. INCAPACIDAD. AUX DE POBREZA", Ficha 1220 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Gonzalez Camacho, habiéndose designado curador a Wilson Alejandro Gonzalez Camacho. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 23 de Diciembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50250 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CARABALLAT, DANIEL ANTONIO. INCAPACIDAD. FICHA 465 98 por auto Nº 1501 99 de fecha 9 de junio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Antonio CARABALLAT, C.I. 2.724.177-4, nacido en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo el 25 de marzo de 1966, habiéndose designado como curadora a la Sra. Rosa Mirta CARABALLAT, C.I. 3.071.430-8 Melo, 6 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56088 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ, HOSMIDIA. INCAPACIDAD. FICHA 590 98" por auto Nº 2477 99 de fecha 9 de setiembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 6 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Hosmidia FERNANDEZ, C.I. 4.654.112-3, nacida en la septima Sección Judicial de Durazno, el 20 de abril de 1948, habiéndosele designado como curadora a Juan Ramón FERNANDEZ PIREZ, C.I. 4.025.875-2, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 5 de noviembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en Paso Pereira Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 26 de noviembre de 1999. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56089 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LOPEZ, EMA JAQUELINE. INCAPACIDAD. FICHA 176 99" por auto Nº 3121 99 de fecha 26 de Octubre de 1999, la que quedó ejecuto-

riada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 12 de Octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Ema Jaqueline LOPEZ, C.I. 4.095.245-1, nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 8 de setiembre de 1977, habiéndosele designado como curadora a Angélica LOPEZ SILVERA, C.I. 2.708.604-5, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 16 de noviembre de 1999, sirviendo de suficiente descernimiento, habiéndo fijado domicilio en esta ciudad, calle 7 casi Máximo Navarrete Nº 1312. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 25 de noviembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56091 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ FERREIRA, ROBINSON JAVIER. INCAPACIDAD. FICHA 203 99" por auto Nº 3307 99 de fecha 8 de noviembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de incapacidad a Robinson Javier GOMEZ FERREIRA, C.I. 4.320.450-0, nacido en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 3 de noviembre de 1980, habiéndosele designado como curador a Rúben Ademar GOMEZ MORALES, C.I. 1.494.239-5, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 13 de diciembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en esta ciudad, Muniz Nº 110. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 20 de diciembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56128 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ FERNANDEZ, SULY MARIA. INCAPACIDAD. Fa. 404 99" por auto 4302 99 del 9 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a SULY MARIA LOPEZ FERNANDEZ, habiéndosele designado curador al Sr. ANTONIO LOPEZ, quién tomó aceptación del cargo el 14 de diciembre de 1999 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Barrio Dárcena, calle Pública, Nº 1601. Melo, 22 de diciembre de 1999. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50394 Feb 09- Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 1er. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHIRUCHI, Nilda, INCAPACIDAD, Fa. B 14 89", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1018 de fecha 27 de marzo de 1990, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Nilda M. CHIRUCHI, DESIGNANDOSE CURADOR CURADORA A: Juan Alberto LONG, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. GOZANDO EL ACCIONANTE DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL. Colonia, 14 12 99 Esc. JULIO UMPIERREZ. Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50186 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "DIAZ BUFFA, Cesar Alejandro, INCAPAcidad, FB!337 94, se hace saber que por REsolucion Nro. 3110 del 5 de diciembre de 1994, dictada por este Juzgado, se declaró en estado de incapacidad a Cesar Alejandro DIAZ BUFFA, designandose curadora del mismo a Mary Elizabeth BUFFA GONZALEZ, haciéndose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 15 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50132 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados VILCHES VARGAS, Irma Valentina, Incapacidad, FB!226 98, se hace saber que por Resolucion Nro. 1458 99 del 12 5 99 se declaró en estado de incapacidad a Irma Valentina VILCHES VARGAS, designandose curador de la misma a su esposo Juan Alberto QUIROGA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 14 de octubre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50410 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BERES, Juana Teresa, FB!1008 85, se hace saber que por Resolucion Nro. 4210 de fecha 20 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Juana Teresa Beres, designandose curadora del mismo a Antonia Elsa BERES. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. Florida, 15 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50411 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CARDOZO SASTRE, Carlos Javier, Incapacidad FC 723 75, se hace saber que por Resolucion Nro. 3265 de fecha 6 11 91, dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Carlos Javier CARDOZO SASTRE, designandose curador del mismo a Susana CARDOZO SASTRE. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de diciembre de 1999 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50131 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: RUIZ MENDEZ, GERONIDA SABINA. INCAPACIDAD. Fa. B 32 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Octubre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de GERONIDA SABINA RUIZ MENDEZ, designándose curador de la misma a Octavio Fidelino Barros.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 17 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DE LEON APARICIO, LUIS PEDRO. INCAPACIDAD. Fa. B 45 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de LUIS PEDRO DE LEON APARICIO, designándose curadora del mismo a María Elsa Aparicio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 02 de Diciembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56065 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DEL PUERTO SEGOVIA, HECTOR FABIAN. INCAPACIDAD. Fa. B 512 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de HECTOR FABIAN DEL PUERTO SEGOVIA, designándose curadora del mismo a Luz del Alba Segovia.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 18 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56066 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja

dictada en autos: GALLO DUCHE, ALFREDO ERICO Y GALLO DUCHI, JESUS ALFREDO. INCAPACIDADES. Fa. B 295 95, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Febrero de 1998, se declaró el estado de incapacidad de ALFREDO ERICO GALLO DUCHI o DUCHE, designándose curador del mismo a Alfredo Próspero Gallo.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 10 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56067 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA RODRIGUEZ, CELSO, INCAPACIDAD." Fa. 304 98 se hace saber que por Auto Nº 2596 de fecha 01 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELSO PEREIRA RODRIGUEZ, habiéndose designado Curadora a MARIA HAYDEE RODRIGUEZ GOMENDIO. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos. Maldonado, 11 de noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50022 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONTES O MONTE RABELLINO, ILIANA NURY - INCAPACIDAD - FICHA B 364 99", se hace saber que por Auto Nro. 6244 99 de fecha 24 11 99, se declaró en estado de incapacidad a ILIANA NURY MONTES O MONTE RABELLINO, designándose curador al Sr. EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON, quien aceptó el cargo conferido el 25 11 99.- Paysandú, 02 de Diciembre de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
10) $ 900 10/p 41704 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 2010 98 de fecha 02 de JUNIO de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO FERREIRA NUÑEZ Ficha 13 98 B habiéndose designado curadora de la misma a ADI FERREIRA PEREIRA. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 10 de diciembre de 1998. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50018 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ACOSTA CARBAJAL, RODOLFO HERLEY. INCAPACIDAD. Fa. 50 97" se hace saber que: Por Resolución No. 1860 de fecha 21 06 99 se declaró en estado de incapacidad a Rodolfo Herley Acosta Carbajal, CI 3.835.878-0, domiciliado en la manzana 33 solar 22, viviendas de Cerro Pelado de Maldonado, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a Vilma Carbajal, CI. 2.578.160-5, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 3653 99 de fecha 22 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 09 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56017 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 583 99 de fecha 08 de Marzo de 1999 dictada en autos caratulados: "LASO IROLDI SILVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 285 98" se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA LASO IROLDI C.I. No. 3.831.355-8 domiciliada en Barrio Hipódromo de la ciudad de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a su madre Sra. NORMA IROLDI SOSA C.I. No. 2.727.844-2 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 6283 de fecha 13 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiun días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 21 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50292 Feb 01- Feb 14

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4755 de fecha 19 de Agosto de 1994 dictada en autos caratulados: "CORBO CAL LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. FICHA No. 299 93 V" se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CORBO CAL C.I. No. 3.935.374-9 domiciliado en Barrio España (almacén de Mirta Laureano) - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA PIEDAD CAL ROCHA C.I. No. 2.781.567-6 con igual domicilio. Por providencia No. 5530 de fecha 10 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 29 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56014 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CHUA, CATALINO; JUANA TERESA Y DORA - INCAPACIDADES.- Fa B 401 89" hace saber que por auto Nº 10423 de fecha 20 12 89 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CATALINO, JUANA TERESA Y DORA RODRIGUEZ CHUA designándosele curadora a la Sra. LAURA AIDA RODRIGUEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 03 90.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 09- Feb 22

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MARECO GERMAN, CHARLES SILVANO - INCAPACIDAD.- Fa B 95 99" hace saber que por auto No. 3680 99 de fecha 30 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CHARLES SILVANO MARECO GERMAN designándosele curadora a la Sra. YOLANDA GERMAN BENITEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 09 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50388 Feb 09- Feb 22

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALBERNAZ ETCHEVERRY, MANUEL RAUL - INCAPACIDAD.- B 189 98" hace saber que por auto No. 2416 99 de fecha 08 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MANUEL RAUL ALBERNAZ ETCHEVERRY, designándosele curadora a la Sra. DORALINA ETCHEVERRY cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 06 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas

publicaciones el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50390 Feb 09- Feb 22

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "KONDRATIUK, MARIA ROSA - INCAPACIDAD.- B 55 99" hace saber que por auto No. 2474 99 de fecha 11 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ROSA KONDRATIUK designándosele curador al Sr. CARLOS ERNESTO SAMIT GALLI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 06 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50391 Feb 09- Feb 22

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIO DANIEL - INCAPACIDAD.- Fa B 113 99" hace saber que por auto Nº 3405 99 de fecha 16 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO DANIEL RODRIGUEZ designándosele curadora a la Sra. MARTHA LILI MACEDO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 08 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56129 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA, DOMINGO - INCAPACIDAD.- Fa B 39 85" hace saber que por auto No. 1081 de fecha 12 08 86 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DOMINGO FERREIRA designándose curadora interina a la Sra. MARIA AURORA LARROSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 09 86.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 11263 Feb 07- Feb 18

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LECHINI ALMEIDA, MERCEDES - INCAPACIDAD.- Fa B 292 88" hace saber que por auto No. 3074 de fecha 29 11 84 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MERCEDES LECHINI ALMEIDA designándosele curadora interina a la Sra. NAIR LECHINI ALMEIDA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 12 84.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50341 Feb 07- Feb 18

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ DETONA, PABLO ANDRES -INCAPACIDAD.- Fa B 544 96" hace saber que por auto No. 3763 98 de fecha 09 10 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO ANDRES LOPEZ DETONA, designándose Curadora a la Sra. CARMEN MIRTA DETONA GAITE cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 10 11 98- Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50389 Feb 09- Feb 22

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SEVERO GARCIA, ABELINO ALFREDO - INCAPACIDAD.- B 484 98" hace saber que por auto No. 2959 99 de fecha 10 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ABELINO ALFREDO SEVERO GARCIA, designándosele curadora a la Sra. MARIA SEVERO GARCIA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 02 09 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56130 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos FERRER MEDINA, IRMA CRISTINA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 186 99, de hace saber que por auto Nro. 3425 de fecha 04 10 99, se declaró en estado de incapacidad a IRMA CRISTINA FERRER MEDINA (C.I. Nro. 3.782.065-5), designándose como curador a ARTIGAS KLETT SUAREZ BONILLA (C.I. Nro. 3.563.550-5) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 1 de Diciembre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56060 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BENTANCOUR TOMASINI, VALERIA SOLEDAD. Incapacidad y Aux. de pobreza. Fa. Nº 495 99", se hace saber que por Decreto Nº 7360 99 de fecha 29 10 99, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA SOLEDAD BENTANCOUR TOMASINI designándose curadora a ESTHELA MAYDER TOMASINI RODRIGUEZ. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 17 de noviembre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50369 Feb 07- Feb 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "VELAZCO FRANCO, Aída Luz - Incapacidad", Ficha B.74 88, se hace saber que por auto No. 885 de 10 de diciembre de 1999, previa conformidad del Ministerio Público, se ha dispuesto la REHABILITACION de la incapaz de autos.- Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 21 de Diciembre de 1999.- Esc. Rosario Pérez Delgado, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 10496 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "BARRERA ECHEVARRIA, MARTIN SEBASTIAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 516 99 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 4366 de fecha 16 de Diciembre de 1999 la incapacidad de MARTIN SEBASTIAN BARRERA ECHEVARRIA, designándose curador a su padre SEBASTIAN BARRERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de diciembre de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc.: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50031 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer

Turno, en autos: "BARRIOS CUADRO, BLANCA IRIS- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 347 98; se hace saber que se ha declarado la Incapacidad de BLANCA IRIS BARRIOS CUADRO, designándose curador al Sr. PETRONILO TRINIDAD, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se comunica que a este Juicio se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Tacuarembó, 19 de agosto de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50311 Feb 03- Feb 16

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA SOTO, CIRILO por los menores incapaces: Arcelio e Ivo ACUÑA NUÑEZ DE MORAES - Nombramiento de Nuevo Curador". Fa. 348 98, se hace saber que por Resolución Nº 3022 de fecha 10 de Noviembre de 1998, se designó nuevo curador de los incapaces Arcelio e Ivo Acuña Nuñez de Moraes, a su padre Cirilo Acuña Soto, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 19 de Noviembre de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50344 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "SANDRA KARINA SANTANA INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 15 99.-", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 908 de fecha 20 05 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SANDRA KARINA SANTANA, DESIGNANDOSE COMO CURADORA A ALICIA MABEL CAMEJO, LA QUE ACEPTO EL CARGO CON FECHA 25 06 1999.-
ESTE TRAMITE SE REALIZO POR DEFENSORIA DE OFICIO, Y SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y ART. 89.2 DEL C.G.P.- PASO DE LOS TOROS, VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50176 Feb 01- Feb 14

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ DE ALMEIDA MARIA ROSA JUANA.- INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 179 98A", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 1517 de fecha 15 09 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA ROSA JUANA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, Y DESIGNANDOSE COMO CURADORA A MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, DISCIRNIENDOSELE DEL CARGO CON LA MISMA FECHA.- ESTE TRAMITE SE REALIZO POR DEFENSORIA DE OFICIO, Y SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- PASO DE LOS TOROS, SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50193 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "OLIVERA ALBA MARIA.- SU INCAPACIDAD.- FICHA 317 86A", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 1834 99 DE FECHA 27 10 1999, SE DISPUSO EL CAMBIO DE CURADOR DE LA INCAPAZ DE AUTOS, ALBA MARIA OLIVERA, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA. MARIA ZULMA ZEBALLES, QUIEN TOMO ACEPTACION DEL CARGO EL DIA 27 10 1999.- TRAMITE REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO OTORGANDOSELE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- PASO DE LOS TOROS, DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50217 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "OLIVERA, DORIS. INCAPACIDAD", Fa. 458 99-B, se hace saber que por decreto Nro. 4426 99 de fecha 15 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Doris Nidia OLIVERA SILVEIRA y se designó Curador al Sr. Amil Emilio MARTINEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 01 12 99. TREINTA Y TRES, 13 DE DICIEMBRE DE 1999. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 41252 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 16to. Turno, en autos: ALICIA INES MONTAÑA CARRO, Información de vida y Costumbres" ficha 622 99, se presento la interesada, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Publica, ofreciendo la declaración de Gabriela Gómez y María Camacho, sobre su vida y costumbres. Montevideo 29 de octubre de 1999, Esc. Ma. del Pilar Freire. Actuaria.

11) $ 720 10/p 11432 Feb 08- Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en autos "Fabiana Martínez Moreira. Información de vida y costumbres" ficha 1071 99, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las testigos Judith Buyanoff y Laura Potrie, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de diciembre de 1999. Esc. Cristina Castellanos Callaba. ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 11486 Feb 09- Feb 22

DECIMOTERCER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno en autos caratulados "Ciganda Britos, Sonia Elida. Información de vida y costumbres", ficha 849 99 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sonia Ciganda, optando por el título de Escribana Publica y ofreciendo las declaraciones de María Tricánico y Aricel Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria.

11) $ 900 10/p 10800 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. María Isabel Rabuffetti, en autos caratulados "D'ALESSANDRO IRIGOIN CLAUDIA - Información de Vida y Costumbre", ficha 1094 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó D'ALESSANDRO IRIGOIN CLAUDIA, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Herminia Rispoli y Gabriela Caraballo, sobre su vida y costumbres. Montevideo 3 de febrero de 2000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

11) $ 720 10/p 11614 Feb 09- Feb 22

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "PEREZ BADANO ANDREA Información de vida y costumbres", ficha 1119 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrea Pérez Badano, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Verónica Botti y Fabiana Gallego, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de diciembre de 1999. Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 10750 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, se hace saber que en autos caratulados RIBEIRO AGUILAR MARIA JOSE "Información de Vida y Costumbres" ficha 946 99 se presentó la interesada optando por el Título de Escribana Pública y Procuradora habiendo ofrecido declaración de Rosario Isabel Silveira Retamar y Ana María De la Puente Vila sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Diciembre de 1999. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 10752 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 turno, en autos caratulados. "Cangas Figueredo, Silvya Marcela: Información de Vida y Costumbres" Ficha 650 99 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvya Marcela Cangas Figueredo, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Ana Chimenceji Arabadji y Gabriela Gomez Acosta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

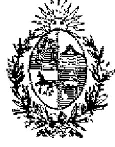
11) $ 900 10/p 11202 Feb 04- Feb 17

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
EDICTO

Se notifica por este medio a la firma POLUX de la Resolución Ministerial de fecha 13 de enero de 2000, relacionado con la Lic. Pca Nº 22 98 que dispone:

I) Rechazanse las ofertas presentadas al llamado a Licitación Publica Nº 22 98 convocada por la Comision Administradora de EDIR para la realización de trabajos de "Limpieza Integral en las Plantas del Edificio de las Direcciones (EDIR), de esta Secretaría de Estado, por resultar inconvenientes para esta Administración.

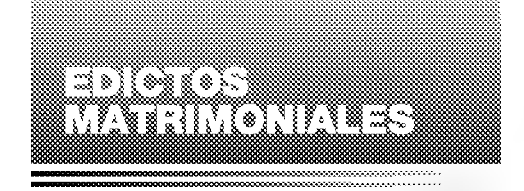
II) Autorízase la devolución a los oferentes de la garantia de mantenimiento de ofertas oportunamente constituidas e importes del costo de los Pliegos de llamado en cuestión.

III) Autorízase a invitar a las empresas POLUX, HOLIVERT S.A E INTEGRAL SERVICE LTDA., TRANDYV SRL,. JAKSON SRL y BRIL LTDA., a presentar ofertas en base a las especificaciones estipuladas en el presente llamado, el dia 11 de febrero de 2000 a la hora 10:00 en Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, sita en la calle Rincón 561 E.P., conforme a lo establecido por el artículo 33, Numeral 3), Literal B del TOCAF 1996" aprobado por el Decreto Nº 194 997 de 10 de junio de 1997.-

Carp 98 3 483.-

HACER TRES PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL.

12) (Cta. Cte.) 3/p 50382 Feb 08- Feb 10



Montevideo, febrero 9 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO ARTIGAS DESPOUY, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4880 y MARIA DELIA PEREIRA, 72 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4880.

14) $ 127 3/p 706 Feb 09- Feb 11

DANIEL ATILIO do REIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cosme Agullo 6640 y KARLA BARBALACE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Castro 345 bis.

14) $ 127 3/p 710 Feb 09- Feb 11

RUBEN DARIO DUARTE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1980 y MARIANGEL GLORIA ARAUJO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1980.

14) $ 127 3/p 719 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO BENASUS, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Avda Libertador 1531 405 y ROSA VERONICA PONTON, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1531 405.

14) $ 127 3/p 707 Feb 09- Feb 11

JULIO CESAR JULIANI, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2492 102 e IRMA DELIA BASSADONE, 65 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2492 102.

14) $ 127 3/p 713 Feb 09- Feb 11

MARIO SEBASTIAN ESTEVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 3562 y PATRICIA PAOLA CADENAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4069.

14) $ 127 3/p 718 Feb 09- Feb 11

ALEJANDRO GABRIEL ESCOBAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scoseria 2887 601 y ANDREA LAURA LANDRI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pablo de María 1593 101.

14) $ 127 3/p 723 Feb 09- Feb 11

GUSTAVO BALERIO, 37 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Mones Roses 6160 y ANDREA ANTUÑA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Mones Roses 6160.

14) $ 127 3/p 728 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO CURBELO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1353 502 y SILVIA BEATRIZ de MARSILIO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1353 502.

14) $ 127 3/p 705 Feb 09- Feb 11

JUAN ANDRES COLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Pintos - Pasaje D No. 5966 y FABIANA CABRERA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Susana Pintos - Psaje F No. 5932.

14) $ 127 3/p 715 Feb 09- Feb 11

JULIO CESAR CARDOZO, 38 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3117 y NOEMI CECILIA LOPEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3117.

14) $ 127 3/p 717 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 4

ANGEL MARIO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1373 y JAEL GONZALEZ, 34 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en García de Zúniga 2245 501.

14) $ 127 3/p 709 Feb 09- Feb 11

SEBASTIAN FLUGEL, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3226 y MONICA GLADYS ALVAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2396.
14) $ 127 3/p 712 Feb 09- Feb 11

MIGUEL ANGEL LANZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Angel Rodríguez 2298 301 y XIMENA OLGA TRAIMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angel Rodríguez 2298 301.
14) $ 127 3/p 721 Feb 09- Feb 11

HERNAN FERNANDO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4041 y MONICA JACQUELINE ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4041 bis.
14) $ 127 3/p 726 Feb 09- Feb 11

RODOLFO FONTENLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1698 y MARIA del CARMEN DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1320 201.
14) $ 127 3/p 732 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 5

MARCELO SEBASTIAN IRIBARNE, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Luis Edo Pérez 5919 y JOANA PATRICIA THIEBAUD, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Maracaná 126 bis - (las torres).
14) $ 127 3/p 720 Feb 09- Feb 11

JUAN CARLOS GOBERNA, 59 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Guaraní 1383=003 y SILVIA LILIAN CABRAL, 49 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Guaraní 1383=003.
14) $ 127 3/p 722 Feb 09- Feb 11

JOSE GUZMAN GIMENEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Antuña 3469 y TERESA BEATRIZ ADAN, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3469.
14) $ 127 3/p 724 Feb 09- Feb 11

DIEGO MARTIN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3528 y DIANA XIMENA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1760.
14) $ 127 3/p 725 Feb 09- Feb 11

ROLANDO GUERRERO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1448=602 y NEREA ELISA BITENCOURT, 62 años, divorciada, jubilada, brasileña, domiciliada en Yaguarón 1448=602.
14) $ 127 3/p 729 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 6

QUINTIN MARICHAL, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 2283 y NORA del CARMEN FALCON, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 2283.
14) $ 127 3/p 703 Feb 09- Feb 11

MIGUEL ANGEL MASSIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Saenz Peña 5367 Ap. 2 y LILIANA MARIA CASAS, 38 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada en Saenz Peña 5367 Ap. 2.
14) $ 127 3/p 711 Feb 09- Feb 11

GUILLERMO MENDIETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco Oficial 2 Viv. 101 y SANDRA MABEL ALVEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco Oficial 2 Viv. 20 y Oncativo.
14) $ 127 3/p 733 Feb 09- Feb 11

RODRIGO FRANCISCO MONTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 775 bis y MARIA ALEXANDRA GOSSIER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mandisovi 4704.
14) $ 127 3/p 734 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 7

ALBERTO PEREZ, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1690 101 y MARIA ALEJANDRA ADAIME, 30 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1690 101.
14) $ 127 3/p 727 Feb 09- Feb 11

DANIEL HUGO PERUCHO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernani 1665 y LOANA ANDREA ALFONZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4036.
14) $ 127 3/p 730 Feb 09- Feb 11

FAVIO DANIEL PIÑEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3573 y MONICA ALEJANDRA AVILA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3911.
14) $ 127 3/p 731 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 9

VICTOR ANDRES SUAREZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3794 ap. 3 y CARLA PAOLA DE SOUZA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 3794 ap. 3.
14) $ 127 3/p 702 Feb 09- Feb 11

ALEJANDRO JORGE SOSA DIAS, 58 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado en Santa Mónica No. 2285 y MARGARITA ROSINA STEWART, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Santa Mónica No. 2285.
14) $ 127 3/p 708 Feb 09- Feb 11

WALTER DANIEL SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1775 ap. 202 y ANDREA DA CUNHA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Blandengues 1775 ap. 202.
14) $ 127 3/p 716 Feb 09- Feb 11

ENRIQUE WALTER SCELZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1445 ap. 2 y GABRIELA ALEJANDRA IVANCHENKO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1445 ap. 2.
14) $ 127 3/p 735 Feb 09- Feb 11

VICTOR ROBERTO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3881 y MARIA LETICIA TORRES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Acrópolis No. 3881.
14) $ 127 3/p 736 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 10

FERNANDO VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2650 ap 903 y ANA ROSA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2650 ap 903.
14) $ 127 3/p 704 Feb 09- Feb 11

JAVIER DARIO TURENNE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Gabriel 4078 y MARIA ROSA ESPINOSA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Isidoro Larraza 4328.
14) $ 127 3/p 714 Feb 09- Feb 11

Montevideo, febrero 8 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES MARTIN ALTEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Perez 271 y PAULA IVETT PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliacion 4266.
14) $ 127 3/p 678 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 2

JOSE LUIS JORGE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Manrupe 2929 y OLGA MARGARITA SILVA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Manrupe 2929.
14) $ 127 3/p 673 Feb 08- Feb 10

MIGUEL PEDRO BASTARRICA, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Larrobla 984 101 y SYLVIA JACQUELINE SUSPERREGUY, 34 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Larrobla 984 101.
14) $ 127 3/p 675 Feb 08- Feb 10

DANIEL RAMON BIASOTTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lallemand 1739 4 y MIRIAM RAQUEL PAZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lallemand 1739 4.
14) $ 127 3/p 676 Feb 08- Feb 10

DARIO ECHAVARRIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1181 y CARINA MIKINAI ARELLANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1181.
14) $ 127 3/p 691 Feb 08- Feb 10

ALEJANDRO SANTIAGO KLEIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1109 y XIMENA ASIAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Galarza 3565 302.
14) $ 127 3/p 693 Feb 08- Feb 10

ABELARDO SALVADOR BRUNO, 33 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado en Patagonia 4159 y ALEJANDRA KARINA LEON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Patagonia 4159.
14) $ 127 3/p 697 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 3

DANIEL CHEIN, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cavia 3045 404 y GABRIELA ISABEL HARO, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Cavia 3045 404.
14) $ 127 3/p 677 Feb 08- Feb 10

ALEJANDRO ANTONIO CARCAVALLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 5136 y ROSSANA LAURA CIAVATTONE, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5021.
14) $ 127 3/p 689 Feb 08- Feb 10

FERNANDO JAVIER CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5492 y ANA LAURA ESCOBAR, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5492.
14) $ 127 3/p 690 Feb 08- Feb 10

LUIS ENRIQUE COELHO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4279 y VERONICA FABIANNA MARRERO, 21 años, soltera, estudiante, canadiense, domiciliada en Sgo. Sierra 3242.
14) $ 127 3/p 692 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 4

JUAN ERNESTO LEANIZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3255 301 y MARIA VICTORIA POLLIO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1318 1002.
14) $ 127 3/p 674 Feb 08- Feb 10

ANDRES JUAN LAVENTURE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4260 y ANA MARIA AHUMADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4219.
14) $ 127 3/p 680 Feb 08- Feb 10

RUBEN DARIO LASO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ant. María Márquez 5250 y ANGELINA CAPERCHIONE, 59 años, divorciada, jubilada, italiana, domiciliada en Ant. María Márquez 5250.
14) $ 127 3/p 684 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 5

JULIO GARCIA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 5703 y LIA ALEXANDRA GARULA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belloni 5703.
14) $ 127 3/p 679 Feb 08- Feb 10

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Useras 3329 906 y ALBA CECILIA OLIVERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral Useras 3329 906.
14) $ 127 3/p 682 Feb 08- Feb 10

JOSE GODOY, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en El Chaque 7164 e IRIS MAGDALENA RUAL, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Chaque 7164.
14) $ 127 3/p 686 Feb 08- Feb 10

RICHARD NICOLAS GEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rral Hornos 5646 y ANA LAURA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Hornos 5645.
14) $ 127 3/p 694 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 6

VICTOR MANUEL MIRANDA, 34 años, soltero, ingeniero, estadounidense, domiciliado en San Jose 935 Ap. 603 y MARIA FERNANDA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Jose 935 Ap. 603.
14) $ 127 3/p 695 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 7

EDUARDO ELBIO PASTORINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin Garcia 1575 2 y ANELIM GABRIELA CENTENO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martin Garcia 1575 2.
14) $ 127 3/p 681 Feb 08- Feb 10

FELIZ RUBEN PEREZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. de las Tropas 4419 y GLADIS JERES, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 4419.
14) $ 127 3/p 685 Feb 08- Feb 10

HUMBERTO GERARDO PIANO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1760 y ANA MARIA ROMAN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gambeta 1133.
14) $ 127 3/p 687 Feb 08- Feb 10

PEDRO PEREDA, 86 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Burgues 4358 y CASIMIRA FRANCIA, 78 años, divorciada, jubilada, brasileña, domiciliada en Burgues 4358.
14) $ 127 3/p 688 Feb 08- Feb 10

LUCIANO CESAR PINTOS, 28 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 5813 y SANDRA BEATRIZ NEVES, 28 años, soltera, policia, oriental, domiciliada en Batlle y Ordoñez 5813.
14) $ 127 3/p 696 Feb 08- Feb 10

GERARDO PEREZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jose Leguisamon 3751 y MARIA FERNANDA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3383.
14) $ 127 3/p 700 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 9

PABLO SEBASTIAN SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 1786 ap. 312 y MARIANA EVANGELINA BASSO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa María 1786 ap. 312.
14) $ 127 3/p 701 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 10

GUSTAVO ARIEL TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1270 y NADIA ALDABE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julia Guarino 2927.
14) $ 127 3/p 683 Feb 08- Feb 10

ROGELIO DANTE TOJA, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3689 bis y MARIELA MABEL BOUCHARD, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3689 bis.
14) $ 127 3/p 698 Feb 08- Feb 10

FELIPE ALEJANDRO VIACAVA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Asturias 1424 y FRANCIS ELIZABETH KESCHERMAN, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Amazonas 1519.
14) $ 127 3/p 699 Feb 08- Feb 10

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "CUADRA, Lucía y otro - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 50 98, se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble padrón 162.085, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a las calles Illescas 5147 y Turubí, que según plano del Agr. Claudio R. Franca consta de un área de 780 m2 05 dm. y se deslinda: 25 m 25 al NO sobre la calle Turubí, 31 m 02 al NE sobre la calles Illescas, 25 m. al SE con padrón 162.086 y 31 m 09 al SO linda con padrón 162.086. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular y o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de diciembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1440 10/p 11173 Feb 04- Feb 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TRIGESIMOQUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 35to. Turno en autos caratulados

"SILVA MERLADETT AIDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 1021 98", se cita, llama y emplaza a HECTOR ATILIO y LIVIA SILVIA ROVERA (o RAVERA o RIVERA) PIZZO y a HECTOR AMERICO ROVERA y o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble padrón 158.740 de la 17a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Jacinto Trápani sin número esquina Teniente Rinaldi, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

16) $ 1260 10/p 11085 Feb 03- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 11er. TURNO, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ FERNANDEZ, Julio Uruguay c SCAFFA CAMMARDELA, Donato. Prescripción Adquisitiva". Ficha 916 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a cualquier interesado en el objeto de este juicio, vehículo automotor marca OPEL, modelo INDIO, año 1973, matrícula de Montevideo Nº. 604.257 (actual), 143.750 (anterior), padrón Nº. 234.841, especialmente a Donato SCAFFA a título singular o plural, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento de nómbrarseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

16) $ 1080 10/p 11435 Feb 08- Feb 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ PEDROZO, Jose Danuble y otros - Prescripción adquisitiva" Fa. 823 99, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado José Danuble Gutierrez Pedrozo y Alba Evidelia Rojas Perez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal de un terreno y mejoras ubicado en la 8va. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, padrón Nº 3089, solar 33 de la manzana 365, según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en D.G. de Catastro con el Nº 2609, tiene una superficie de 432 m con 12 m de frente al oeste a calle 19 de Abril. Linderos: al NE solar 34 al E solar 20 y al SO solar 32.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO LEGAL a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido especialmente a los linderos propietarios de los solares 34, padrón Nº 3070 José Danuble Gutierrez Pedrozo, solar 20 padrón Nº 3056 Raquel Concepción Juanotena y Carmen Asunción Blanco y solar 32 padrón Nº 3068 Paulino Rodríguez, y a Manuel Blanco Insúa bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.- Montevideo, 17 de Diciembre de 1999.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

16) $ 2160 10/p 11047 Feb 02- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 15º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos "RAMOS CARMEN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" ficha 196 98, en auto Nº 2443 99 de fecha 02 de agosto de 1999, se dispuso: Se sirva citar y emplazar por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Juana Ramos Ordoñez. Con respecto al inmueble Padrón 172.602 del Dpto. de Montevideo, Sección Judicial 17º, area según Mensura 533 mt. Y 80 dm., se deslinda así: 10 metros de frente a la calle Cotopaxi Nº 4371 entre las calles Cno. Burgues y calle Gral. M. Rodriguez.
Al oeste 52.54 mts. con los padrones Nºs. 172603 y 172608. Al Este 52.54 mts. con el padrón Nº 172601. Al Sur 10.12 mts. Con el padrón Nº 172609.
Los datos surgen del plano de mensura realizado a los efectos de la Prescripción por el Ing. Agrimensor Humberto Di Domenico. Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 12 de noviembre de 1999 Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

16) $ 1980 10/p 11079 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "González Belmiria y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 116 97, se hace saber que ante esta Sede se presentaron BELMIRIA GONZALEZ y SIFREDO ALVEZ, solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenal del inmueble sito en la 16a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Los Bulevares, empadronado con el número 192.766, el que según plano del ing. agr. Pablo Casavieja de octubre de 1998, inscripto en Dirección General de Catastro en forma provisoria con el número 191, tiene una superficie de 1070 metros 83 decímetros y se deslinda así: 25 m. 24 cm al N.E. de frente a la calle El Chasque, 42 m 54 cm al N. lindando con padrón No 192.767, 25 m al S.O lindando con padrón No 192.817 y 42 m 72 cm al O. lindando con padrón No 192.765. El mencionado plano cita como antecedente gráfico el plano del agr. Carlos Macazaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 1o de octubre de 1954 con el No 29.338. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir; emplazándose en especial a DARWIN CARLOS, SPENCER HERIBERTO y WALLACE ALFREDO DIAZ PELUFFO, ELSA, ARTURO PEDRO y PEDRO IGNACIO DUBRA DIAZ, MARIA ANTONIETA DIAZ RAUSELL, PEDRO DIAZ LANZA, JERUSALMI DIAZ, DINA, DANIEL, ALVARO Y DIEGO DIAZ MAYNARD y o sus sucesores a cualquier título y a los linderos ERMINIO VELAZCO AVILA y RICARDO GREGORIO CARBAJAL MARTINEZ, RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, VICENTE ANASTASIO PALOMEQUE PEREZ y OLGA ALVEZ TELESCA y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2880 10/p 10753 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos: FRANCISCO GOMEZ - Prescripción Adquisitiva de vehículo. FICHA 491 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en esta acción. Prescripción de auto Opel Rekord 2000, Año 1979, Diesel, 4 puertas, Padrón 273.491, Matrícula de Montevideo 778.183, Motor nro. 7183 y en especial al Sr. LUCIANO ANTONIO SENATORE MUSELLO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguierán estos procedimientos. Montevideo, 8 de diciembre de 1999. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

16) $ 1080 10/p 41234 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 24º. Turno, en autos caratulados: "KOUYOUMDJIAN, Salomón y Perla. Prescripción Treintenaria". Ficha: 1432 93, se cita y emplaza, en el plazo de 90 días, a los sucesores de Jacinto y Tomás Camio Othegui, u Otheguy u Otaegui, y a todos los que se consideren con derechos en el solar de terreno baldío ubicado en la tercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo, PADRON No. 3470, el que según plano del Ing. Agrim. Abel Badaracco Olivera de julio de 1992, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el No. 21403 el 28 de julio de 1992, consta de una superficie de 88 mts. 85 dm., que se deslinda así: 4 m 38 de frente al Norte a la calle Sarandí, entre las de Maciel y Guaraní; 20 m 37 al Este, lindando con padrón 3471; 4 m 32 al Sur lindando con padrón 3474 y 20 m 48 al Oeste con padrón 3469, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Montevideo, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, que sello, signo y firmo.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.

16) $ 1980 10/p 10923 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Arti-

gas, en autos caratulados MIGUEL MEGA. C SUCESORES DE MARIA RITA DA SILVA-PRESCRIPCION TREINTENARIA. (ficha. 474 99 A, del siguiente bien inmueble ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento, padron urbano Nº 2582 , manzana Nº 43, cuyo deslinde es el siguiente. al Noroeste una línea de 10 metros de frente a la calle Misiones, al Noroeste una linea de 43 metros 20 centimetros, los padrones Nº 1395, 1396, al Sur con los padrones 1240, 2635, y 9799, una linea de 43 maetros 20 centimetros, al Sureste una linea de 10 metros 95 centimetros con parte del Padron Nº 1396, al Suroeste una linea de 43 metros 20 centimetros con los padrones Nº 9799, 1240, 2635, y 4349 y lal Este una linea de 10 metros 95 centimetros, citandose a los sucesores de Maria Rita DA Silva y a los demas interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilito la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Artigas, 13 de enero del 2000. ESC. VICENTE TOMAS POLITO. Actuario.

16) $ 1800 10/p 11297 Feb 07- Feb 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, Atlántida, en autos caratulados: "JORGE W CURBELO Y ROSA ADRIANA GONZALEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenal Ficha 160 98", se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Washington Curbelo y Rosa Adriana Gonzalez iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: padrón 2449, antes en mayor area con el Nº 2437 y 6732, solar 13, manzana 44 de la decimoctava sección judicial de Canelones, balneario Pinamar, zona suburbana en el plano del ing. Agrim Carlos Hughes, de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10364, el cual tiene una superficie de 687 metros que se deslinda así: dos líneas quebradas de 17 mts 71 cms al Norte la primera y de 6 mts. 21 cms al Noreste la segunda de frente a la calle Nº 64; 47 mts. 28 cms al sureste lindando con solar 14 7 mts 53 cm al suroeste lindando con parte del solar 20 y 45 mts. 60 cms lindando con el solar 12. En consecuencia se CITA, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el termino de 90 días y en particular al Sr OSCAR ATILIO NUÑEZ MAURO, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, en calidad de anterior propietario del inmueble padrón 2449, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizarán estas publicaciones en Atlántida a los veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra Patricia Borges Marini, Juez de Paz.

16) $ 2700 10/p 10543 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. judicial de Canelones, Atlántida en autos "MOREIRA SOSA, BLANCA AZUCENA. PRESCRIPCION TREINTENAL. Fa. 168 96 se hace saber que ante está Sede se presento Blanca Azucena MOREIRA SOSA iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al siguiente bien: ubicado en el padrón 436, manzana 0059, solar 19 de la 18a. sec. jud. de Canelones, balneario Las Toscas, según plano del Ing. Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 31 de marzo de 1995. Se compone de una superficie de 625 mts. cuadrados, lindando con los padrones: padrón 435 al Noroeste con frente a la calle B; padrón 433 al Suroeste con frente a la calle A; padrón 437 al Noreste con frente a la calle B. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y especialmente a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los nueve días del mes de diciembre de 1999. Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 11439 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "BUENO ALEJANDRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 295 98A. se hace saber que por decreto Nº 1970 99. de fecha 12 de noviembre de 1999, se dispuso notificar a todos los interesados que se inicio trámite de PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE la AVIONETA marca CESSNA modelo 170 Nº de serie 170-25977 matrícula CX-APC para que comparescan dentro del término legal.- Río Branco, 6 de diciembre de. 1999.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

16) $ 900 10/p 11449 Feb 09- Feb 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos caratulados: "VILCHES, María Magdalena; SANCHEZ VILCHES, Juan José y SANCHEZ VILCHES, Marío Aníbal. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha Nº 96 1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Magdalena Vilches de Sánchez, Juan José Sánchez Vilches y Mario Aníbal Sánchez Vilches, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: padrón urbano Nº 261 sito en la 3ra. Sección Judicial de Colonia, el que según el plano del Agrimensor Raúl Echegaray, inscripto en la Dirección de Catastro de Colonia el día 5 10 98 con el Nº 69, contiene una superficie de 1.093,2 mts., y se deslinda así: 26, 06 al este con frente a calle Colón; 43,98 mts. al sur con frente a calle L. Fuica por ser esquina; 23,82 mts. al oeste con padrón Nº 260 y 43,73 mts. al norte con padrón Nº 262. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos y en especial a los herederos de Nicolás y Domingo Martínez o Martinis o Martini, a deducirlos en el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designáreseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Rosario, octubre 28 de 1999. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2160 10/p 41839 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "SANCHEZ MANZOLIDO, Mirta Silvia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha Nº 278 1999, se hace saber que se ha presentado Mirta Silvia SANCHEZ MANZOLIDO promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 1383, de acuerdo al plano de mensura realizado por el Agrimensor Gustavo Curutchet Holm a los efectos del trámite de prescripción, el día 14 de agosto de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Colonia) en forma provisoria con el Nº 105, el día 23 de agosto de 1999, está ubicado en zona urbana de la localidad Catastral de Nueva Helvecia, en la manzana 30, solar 12, con una superficie de 192 m.c. 54 y se deslinda de la siguiente manera: al NE en 11,74 m. lindando con el padrón 399; al SE 16,39 m. de frente a calle Frau Vogel; al SO 11,74 m. de frente por ser esquina con calle Sarandí y NO 16,30 m. lindando con padrón Nº 1310; que según los antecedentes gráficos del plano mencionado está señalado como solar 5 en el plano de mensura del Agrimensor Ulises Marquez Martorell del 18 de diciembre de 1942, inscripto con el Nº 225 en la D.G. de A. y A. de B. del Estado.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente a Edelma, Gualberto y Dubreoil VIERA o a sus sucesores a cualquier título.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia a seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2880 10/p 41838 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALVAREZ, Hugo Alfredo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C.354 99" se hace saber que ante esta Sede se presentó Hugo Alfredo Alvarez

deduciendo prescripción adquisitiva sobre la moto marca SUZUKI, modelo A 100, padrón 103323 empadronada en San José con matrícula 033621, año 1982. Por lo que se emplaza a que comparezcan a estar a derecho o a contestar la demanda a todos los que se consideren con derecho sobre dicho ciclomotor, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que les designe Defensor de Oficio.- Durazno, 17 noviembre 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1080 10/p 10979 Feb 02- Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Hernandez García Hugo y Delisa Faylache Marta Elsa. Prescripción Treintenaria. Fa. A 1130 99 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Hugo Hernandez García y Marta Elsa Delisa Faylache promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón nro. 358 de la localidad catastral Mariscala, 8a. sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 791 metros 91 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de diciembre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 1440 10/p 10044 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ MONLLOR NELSON BRAULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F C 42 99" se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 13, manzana catastral 34, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, ubicado sobre la calle Avda Francisco Piria, que según plano del Agrimensor Juan A Nicola, realizado en diciembre de 1956 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro 2293 del 15 de enero de 1957 es de una superficie sobre mensura de: cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, y con una superficie según plano antecedente de: cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, que deslinda al SE veinticinco metros sobre Av Francisco Piria, al NE con padrón Nº 4.635 diecisiete metros con cincuenta y ocho centímetros, al NO con padrón Nro 4120, veinticinco metros, al SO con padrón Nro 4610 diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros.
EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. PIRIAPOLIS, 3 de diciembre de 1999. Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz.
16) $ 2160 10/p 11396 Feb 08- Feb 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MONLLOR NELSON BRAULIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F C 42 99" se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr Nelson Braulio Rodríguez Monllor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 13 manzana catastral 34, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, ubicado sobre la calle Avda Francisco Piria, Por lo que se cita y emplaza a los propietario del padrón Nº 4635 de ésta Sección Judicial por el término legal, a estar a derecho sobre el bien que se pretende prescribir. Piriapolis, 3 de diciembre de 1999. Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz.
16) $ 1260 10/p 11397 Feb 08- Feb 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "CAMEJO RAMALLO, Milton Osvaldo. PRESCRIPCION TREINTENAL" Fa. C 81 95, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto a los padrones 20580 y 20581, de Punta Colorada, 5ta Sección Judicial de Maldonado.
El padrón 20581 tiene un área de 1076 mts 2,85, y se deslinda al Este 18 mts Avda 30 mts, al Norte 58,34 mts, Padrones 20582, 20584, al Oeste 18,24 mts con calle Nº 2 y Padron 21861, al Sur 61,31 mts con Padron 20580.
PADRON 20580: área 1130 m2,22, al Este 18 mts con Av. 30 metros al Norte 61,31 con padrón 20581, al Noroeste 18,24 con Padron 21861 y 21860, al Suroeste 64,27 con padrones 20576 y 20579, según plano del Ingeniero Agrimensor Julio C Costa, de octubre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Nº 28 el 17 de octubre de 1997.
Por lo que SE CITA Y EMPLAZA a todos los interesados respecto del inmueble de autos, especialmente a ROGELIO LOZANO y LUISA ARAMI DE ANTONIOLI, y a los linderos en el plazo de 90 días a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Piriápolis, 30 de junio de 1999. Dr VARTAN SARKISIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 41345 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) HACE SABER QUE: Ante esta Sede se presentó SANDRA ELENA MORAN iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha B 46 1999) sobre el siguiente inmueble ubicado en la zona urbana de la Villa de Minas de Corrales sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 303 y señalado con el Nº 51 en el Plano del Agrimensor Arturo Grau Rosell de diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 7 el 19 de Enero de 1939 con una superficie de 334 metros con 73 dmts. y se deslinda al Noreste y Este 10 metros con frente a la calle Lavalleja, al Sur y al Sur Este 29 mts. 40 cmts. con el Solar Nº 50; al Sur Oeste 12 mts. lindando con terrenos de Juan Gonzalez, al Noroeste 14 mts. con 30 cmts. lindando con el solar Nº 53 y al Norte 20 mts. con el solar 52. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir y en especial a Amado Techera, Teofilo Queiroz o Juan Carlos Silva Cruz y Agustina Eva Dos Santos Queiroz y o. Sucesores a cualquier título, para que los deduzcan en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio.- Minas de Corrales, 27 de octubre de 1999.- OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 10611 Feb 01- Feb 14

SEXTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del sr. Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Rivera, dictado en autos: "ACASIO IRASILDO FIGUEROA FIGUEROA. Prescripción Adquisitva Treintenaria. 27 99" se hace saber que comparecio el sr. ACASIO IRASILDO FIGUEROA FIGUEROA iniciando acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien inmueble rural padrón 4538, fracción de campo ubicado en el paraje Cuchilla de Mangueras, con una superficie de 22 hs. 4336 mts. 4122 cmts., individualizada como fracción 2 en el plano del agirmensor Zoe Taroco; y se deslinda de la siguiente forma: NE 673 mts. 80 cm. con fracción 1; SE 338 mts. 80 cts. con parte fracción 4; SO 615 mts. con fracción 3; y 459 mts. 90 cmts. linda con Marcelino Fernandez; siendo todas las fracciones citadas del mismo plano. En consecuencia se CITA y EMPLAZA a cualquier interesado para que compresca a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias bajo apercibimiento de desirnaseles Defensor de Oficio con quien se seguira el juicio. Cerro Pelado, 30 setiembre 1999. LUIS E. DA CUNDA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 11455 Feb 09- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, se hace saber que se presentó Soraida Sampallo González en autos caratulados: "SAMPALLO, SORAIDA C INMUEBLE PADRON Nº 4743. Ficha A 343 96", a iniciar acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4743, urbano, que según plano del Agr. Ruben Buroni tiene una superficie total de 4.988 m y se deslinda así: 22 m de frente al sureste a calle entre quintas, 132 m al noroeste lindando con padrón Nº 4742, 40 m al Noroeste también de frente a calle entre quintas, al suroeste poligonal en tres tramos de 112 m. 20 m y 20 m lindando el primer tramo con padrón 4745 y los restantes con el padrón 4744. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho respecto de la finca de autos cuya propiedad se demanda y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores PROSPERO CLAVIJO Y MARIO BERON, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si no comparecieren con quien se seguirá el proceso en su caso. Rivera, 25 de abril de 1997. Dra. Sylvia De Camilli. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno.- Dra. Cristina Goitiño, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2º TURNO RIVERA.

16) $ 2160 10/p 11457 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA, en autos "SILVERA DIAZ, Edison Celestino -PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- Fi. 190 99; cita, llama y emplaza a todo interesado en la usucapión que en estos se autos se inició sobre el inmueble sito en Rocha, 1ª sección, padrón 509, manzana 54, superficie 276 mts, 82 cms según plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 60 en el Registro Provisorio el 31 V 1999. Sí en el plazo de 90 días no se deducen derechos, se designará Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones Rocha 23 6 99.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1080 10/p 10765 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, en autos cartulados: "SGARAVATTI, Mariangela - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C 231 1999" se hace constar que ante esta Sede se presentó MARIANGELA SGARAVATTI MERCURI promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno paraje zona Rural sección judicial 6ta. padrón Nos. 10949, 10806, y 10807, con superficie respectivamente 10 Has. 464 mts., 5 Has. 400 mts., 5 Has. 1.436 mts., emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a SGARAVATTI o sus sucesores a cualquier título, a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, a los veintidos días del mes diciembre de mil novecientos noventa y nueve..- Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 10344 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "DIAZ, Irma -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA C 232 1999 hace constar que ante esta Sede se presentó IRMA DIAZ GONZALEZ promoviendo Prescricpión Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno paraje San Fernando solar 7 manzana 68 sección judicial de la 7ma., empadronado con el número 649 con una superficie de 471 metros cuadrados, emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a RUBEN RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier concepto pudieron considerarse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Cnel. A. Medina, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. y nueve.- Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1260 10/p 11076 Feb 03- Feb 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos caratulados: "BELTZA GONZALEZ JAVIER ISIDORO. Prescripción adquisitiva. Fa. B 442 99", se hace saber que ante esta Sede se presentó JAVIER ISIDORO BELTZA GONZALEZ, promoviendo prescripción Adquisitiva de bien mueble del siguiente vehículo marca PEUGEOT, modelo 504, año 1982, camioneta pick up, motor U 51575, matrícula actual K 23.0729, de anterior Padrón 354 y con Padrón actual 230.456 del Departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de autos y en particular a quien figura como ultimo titular registral "BAGNASCO E HIJOS LIMITADA", a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.) con quien se proseguirán dichas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de noviembre de 1999.- Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1620 10/p 11444 Feb 09- Feb 22

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GLOTZER solicitan la inscripción de las Obras tituladas "RECETAS PEREGRINAS" y "CONTINUIDAD DE LA SANGRE" cual se declaran sucesores siendo la Autora AIDA GELBTRUNK. Montevideo 12 de enero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 10683 Ene 28- Feb 10

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL LIVCHICH VIERA solicita la inscripción de la Obra titulada "ENTRE MUJERES" de su Autoria. Montevideo 27 de enero del 2000.- Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 10792 Ene 31- Feb 11

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER solicita la inscripción de la obra titulada "ACERCA DE RESOLUCION APROXIMADA DE ECUACIONES", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de enero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 10981 Feb 02- Feb 15

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CHRISTIAN DANIEL PRITSCH PENA solicita la inscripción de la obra "SAN JOSE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 1o. de febrero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 11088 Feb 03- Feb 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE M. GHISOLFO, solicita la inscripción del Modelo denominado "LUZ y SOMBRA", del cual se declara autor. Montevideo 13 de enero del 2000.- LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11123 Feb 04- Feb 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GAIL DEVINE DE MASON solicita la inscripción de la Obra titulada "MONTEVIDEO AND ITS DESSERTS" de su autoria. Montevideo 20 de enero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11184 Feb 04- Feb 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

GRALADO S.A. solicita la inscripción de la Obra titulada "MARIONETA" de la cual son Editores - Propietarios siendo el Autor JOSE PAZOS. Montevideo 4 de Febrero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11401 Feb 08- Feb 21

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

PAULA MARTINEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "HISTORIA DE UN AMOR" de su Autoria. Montevideo 3 de Febrero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 11466 Feb 09- Feb 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DUILIO MAURICIO LURASCHI AYALA solicita la inscripción de la obra "EL HUESPED", de la cual se declaró autor. Montevideo, 7 de febrero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 11487 Feb 09- Feb 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FERNANDO COTA solicita la inscripción de la obra "PARQUE HANSON", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 7 de febrero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 11488 Feb 09- Feb 22



QUIEBRAS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EXHORTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EXHORTO Nº 147 98 EX, procedente de Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, en los autos MANES MARIA ISABEL S QUIEBRA (Expte. 40.080)", se hace saber que se ha declarado la Quiebra de la SRA. MARIA ISABEL MANES o MARIA ISABEL MANES GILARDONI o MARIA ISABEL MAMES o MARIA ISABEL MAMES GILARDONI, ciudadana argentina, Libreta Cívica Nº 2.989.931 y Cédulad de Identidad de Policía Federal Argentina Nº 2.878.263, habiéndose trabado embargo sobre los padrones 1204 y 1205, solares 34 y 35, respectivamente, manzana 72, de la 7ma. Sección Judicial de Maldonado, José Ignacio, Paraje La Juanita, propiedad de la fallida y a solicitud del presente exhorto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 16 de diciembre de 1999. Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.
18) $ 1440 10/p 10504 Feb 01- Feb 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "PALERMO JUAN ARNOLDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 633 99", atento al auto Nº 3333 99 del 24 de noviembre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defunción de Juan Arnoldo Palermo fallecido el 20 de octubre de 1999 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 Acta Nº 1131 en el sentido de donde dice Arnaldo debe decir Arnoldo por así corresponder.- Montevideo, 22 de diciembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50126 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "NACIF PATERNOSTRO ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO. FICHA 110 99", se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas de matrimonio de ANGEL PATERNOSTRO Y CATALINA DADINO ACTA numero 53 de 1 8 1887 de la 5ta. Sección Judicial de Montevideo en el sentido donde dice 7 1 1852 debe decir 10 1 1851 y donde dice CREDEDIO debe decir CREDIDIO y de nacimiento de HORACIO JOSE GERVASIO PATERNOSTRO donde dice PATERNOSTRE debe decir PATERNOSTRO, acta 398 de fecha 6 10 1889 de la 5ta. Seccion de Montevideo, por así corresponder. EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56027 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "AVILA DOURRON, NATALI. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA Nº 462 99" se hace saber que por DECRETO Nº 2885 99 de fecha 20 de octubre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de NATALI RAMOS BOURRON inscripta el 14 de octubre de 1993 con el Acta Nº 210, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 en el sentido que donde dice "es hija de María del Rosario Bourron" debe decir que es "hija legítima de JOSE LUIS AVILA y MARIA DEL ROSARIO DOURRON" por así corresponder. Montevideo, 29 de octubre de 1999
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO PEREIRA ROSSELL
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56026 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 15º turno, en autos caratulados "CHAINE, SELVA ESTRELLA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, Ficha Nº 239 92, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Selva Estrella Chaine Filippini, extendida el dia 30 de junio de 1930, en la 11a. Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 24, en el sentido de establecer en donde dice: "Y de su esposa doña MARIA ELENA SANCHEZ" "debe decir "y de su esposa doña MARIA ELENA FILIPPINI, "por así corresponder. Montevideo 25 de mayo de 1999 Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50188 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "VAGLICA VAZQUEZ, RAFAEL ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha V 567 99, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANGELICA VAGLICA LE PERA, inscripta en la Oficina No. 10 del Registro de Estado Civil de Montevideo, No. 1218, de fecha 14 de setiembre de 1999, en el sentido que donde dice: "ANGELICA", debe decir: "ANGELA", por así corresponder.- Montevideo, 20 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50406 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "ZARATE MARQUEZ, ALICIA HORTENCIA, NELSON FABIAN, HUMBERTO DANIEL, KATHERINE MELANIE Rectificación de partidas-" ficha V 563 99 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) de MATRIMONIO: de "ZARATE HUMBERTO ROGELIO Y SANTANA CARMEN ELENA", Acta nº 229, extendida el 12 de setiembre de 1963, 13a. sección de Montevideo, en virtud de corresponder la cancelación de la nota marginal.
B) de NACIMIENTO: de ALICIA HORTENCIA ZARATE SANTANA, Acta Nº 1723, extendida el 14 de marzo de 1969, 8a. sección de Montevideo, NELSON FABIAN ZARATE SANTANA, Acta Nº 2688, extendida el 29 de octubre de 1965, 14a. sección de Montevideo, y de HUMBERTO DANIEL ZARATE SANTANA, Acta Nº 4954, extendida el 30 de octubre de 1963, Adj. D sección

de Montevideo; en las cuales corresponde cancelar la nota marginal.
C) de NACIMIENTO: KATHERINE MELANIE ZARATE MARQUEZ, Acta N° 691 de la Oficina n° 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece Alicia Hortencia Zárate", debe decir "comparece Alicia Hortencia Zárate Santana", donde dice "Es nieta por línea materna de Humberto Rogelio Zárate viudo y de Carmen Elena Márquez fallecida, orientales, debe decir "Es nieta por línea materna de Humberto Rogelio Zárate viudo y de Carmen Elena Santana Márquez, fallecida, orientales" y finalmente al margen donde dice "A los solos efectos identificatorios corresponde al inscripto como 1er. Apellido Zárate y como 2do. apellido Márquez" debe decir "A los solos efectos identificatorios corresponde al inscripto como 1er. Apellido Zárate, y como 2do. apellido Santana", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 1° de diciembre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50381 Feb 08- Feb 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos rectificacion de partida (FICHA. 696 99 B), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción y de nacimiento MARGARITA RODRIGUEZ de ALMEIDA, en la siguiente forma en el acta se establecio como fecha de defunción de Blanca Margarita RODRIGUEZ de ALMEIDA, donde dice que a la hora 7 del día trece de febrero de 1998, debe decir 7 y 15 del día 14 de febrero de 1998, y donde dice nacido en Uruguay el 22 de enero de 1948, debe decir nacido en Uruguay 21 de enero de 1948, por así corresponder. Artigas, 10 de noviembre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56050 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BERRETA RODRIGUEZ SANTANA, Freddy María - RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. "B" 268 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, ACTA N° 187 del día 13 de julio de 1976, expedida en la 7ª sección del Depto. de Artigas, en el sentido que dónde dice en la línea 12: TERESA SANTANA, debe decir: TERESA RODRIGUEZ SANTANA. Se hace constar que tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 8 de diciembre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50196 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras
de 4to. Turno. dictada en autos "OLIVERA, ROSARIO Y OTRO." RECTIFICACION DE PARTIDAS". FICHA: 726 99. se hace saber que ante esta sede se presentó Rosario Olivera y Fabian Saravia solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos Blisa y Marisol (la primera nacida el día 16 de julio de 1998 en Oficina N° 11 (Hospital Pereira Rossell) Acta N° 4984 y la segunda nacida en Montevideo, Oficina N° 11 del Hopistal Pereira Rossell, el día dos de setiembre de 1996, Acta N° 7044, en el sentido que se anotaron como hijos naturales y debe decir e indicar en las partidas correspondientes que los menores Blisa y Marison que son hijas legítimas de Fabian Saravia y Rosario Olivera, por asi corresponder. Las Piedras, 8 de diciembre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56119 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "CABRAL GALLO ADA CARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 221 99B. se hace saber que por decreto N° 1478 99 de fecha 03 09 1999, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO, N° 200 de fecha 19 10 1995 de la 3era sección Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice en la anotación marginal ADA CARINA, debió decir LOANA por asi corresponder.- LEY 16.320 art. 340. TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Río Branco, 15 de NOVIEMBRE, de 1999. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56126 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GARMENDIA SANCHEZ, MARIA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 1031 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, (ACTA N° 752), en el sentido que, donde dice "RAMOS", en la anotación marginal de reconocimiento materno, debe decir: "SANCHEZ", por así corresponder.- Minas, 16 de Diciembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50404 Feb 09- Feb 22

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "VAZQUEZ SANCHEZ, FLORENCIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 644 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que, donde dice en el décimo renglón del Acta: "abril", debe decir "mayo", por así corresponder.- Minas, 13 de Setiembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56069 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA, MARIA MATILDE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 1523 99" HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE MARIA MATILDE OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, nacida la misma el dia 29 DE MARZO DE 1981, habiéndose expedido dicha partida el día 31 DE MARZO DE 1981 ante el Oficial de Estado Civil de Primera Sección Judicial de Maldonado Acta N° 250, en el sentido donde dice "HILDA DENIZ" DEBE DECIR "HILDA DINIZ" por así corresponder.- MALDONADO, 13 DE DICIEMBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50379 Feb 08- Feb 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA EMILIO ANDRES, Rectificación de partida de nacimiento. Ficha B 103 97, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO ANDRES MARTINEZ MEDINA, registrada con el N° 452, el dia 8 de octubre de 1984, por el Sr. oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido de que donde dice.. el dia "veintiuno de octubre de 1984", debió decir "veintiuno de setiembre de 1984" y donde dice.. en el cuerpo y margen EMELIO ANDRES, debe decir EMILIO ANDRES,, por ser lo correcto. Fray Bentos, dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario-.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50408 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SERVETTO RODRIGUEZ JORGE BENITO Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 594 99". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas de Nacimiento: a) de RODRIGO JAIR RODRIGUEZ SILVERA nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 23 05 93 e inascripto el 26 05 93 -Acta No. 334- en el sentido que donde dice: "RODRIGUEZ SILVERA", debe decir: "SERVETTO SILVERA", por así corresponder; b) de HORACIO VIRGILIO RODRIGUEZ SILVERA nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 16 03 96 e inscripto el 20 03 96 -Acta No. 181- en el sentido que donde dice: "RODRIGUEZ SILVERA", debe decir: "SERVETTO SILVERA" por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Noviembre mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50291 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE AZEVEDO, AMANDA EDITH; RUSCONI DE AZEVEDO, MARIA DE LOS ANGELES; RUSCONI DE AZEVEDO, HECTOR LAFAR; RUSCONI DE AZEVEDO RODOLFO I.; RUSCONI DE AZEVEDO, ERICA MARICELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - Fa B 574 99" se hace saber que se presentaron ante esta Sede AMANDA EDITH DE AZEVEDO, HECTOR RUSCONI, MARIA DE LOS ANGELES RUSCONI DE AZEVEDO Y HECTOR LAFAR RUSCONI DE AZEVEDO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de: AMANDA EDITH DE AZEVEDO, acta Nº 16 de la 8va. Sección Judicial de Salto de fecha 24 07 75, en el sentido que donde dice "AMANDA EDITH AZEVEDO" debe decir "AMANDA EDITH DE AZEVEDO" y donde dice "HIJA DE LAFAR AZEVEDO" debe decir "HIJA DE LAFAR DE AZEVEDO" B) de nacimiento de: MARIA DE LOS ANGELES y HECTOR LAFAR, actas Nº 1807 y 1786 ambas de la 1era sección de Salto, de fechas 9 12 75 y 1 12 77 respectivamente, en el sentido que en el cuerpo de las mismas donde dice "AMANDA AZEVEDO", debe decir "AMANDA DE AZEVEDO" y al margen de las mismas donde dice "AZEVEDO" debe decir "DE AZEVEDO", C) de nacimiento de RODOLFO ISABELINO, acta Nº 81 de la 1era. Sección Judicial de Salto de fecha 22 01 82, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice "AMANDA EDITH D'ACEVEDO" debe decir "AMANDA EDITH DE AZEVEDO", donde dice "ISABELNIO" debe decir "ISABELINO" y al margen de la misma donde dice "D'ACEVEDO" debe decir "DE AZEVEDO", D) de nacimiento de ERICA MARICELA, acta Nº 1050 de la 1era. Sección Judicial de Salto de fecha 7 07 89, en el sentido que donde dice "ACEVEDO" debe decir "DE AZEVEDO" y donde dice "Y POR LINEA MATERNA DE LAFAR ACEVEDO" debe decir "Y POR LINEA MATERNA DE LAFAR DE AZEVEDO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50340 Feb 07- Feb 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "CHINEPPE RODRIGUEZ, MERCEDES ISABEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 555 99, se hace saber que por Resolución Nº 4400 99 de fecha 17 12 99, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 1137 de Mercedes Isabel Chineppe Rodríguez, de Montevideo (Oficina Nº 3 de Montevideo) de fecha 21 de junio de 1977, en el sentido que donde dice "catorce de Julio cte", debe decir "Catorce de Junio cte", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 22 de Diciembre de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50029 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OLIVERA, MARIO DARIO. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 472 99-B, se hace saber que se presentó Mario Darío Olivera solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 62 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 21 07 1955, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10ma. Sección del Dpto. de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE: "... José Olivera..." DEBE DECIR: "... José Iraola..."; al margen DONDE DICE: "Olivera Mario Dario" DEBE DECIR: "Iraola Mario Dario" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56035 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OLIVERA, BEATRIZ RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 572 99-B, se hace saber que se presentó la Sra. Raquel Beatriz Olivera solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 105 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 22 09 1956 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10ma. Sección del Dpto. de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE: "Raquel Beatriz Olivera" DEBE DECIR: "Raquel Beatriz Iraola" POR SER LO VERDADERO; DONDE DICE "José Olivera", DEBE DECIR: "José Iraola" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56036 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos caratulados: "RAIJ BRUM GRACIELA C DIMPERO ARIAS Ma DEL CARMEN -EJECUCION DE HIPOTECA- FICHA 137 99", se hace saber que el próximo 17 de febrero de las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, Paraje y Localidad Catastral Balneario Neptunia, zona suburbana, empadronado con el Nº 335, antes

padrones Nos. 335 y 336 señalado como solares 3 y 4 de la Manzana 161; en el plano del Agrim. José M. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10.311 el 10 3 59 según el cual se compone de una superficie de 1.496 mts que se deslindan así: 34 mts de frente al NE a confluencia de Ruta Nº 10 con calle El Remanso, entre las calle La Boya y La Farola; 34 mts al SO lindando con los solares 17 y 18, 44 mts al Se con el solar 5 y 44 mts a NO con solar 2 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1º de Febrero de 2000.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 11314 Feb 07- Feb 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos: "PARODI HNOS S.A - LIQUIDACION JUDICIAL" (ficha: 28 97 98 98), se hace saber que el próximo 28 de febrero del 2000, a las 13:00 horas en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidades 001, 002, 003 y 004 del Edificio de propiedad horizontal denominado "Falco" emplazado en terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 5263, individualizado en plano del Agr. Enrique Alvarez de noviembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 11 60 con el número 40.362, con una superficie de 450,43 mts. 21,50 mts. al Sur de frente a la calle Paysandú y 21 mts. al Oeste de frente a la calle Río Branco por ser esquina. Las Unidades 001, 002, 003 y 004 se individualizan en el plano citado, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 26 de setiembre de 1960 y se ubican en planta baja, a cota vertical más cero metro, cero centímetro y constan de las siguientes superficies: Unidad 001 padrón 5263 001: 83 m. 7.314 cm.; Unidad 002, padrón 5263 002: 48 m. 415 cm.; Unidad 003, padrón 5263 003: 63 m. 3.664 cm. y Unidad 004, padrón 5263 004: 68 m. 4.304 cm. II) Fracción de terreno con construcciones, ubicada en la 11ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 154.244, la que según plano del Agr. Horacio Uslenghi del 17 de mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 14.860 el 23 de mayo de 1947, se señala como solar "B", consta de una superficie de 2442,52 m. y se deslinda: 45 m. de frente al Suroeste a la calle General Hornos; 81,32 m. al Noroeste lindando con solar "A"; 14,95 m. al Noreste lindando con parte de los padrones 40.444 y 40.445 y 86,90 m. al Este lindando con padrón 40.465. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. 5) Que se desconoce la existencia de adeudos por gastos comunes respecto a los bienes de propiedad horizontal. 6) Que solo podrá descontarse del saldo del precio la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de remate. 7) Que se agregaron testimonios notariales de las escrituras matrices, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de febrero de 2000. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1350 3/p 11441 Feb 08- Feb 10

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos: "B.R.O.U. c COMPRALANA S.A. y OTRO" - Ejecución Prendaria e Hipotecaria (ficha: 202 98) se hace saber que el próximo 28 de febrero del 2000, a las 15 horas, en Sarandi 518, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: padrones 2.319, 139 y 5.029, de la 1ª sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones. I) Padrón 2.319 solar de terreno con el edificio y demás mejoras, señalado con el número 1 de la manzana 81 en el plano del Agr. Alberto Odizzio de febrero de 1938, inscripto en la Oficina de empadronamiento de Canelones el 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 456 m. 2.375 cm. con 10 m. 735 mm. de frente al Oeste, a la calle Montevideo; igual extensión al Este, por donde linda con Tomás Frías; 42 m. 50 cm. al Norte, lindando con Francisco Spinelli y la misma extensión por el Sur, con Benita López de Rosani; II) Padrón 139 fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del Agr. Carlos A. Novo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 5.479, el 13 de diciembre de 1968, consta de una superficie 349 m. 79 dmc. con 25 m. 10 cm. al Norte con padrón 140, 21 m. 36 cm. al Este, con padrón 138; 11 m. 83 cm. al Sur, de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno entre José Batlle y Ordoñez y Baltasar Brum, distando su punto medio, 36 m. 515 mm. de la intersección, con la última de las calles nombradas y al Oeste, una línea quebrada en tres tramos, que de Sur a Norte, miden 14 m. 30 cm., 13 m. 2 cm., formando ángulo hacia el Oeste y 7 m. 30 cm. formando ángulo hacia el Norte, cerrando el perímetro y lindando los dos primeros con padrón 3.986 y el último con fracción 1 del mismo plano. III) Padrón 5.029 fracción de terreno con edificio y demás mejoras, que según plano del Agr. Leonel Lema de marzo de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 6.774, el 10 de junio del mismo año, en el que está señalado con la letra "A", consta de una superficie de 752 m. con 14 m. 10 cm. de frente al Sur, a la calle Teresa Cabana de Moreno; 42 m. 72 cm. al Oeste, con padrones 139, 140 y 2319; 21 m. 22 cm. al Norte con padrón 136 y línea quebrada formada por 3 rectas al Este, de 20 m. 92 cm.; al Norte 7 m. y al Este, 22 m. lindando con padrón 137 la primera y las dos restantes con la fracción B del plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía en el momento de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comision de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles. 5) Respecto de las construcciones no resulta ni existe permiso de construcción, habilitación Municipal y se desconoce la existencia de adeudos al B.P.S. 6) Que solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha de remate. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de febrero de 2000. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1782 3/p 11442 Feb 08- Feb 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "BCO SUDAMERIS c QUINTEROS GLOIRE o GLORIA MARTA - Ejecución de Hipoteca (118 98), se hace saber que el próximo 22 de febrero del 2000, a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos el siguiente bien inmueble: solar de terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, "Paso Carrasco" hoy "Barra de Carrasco", padrón 6.793 (antes 9.909 en mayor área), señalado como solar 7 de la manzana 18 en el plano del Agr. José de Luca Cortazzo de 26 de agosto de 1969, inscripto en Catastro con el número 14.645 el 28 de agosto de 1969, el que tiene una superficie de 465 m. y se deslinda: 15 m. de frente al Noreste a la calle B entre C y Avda. Italia hoy Avda. Giannatassio, distando el punto medio de su frente 73 m. 45 cm. de la esquina con la calle Calzada de servicio lateral de Avenida Italia; 31 m. de fondo lindando al Sureste, al Suroeste y al Noroeste con propiedad de Reserva Sociedad Anónima. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce la existencia de tributos domiciliarios. 5) Que los títulos y demás antecedentes

se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de febrero del 2000. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1620 5/p 11440 Feb 08- Feb 14

SEPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictado en autos caratulados "SIWEK JUDKA, MANELA c ETCHART GONZALEZ, ANDRES" Ejecución Hipotecaria, ficha 306 97, se hace saber que el próximo Jueves 17 de Febrero a la hora 10:30 del año 2000 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ. Mat. 3121, Ruc. 210808080016, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, SIN BASE al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demas mejoras que contiene, sito en la 16ª. (antes 11ª) Sección Judicial de Montevideo, paraje Piedras Blancas, empadronado con el Nº 160.436 y señalado como solar 1 en el plano de fraccionamiento del Agr. Rafael Laport Silva de Marzo de 1995, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 5.6.95 con el Nº 26011, según el cual tiene una superficie de 356 mts. con 14 dcms; de frente 14,25 al Norte a la calle Adolfo Artagaveytia Nº de puerta 3989 entre las calles Lorenzo Batlle Pacheco y César Batlle Pacheco, distando su punto extremo 30,44 mts. de la ochava con Lorenzo Batlle Pacheco. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4) Que existe deuda con la I.M.M. por concepto de tributos, según certificado de gravámenes del 21.8.98. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo 20 de Diciembre de 1999. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte diás del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 11490 Feb 09- Feb 15

OCTAVO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate Judicial

EDICTO: Por, disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos "Candal, Antonio c Zoulamian, Julian Krikor y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 325 98) se hace saber que el próximo 17 de Febrero a las 10 Horas en Zabala 1328 el Martillero José Rodríguez Freire, mat. 287 - RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente inmueble: Unidad 002 que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno ubicado en la 10a. Sec. Judicial de Montevideo empadronado con el No. 179.472, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hugo Tellez Almenar cotejado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el día 26 de Abril de 1978 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 86.839 el día 12 de Setiembre de 1978, consta de una superficie de 455 mts. 28 dms. con 12 mts. de frente al Este a la calle Río de la Plata entre Delicias y Avd. Rivera estando marcada la puerta de entrada al edificio con el No. 1665. La Unidad 002 está empadronada con el No. 179.472 002 y de acuerdo al plano citado consta de una superficie de 75 mts. 35 dms. correspondiéndole a ésta Unidad el uso exclusivo del Jardín "B", Patio "E" y Azotea "J2" bienes comunes. Se previene: I) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a los gastos comunes y eventuales deudas del inmueble frente a la Intendencia Municipal de Montevideo. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en dólares americanos en el momento de serle aceptada la misma. III) Que son de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el 2% por Ley 16.320 art. 391, siendo de cargo del expediente el 1,34%. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José 1132 piso 4o. Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1890 5/p 11176 Feb 04- Feb 10

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C AMSTERDAM S.R.L. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 137 98, se hace saber que el próximo 23 de febrero del 2000 a las 12 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca FIAT, modelo UNO FIORINO, tipo furgón 2 puertas, año 1997, PADRON Nº 205.401 DE CANELONES, matrícula AO 95.863, motor 2066317, de 4 cilindros, 18 hp y a gas oil. (Base U$S 1.333,33) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo soporta deudas por concepto de Patente de Rodados y Multas con la Intendencia Municipal de Canelones.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de febrero del año 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 756 3/p 11385 Feb 08- Feb 10

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C WALTER ROEL LTDA. Y OTROS - J. EJECUTIVO", FICHA 215 98, se hace saber que el próximo 23 de febrero del 2000 a las 12.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes vehículos automotores: 1) Camión marca DAIHATSU, modelo DELTA V581 HY2, tipo camión furgón, año 1997, PADRON Nº 221.859 DE CANELONES, matrícula AX 79268, motor 620771, de 4 cilindros y a gas oil. (Base U$S 4.666,66) y 2) Camioneta marca FIAT, MODELO FIORINO, tipo furgón, año 1997, PADRON Nº 221.637 DE CANELONES, matrícula AX 99871, motor 2001688, de 4 cilindros y a gas oil. (Base U$S 1.200).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que ambos vehículos registran deudas por concepto de Patente de Rodados y se desconoce la eventual existencia de deuda por concepto de Multas con la Intendencia Municipal de Canelones.- 3) Que ambos vehículos carecen de título de propiedad inscripto.- 4) Que los vehículos están prendados a favor de la parte actora.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1 de febrero del año 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 864 3/p 11491 Feb 09- Feb 11

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C ROSADILLA GULARTE, ALBERTO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 288 98, se hace saber que el próximo 23 de febrero del 2000 a las 11.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base U$S 333,33) del vehículo automotor: Automóvil marca HYUNDAY, modelo ACCENT, tipo sedán 4 puertas, año 1997, PADRON Nº 481.713 DE MONTEVIDEO, matrícula 962.508, motor G4EHV196996, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien soporta deudas por concepto de Patente de Rodados y se desconoce la eventual existencia de deuda por concepto de Multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- 4) Que el vehículo se encuentra prendado a favor del actor.- Y a los efectos legales se hacen estas publicacio-

nes. Montevideo 2 de febrero del año 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 810 3/p 11492 Feb 09- Feb 11

NOVENO TURNO
DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno dictada en autos caratulados: "ARRIETA SEGOVIA, Ma. ISABEL C GONZALEZ BARRIOS, Ma. TERESA Y OTRA -EJ. HIPOT-" Ficha: 307 98 se hace saber que el próximo 29 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar, el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª sección judicial de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 93.772, el cual según plano del Agrim. Carlos Pittamiglio del 2 de Abril de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de Abril de 1938 con el N° 472, consta de una superficie de 104 mts. 9.320 cmts y se deslinda así: 6 mts. 27 cmts. al S-SE de frente a la calle Guadalupe, distando su punto extremo más próximo a la esquina con la calle Guaviyú (hoy Ramón del Valle Inclan) 19 mts. 35 cmts.; 16 mts. 90 cmts. al O-SO lindando con el padrón 85.404; 6 mts. 15 cmts. al N-NO confinando con parte del padrón 85.408; y 16 mts. 90 cmts. al E-NO lindando con el padrón 85.405. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que no se presentó documentación de las construcciones y que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José José 1132, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de Diciembre de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2070 5/p 11313 Feb 07- Feb 11

DECIMOCUARTO TURNO
DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C SOL Y OTROS -EJECUCION DE HIPOTECA-" Ficha: C 411 84, se hace saber que el próximo 16 de Febrero a las 12 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y mejoras sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, Padrón N° 51.741, que según plano del Agrim. Donato Gaminara de abril de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 04 12 se señala con los Nos. 5, 6 y 7 y consta de una superrficie de 1.500 mts. y se deslinda así: 30 mts. de frente al NE a Cno. de los Molinos (posteriormente calle Laguna Merin y actualmente calle María Orticochea) distando su extremo más próximo 43 mts. de la esquina con calle Pública (hoy calle Millot); 50 mts.. al SE lindando con solar 4, 30 mts. al SO lindando con solar 8, 9 y 10; y 50 mts. al NO lindando con parte del solar 18. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que surge inscripto un contrato de Arrendamiento del año 1986. 5°) Que existe deuda por tributos domiciliarios por un monto de $ 26.635 al 16-9-99. 6°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero del 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 11383 Feb 08- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO
ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK (SUCURSAL MONTEVIDEO) C ANDRADEZ, PEDRO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 207 98", se hace saber que el próximo 17 de febrero a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes muebles: 1) Televisor color JVC C 2184, serial N° 07995934 con control remoto. (Base $ 1.000); 2) Video Grabador JVC modelo HR 5401 serie 109F0218. (Base $ 533,33).- 3) Equipo de audio MICROSONIC, radio grabador doble casetero, ecualizador, toca disco y dos parlantes. (Base $ 266,66.-
SE PREVIENE:
1) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, ley 16320.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de febrero del año 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 702 3/p 11384 Feb 08- Feb 10

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra DELATIERRA s.A. JUICIO EJECUTIVO - F A 119 99"; se hace saber que el día 15 de febrero del año 2000 a las 10 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo y sus mejoras que contiene, sita en zona rural, Paraje "Rincón del Conde", de la Decimoprimera Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Canelones, empadronada con el No. 2492, señalada con la letra "A" en el plano respectivo y con una superficie de 93 Hás. 1987 mts. y 68 dm.- BASE: $ 228.710; b) Fracción de campo con todas sus mejoras que contiene, sita en zona rural, Paraje "Rincón del Conde", de la Decimoprimera Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Canelones, empadronada con el No. 44094, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y con una superficie de 15 Hás. 7854 mts.- BASE: $ 35.244.-
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 25% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. V) Que existe un crédito hipotecario, según surge del certificado correspondiente, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones, el 22 de diciembre de 1993, con prohibición de arrendar y o subarrendar., respecto de los dos inmuebles a subastar.- Florida, diciembre 17 de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.
20) $ 2070 5/p 11259 Feb 07- Feb 11

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: COOP.A.C.E. C PORRO, JOSE ANGEL Y RODRIGUEZ LUZ LUCY - Ejecución de sentencia - Fa.

160 98, se hace saber al público que el dia 24 de febrero del 2000 a las 10 hs, en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224) por intermedio del rematador Norberto Villalba Arregui, matrícula 4111, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sobre una base de $ 44.380, (2 3 partes de valor de tasación), el inmueble ubicado en la localidad Catastral Fray Bentos, manzana Nº 201, empadronado con el Nº 2.432, con frente a calle Colón entre Juan Zorrilla de San Martin y Rivera. SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, 2) que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Fray Bentos, dos de febrero del año dos mil. Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.
20) $ 594 3/p 11532 Feb 09- Feb 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno dispuesto en autos "BCO. COMERCIAL C SANCHEZ CANTOS AGUIAR Y OTS. J. EJECUTIVO. FICHA A 285 99" se hace saber que el próximo 23 febrero 2000 a la hora 11 se realizará en la puerta del Juzgado, Sarandí 528, la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, el bien inmueble padrón 10697 de la localidad catastral Rivera; por parte del martillero Sr. Enrique Díaz, RUC 140068510018, Mat. 4636. El mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta en el acto del remate. Cabe consignar que no existen construcciones, no obran en autos plano de fraccionamiento y se desconoce si hay deuda de impuesto a Primaria. Se expiden edictos para su publicación en el Diario Oficial y en otro de la localidad, con los requisitos exigidos en el art. 389 del C.G.P. Rivera, 30 noviembre de 1999. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. de Rivera Primer Turno.
20) $ 540 3/p 11456 Feb 09- Feb 11

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904.- MAR S.R.L prometio en venta a JOSDI S.R.L. comercio sito en 18 de Julio 1236 loc. 027, a donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1680 20/p 10338 Ene 17- Feb 11

VENTA DE COMERCIO

Araceli Roa Marsenaro prometió vender a Aligol Ltda., Salon Leo, sito en Rivera 3240. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 1680 20/p 10482 Ene 21- Feb 17

Ley 26/09/904

GRACIELA TERESITA MUSSINI PEREZ prometió vender a CARLOS EDGARDO PEREZ MARTINEZ y SONIA ALBA CABRERA POZZI Estacion de Servicio "Tres Esquinas" sita en zona rural de 3º Sección Judicial de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 11070 Feb 03- Mar 02

LEY 26-04-1904

JORGE SCHIAVONE, ESTELA ARIAS: PROMETIERON VENDER A "SIFAR S.R.L." FARMACIAS: "LAS CAMELIAS" (ATANASIO SIERRA 917 PIRIAPOLIS) y "PLAYA VERDE" (BUENOS AIRES Y SAN CARLOS - PLAYA VERDE). ACREEDORES: SIERRA 917 - PIRIAPOLIS. (MALDONADO).
25) $ 1680 20/p 11434 Feb 08- Mar 09



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMININSTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 25 1 00 AD 25 2000.
Acéptase la renuncia tácita del Sr. Fernando A. Alvarez Nº 19.414 CC B C D 1579, C I 1520.407 5 al cargo de Analista de Informática del Centro De Informática, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por abandono del cargo debidamente comprobado. Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
Division Personal.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50405 Feb 09- Feb 11

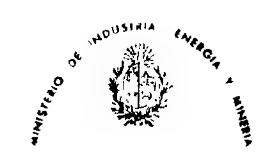
MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa REFRESCOS DEL NORTE SA de la Resolución de fecha 20 DE SETIEMBRE DE 1999, recaída en Expediente 97 7 3790 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la Empresa REFRESCOS DEL NORTER S.A la sanción de 83 U.R (unidades reajustables ochenta y tres) prevista en el Art. 89 de la Ley Nº 15851 de 24 12 86 y en el Art. 97c del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 641 92 de 22 12 92, por las infracciones individualizadas mediante las Boletas de Contravención Nros. 3804 y 43017 extendidas con fecha 21 12 95 y 22 2 94 respectivamente, al vehículo matrícula I 54001.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Fdo. Cnel. Dr. Elbio Umpierrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificado de la resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50383 Feb 08- Feb 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

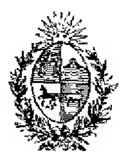


M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO._ Por resolución de la DINAMIGE de fecha 29 12 99 en el asunto 743 98 se otorgó un Permiso de Prospección para la búsqueda de ágatas y amatistas, a favor de Avelino Martínez Soria por el plazo de 12 meses.- Se estableció Servidumbre de Estudio sobre los predios padrones Nos. 2594 (p) y 2263 (p), de la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Artigas en una superficie de 475 hás 0000 m.c.
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 630 3/p 11533 Feb 09- Feb 11

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 35 de fecha 18 de junio de 1999 resuelve: llamar la atención al Prof. interino de Educación Musical Sr. Walter BERRIEL, por las múltiples inasistencias en la que incurriera en los Liceos de San Ramón y San Bautista. (Exp. 12075 98).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50377 Feb 08- Feb 10



ANEP

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION
SECUNDARIA**

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 68 de fecha 24 de setiembre de 1998 resuelve: "No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el alumno Esteban Iglesias, contra la Resolución adoptada por la Directora y Subdirectora del Liceo Nº 42 de Montevideo. (Exp. 6838 98).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50378 Feb 08- Feb 10

**CONSEJO DE EDUCACION
SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
RELACION DE CARGOS Nº 5/00 SA.-**

Montevideo, 18 de enero del 2000.-
Sra. Encargada de Dirección de División Jurídica
Esc. Graciela González Santos
Presente
VISTO: el Expediente 3 11457 98 en el cual recae R.C. de fecha 13 04 99 Investigación Administrativa en relación a documentación presentada por la alumna Sandra GONZALEZ;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 212 Dcto. 500 91 (Ord. Nº 10);
CUMPLEME INFORMAR:
I.- ASPECTOS PROCESALES
1.- La alumna fue citada a fs. 44 y al no comparecer, se consulta a reguladora de Inscripciones del C.E.S. si consta su inscripción en algún liceo de Montevideo, constatando que no por el año pasado (fs. 45).
2.- Se la cita por segunda vez mediante T.C.C. (fs. 46) resultando su domicilio desconocido (fs. 48).
3.- Nuevamente se la cita por publicación de edictos en el Diario Oficial el 21, 22 y 23 de julio con resultado infructuoso.
CONCLUSIONES
En definitiva y de lo expuesto surge la imposibilidad de llevar a cabo la Investigación decretada, ya que la persona involucrada no ha podido ser detectada. Se sugiere entonces al C.E.S., ordene a las Oficinas pertinentes tener presente futuras inscripciones de la Srta. Sandra GONZALEZ en algún liceo público del país, dejando constancia a su vez en la documentación estudiantil pertinente que existe un trámite pendiente dispuesto por la Autoridad, el cual debería resolverse en forma previa.
Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas se producirán con el informe Art. 215 del Decreto 500 91 (Ord. 10).
Póngase de manifiesto mediante publicaciones en el Diario Oficial por tres días consecutivos.
Es cuanto puedo informar.
Dra. MARIELA CARRASCO, Abogada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50385 Feb 09- Feb 11

**CONSEJO DE EDUCACION
SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA**

Se cita -por este único medio- al Prof. José VIÑOLES a concurrir a División Jurídica del CES (Paraguay 1341 401) de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. efectos de tomar vista del Expediente 3 10387 98.-
Saluda a usted atte..
Dra. LUISA RENEE AMARO, ABOGADO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50386 Feb 09- Feb 11

CONVOCATORIAS

**ASOCIACION DE AFILIADOS A
PREVISORA MARTINELLI
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de febrero de 2000, a las 11 horas en la Sede Social, sita en la Avda. 18 de Julio 878, Escritorio 706, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período social cerrado al 31.12.1999.
3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Designación de un socio para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
SE PREVIENE: Que la Asamblea quedará constituída con el número de socios hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación.
La Comisión Directiva.
27) $ 1008 3/p 11619 Feb 09- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, dictada en autos caratulados "DURAN SEQUEIRA JAVIER CONCURSO CIVIL FA. 208 96, se comunica a Gustavo Barrios y Leonardo Golpe que en el expediente referido, se han obtenido las mayorías exigidas (art. 1524 C. Com.) y en cumplimiento del art. 2º ley 8.045 se procede a su notificación, de acuerdo al art. 89 del CGP, a efectos de que dentro del plazo legal manifiesten oposición, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. Rossina Merello Elduayen Actuaria Adjunta.
27) $ 1080 10/p 41398 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NOVENO TURNO

Intimación de Pago

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c MARIMPEX S.R.L. y otros. Int. de pago. Ficha 258 99" se emplaza por el término de 90 días a Horacio Vicente Pereda García y Analía Aguirre Braceras para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132, piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, Febrero 3 de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 11489 Feb 09- Feb 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. instancia en lo Civil de 11o. Turno, dictada en autos: "CALAIS S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. 149 99, SE CONVOCA a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse en esta sede sita en 25 de mayo 523 Piso 2o. el día 15 de febrero del 2000 a las 10 y 30 horas.- SE PREVIENE: a) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador una vez producido pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina; b) que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta el día inmediato anterior a dicha convocatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de diciembre de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 41415 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

DECIMO TERCER TURNO.-
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en los autos caratulados "Barraca Minoli S.A." Liquidación Judicial, Ficha 991 84, por decreto Nº 3237 99 de fecha 2 de noviembre de 1999 se convoca a los acreedores de Barraca Minoli S.A. para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 15 de marzo del 2000 a las 15 y 30 hs. en esta sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 4º Piso de esta ciudad. Se previene: 1º) Que los Sres. acreedores deberán presentarse munidos de documentación suficiente avalatoria de sus créditos a efectos de verificar los mismos, 2º) Que los Sres. acreedores que no se presentaren a la convocatoria no se tendrán en cuenta en la distribución, 3º) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley Nº 2230), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Febrero del 2000. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1620 10/p 11290 Feb 07- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del presente...
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: ROYBAL CASTIÑEIRAS, ROSSANA Y OTROS C CASTIÑEIRAS FERREIRO, TERESA Y OTROS - Nulidad de contrato y actos sucesivos - Ficha 389 99 se hace saber que por providencia Nº 3397 99 del 6 de diciembre de 1999 se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE FELIX PEÑA FIGURELLI - EN SU CALIDAD DE SUCESORES DE MARIA ESTHER O ESTHER POSE VARGAS para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se

seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de diciembre de 1999.- Esc. HERMINIA SACCHI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 10924 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "FROT S.R.L. y JULIO CESAR FERRARI - GLORIA ELIZABETH DEAGUSTINI SOCIEDAD DE HECHOS.- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 320 99", y según providencia No. 2437 del 11.11.99, se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 11 DE FEBRERO DEL 2000 A LA 9 HORAS.- Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1260 10/p 10925 Feb 01- Feb 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno en autos caratulados "ASIL S.A..- Concordato preventivo judicial.- Fa. 47 99", se hace saber que por providencia 2552 del 22.11.99 se dispuso poner de manifiesto el acuerdo concursal que se transcribe a continuación, otorgándose un plazo de 30 días a sus efectos (art. 38 de la Ley 2.230):
"ACUERDO.- En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, POR UNA PARTE ASIL S.A., con domicilio real en Cno de los Alvarez 5675, de la ciudad de Montevideo, en adelante denominada "LA DEUDORA" representada en este acto por la Sra. Yolanda Spinelli, en su calidad de Presidente del Directorio, y POR OTRA PARTE los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, que en tal calidad suscriben el presente, ha acordado: PRIMERO. (Antecedentes).- LA DEUDORA se enfrenta a una particular situación negativa en la rentabilidad de sus negocios sociales. En virtud de ello, debió iniciar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno un Concordato Preventivo Judicial, Ficha 47 99, y hoy considera de buena administración reordenar el pasivo a través del siguiente concordato preventivo extrajudicial. SEGUNDO. Por el presente se documentan, los acuerdos a los que han llegado LA DEUDORA y LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD para la cancelación de los créditos que éstos últimos mantienen contra aquella. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, las normas de la ley 2.230 de 2 6 893 referentes al concordato preventivo extrajudicial y las normas del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables. TERCERO (Definiciones).- Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo.- Por activo deberá entenderse el denunciado por LA DEUDORA en los estados contables que firmados por LA DEUDORA se han anexado al expediente judicial señalado. B) Pasivo.- Por pasivo deberá entenderse el denunciado por LA DEUDORA en los mismos estados contables referidos. C) DEUDORA.- Por DEUDORA deberá entederse a la firma ASIL S.A.- D) ACREEDORES.- Por acreedores deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables ya citados. CUARTO.- (Verificación Provisoria).- Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893, la que deriva en la inclusión en los Estados Contables presentados por LA DEUDORA en el expediente citado. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada a los diversos créditos, puntos que se resolverán en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece. QUINTO (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" suscriben y aceptan el presente, por las sumas que se expresan en los estados contables ya citados y que ratifican en sus montos conjuntamente con su firma al pie. SEXTO.- (Plazo y fórmula de pago).- A los efectos de poder cumplir con el pago de sus obligaciones, se abonará el 70% de lo adeudado en ocho cuotas semestrales, venciendo la primera a los 180 días de homologado el presente convenio. Las cuotas serán pagas de la siguiente manera: el primer semestre 5%, segundo semestre 5%, tercer semestre 7,5%, cuarto semestre 7,5%, quinto semestre 17,5%, sexto semestre 17,5%, séptimo semestre 20%, octavo semestre 20%. SEPTIMO. (Homologación Judicial).- LA DEUDORA se compromete a tramitar la homologación judicial de este concordato preventivo extrajudicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia competente. OCTAVO (Forma de pago y distribución).- Las cuotas deberán ser abonadas por LA DEUDORA a los Interventores que se establecen más adelante a fin de que éstos procedan a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por los Interventores tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de LA DEUDORA de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por los Interventores entre todos los acreedores respetando el principio de la igualdad entre los acreedores y prorrata de sus respectivos créditos. NOVENO. (Rendición de cuentas del Interventor).- Mensualmente a LA DEUDORA o, en su caso, a requerimiento escrito de LA DEUDORA o de cualquiera de los acreedores afectados por este Concordato, el Interventor rendirá cuentas de su gestión. DECIMO. (Remisión de intereses).- Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos así como de los que se pudieran generar en el futuro así como las costas y costos que se hubieren generado en caulquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este concordato. DECIMO PRIMERO (Interventor Concordatario).- Como interventor concordatario se designa a Aichi Uruguay S.A. y Marcel Ballesta con los cometidos y funciones. Al firmar el presente concordato a la vez aceptan el mismo y aceptan el cargo de Interventor. Quedará investido en el cargo desde la obtención de las mayorías. DECIMO SEGUNDO. (Designación de un nuevo Interventor concordatario).- En caso de ser necesaria la designación de un nuevo Interventor concordatario, las mismas mayorías necesarias para consentir este concordato tendrán esa tarea sin necesidad de reunirsre en junta para ello. tal designación no requerirá homologación judicial. En todo caso se deberá procurar que el Interventor sea uno de los doce mayores acreedores quirografarios, descartando el primero que es el designado en el artículo anterior. DECIMO TERCERO (Remuneración).- La labor de los interventores concordatarios será honoraria no percibiendo ninguna remuneración. DECIMO CUARTO (Cometidos del Interventor concordatario).- Son sus cometidos los siguientes: a) realizar el informe previsto por los artículos 70 y 71 de la ley 2.230. b) vigilar que se cumplan en tiempo y forma los trámites para la efectiva homologación del presente concordato y la fiscalización del fiel cumplimientok del presente concordato por parte de LA DEUDORA y entregar una copia firmada del documento y los estados contables a aquellos otorgantes que así lo soliciten. c) para el caso de incumplimiento del deudor, decidir la oportunidad o conveniencia de la enajenación de los activos de LA DEUDORA señalados en este Concordato y no gravados por prenda o hipoteca; solicitando del juzgado competente la autorización para la almoneda. d) Percibir y distribuir las sumas que se abonen por LA DEUDORA en cumplimiento del presente concordato; e) Actuar en nombre de LA DEUDORA ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de LA DEUDORA y el pago total a todos los acreedores. Tendrá especial cuidado en que se respeten al máximo las previsiones de la ley y de este instrumento; f) Requerir y exigir de LA DEUDORA el cumplimiento de las previsiones de este concordato; g) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento de lo pactado, en este concordato, la liquidación Judicial, en cuyo caso actuará como liquidador; h) informar a los acreedores y, en su caso, a la Sede Judicial competente, de la marcha de los negocios de la concordataria respetando escrupulosamente el secreto comercial. DECIMO QUINTO (Facultades del Interventor).- A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula amterior, así como las demás establecidas en el presente instrumento; se confiere al Interventor, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización de los negocios de LA DEUDORA, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de LA DEUDORA, sus Directores y representantes. DECIMO SEXTO (Obligaciones de LA DEUDORA).- Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de LA DEUDORA, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas establecidas en las cláusulas de pago del presente concordato. b) A suministrar, ante el mero requerimiento de los Interventores, la totalidad de la información fiscal o contable que le fuera requerida. c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades generadas o a generarse, d) A colaborar lealmente con el Interventor y los Acreedores para el fiel cumplimiento del presente. e) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización del Interventor. DECIMO SEPTIMO (Rescisión).- Sin perjuicio de las causales legales de Rescisión y anulación del concordato, el Interventor designado queda facultado para solicitar de los órganos del Poder Judicial las rescisión del presente, en los siguientes casos: a) cuando a consecuencia de los actos y hechos supervinientes el pasivo de LA DEUDORA aumentara en forma tal que a juicio del interventor se tornara imposible el

cumplimiento de este acuerdo concordatario. En este caso antes de iniciar la rescisión deberá asegurarse que se promueva cualquier acción que permita cobrar a los acreedores; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de LA DEUDORA en forma tal que, a juicio de los Interventores, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario. DECIMO OCTAVO.- (Mora).- LA DEUDORA caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna. DECIMO NOVENO (Constitución de domicilio).- A todos los efectos del presente LA DEUDORA constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 Piso 3 de la ciudad de Montevideo, y los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD en sus respectivas sedes comerciales. VIGESIOMO.- (Comunicaciones).- Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursasen mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación. Del presente documento se elaboran cinco originales numerados del uno al cinco de un mismo tenor a los efectos de recoger válidamente las adhesiones de los acreedores de cualquiera de ellos.".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) $ 15120 10/p 11118 Feb 03- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. turno, dictada en autos "DONO S.A. - Liquidación judicial.- Fa. 132 96", se hace saber que por providencia No. 221 del 26.2.99 se ha decretado la liquidación judicial de "DONO S.A." y en su mérito: I) la ocupación de los bienes, libros, documentos y papeles de la misma; la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; III) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a dicha sociedad, bajo apercibimiento de estilo; III) la intimación a toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad, que los ponga a disposición de la Sede y IV) que ha sido designado Síndico la Liga de Defensa Comercial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1440 10/p 11301 Feb 07- Feb 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "TEX IMPORT S.R.L..- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 287 97" se hace saber que por providencia No. 880 del 8.6.98 se ha decretado la QUIEBRA de TEX IMPORT S.R.L., designándose Síndico el Cr. Félix Abadie.- De conformidad con lo dispuesto por los inc. 4 y 5 del art. 1583 del C. de Comercio se dispuso la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar enxonerados lo que lo hicieron, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima asimsimo a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tendidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó un plazo de 90 días para presentar al Síndico los justificativos de los crédito (art. 1583 inc. 6º Cod. de Comercio). Montevideo, 30 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1800 10/p 41316 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ VEIGA JOSE BENITO. SUCESION. FICHA 19 98".- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a JOSE ANTONIO GONZALEZ PRESAS a efectos de la aceptación o repudio de la herencia.- EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 41297 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "COITIÑO GUZMAN, MARIA ELENA C MORALES, JOSE PEDRO. PENSION ALIMENTICIA. FICHA A Nº 645 84 se cita, llama y emplaza a la SRA. MARIA ELENA COITIÑO GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de mayo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 41300 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PLATERO ROBALLO, FERNANDO Y ETELVINA GARCIA ORTIZ. DIS. Y LIQ. SOC. CONY." FICHA 217 89 B se hace saber que se ha decretado el retorno al régimen de ganancialidad preexistente entre los esposos FERNANDO PLATERO ROBALLO y ETELVINA GARCIA ORTIZ. Montevideo, 20 de diciembre de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41602 Feb 01- Feb 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de las sucesion de Terezija Sinko Lopic (FICHA S 410 99) citándose a todos los interesados por el término de noventa días Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 56135 Feb 01- Mar 15

NOVENO TURNO

Cambio de Nombre
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados GONZALEZ CARRERA, FERNANDO NICOLAS -CAMBIO DE NOMBRE-" Ficha V 294 91S1 99, se hace saber que se solicito el CAMBIO DE NOMBRE de GASTON GONZALEZ CARRERA, nacido el dia 27 de julio de 1987 e inscripta con el Nº 1357 el dia 4 de setiembre de 1992 ante el Oficial del Registro de estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, por el nombre de FERNANDO NICOLAS.- Montevideo, 23 de DICIEMBRE de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 11380 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ, SILVIA NOEMI C MARTINEZ PISANI, WALTER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - Ficha C 690 91S1 99", se cita, llama y emplaza a WALTER MARTINEZ PISANI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de OCTUBRE de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50312 Feb 03- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "VEGA OTTONELLO, IRIS C SILVA NORBERT Y SOSA ANA MARIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 566 99, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SILVA Y ANA MARIA SOSA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 9 de noviembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50343 Feb 07- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, en los autos caratulados: "CAMBLOR LANDA, Cuauhtemoc México. DECLARACION DE AUSENCIA. Ficha A 556 99" se hace saber que se presentaron Angel Guaymallen CAMBLOR GARCIA y Alejandro Tabaré CAMBLOR GARCIA solicitando la declaración de ausencia de Cuauhtemoc México CAMBLOR LANDA por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días. Montevideo, noviembre 16 de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 10927 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RIPOLL, ANA ESTANISLAA C SUCESORES DE JUANA DORADO - POSESION NOTORIA DE EST. CIV. DE HIJA NATURAL (ANT. 491 98. SUCESION)" FI-

CHA A 521 99, se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos de Juana Dorado a comparecer en autos a deducir sus derechos, dentro del término de NOVENTA días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de diciembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 11433 Feb 08- Feb 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RILO, MARIA CRISTINA Y SASTRE, VICTOR JOSE C SENA, MARIA LUISA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA C 103 99, se cita, llama y emplaza a MARIA LUISA SENA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 25 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56025 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados "EBERL Petra c MIRNER BENT - Perdida de la Patria Potestad - Ficha 236 99S1 99", se emplaza al Sr. Bent Michael MIRNER SOUZA a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 3 de noviembre de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56029 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ROLLANO, LUIS ALBERTO Y DUARTE, CELINA C DI DOMENICO, ELBA ROSANA Y BARBOZA, RUBEN WALTER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA: C 566 99, se cita, llama y emplaza a ELBA ROSANA DI DOMENICO y RUBEN WALTER BARBOZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56047 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: LIRA, Gisela en representacion de NUÑEZ LIRA, Viviana Verónica C NUÑEZ, Hilda y NUÑEZ, Laura Viviana, NUÑEZ, Mónica Sandra, NUÑEZ, Ruben Marcelo; NUÑEZ, Ma. del Pilar y otros. INVEST. DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA", Fa. C 531 98 S 1 99, se cita, llama y emplaza a: HILDA SOLEDAD NUÑEZ MACIEL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209) SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 24 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50409 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En los autos caratulados: "GIACOMETTI ROSA, PERCIVALE ENRIQUE Y GIACOMETTI AURORA - SUCESIONES - FICHA 618 98 S, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º turno, el Sr. Juez dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA GIACOMETTI DEPAOLI de PERCIVALE y de AURORA GIACOMETTI DEPAOLI haciéndose saber a todos los que tengan interés en ellas, así como la publicación de edictos por el término de 30 de días anunciando el fallecimiento de ENRIQUE PERCIVALE GONZALEZ (ART. 429.2 del C.G.P), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3240 30/p 39605 Dic 06- Dic 24

Feb 01- Feb 21

Apertura de Suc.
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "NELSON ANTONIO MAGALLANES VALLEJO" SUCESION, FICHA 584 99 S, haciéndose saber a todos los que tengan interés en ella.- Montevideo el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41563 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C LONSUR S.A. -Juicio Ejecutivo- Ficha 899 97, se cita, llama y emplaza a LONSUR S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50163 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: ANTEL C JUAN ALVARO VIÑOLI JUICIO EJECUTIVO. Ficha 412 96, se cita, llama y emplaza a JUAN ALVARO VIÑOLI, a efectos de la citacion de excepciones dispuesta en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, noviembre de 1999.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50162 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, en autos caratulados "Discount Bank C Acceso Directo - Cancelación de vale" Ficha 675 99, se cita, llama y emplaza al tenedor del siguiente vale librado por Acceso Directo S.A por un monto de U$S 137.500 (dólares americanos) a favor del Discount Bank, cuyo vencimiento operaría el 26 de mayo del año 2000, para que se presenten a deducir oposición dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de privar toda eficacia al documento (art. 109 de la Ley 14.701) Montevideo, 13 de diciembre de 1999 Esc. Bernardo Gleizer ACTUARIO Dra. María Isabel Rabuffetti JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1080 10/p 10926 Feb 01- Feb 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos "Vazquez Umpiérrez, Estela c Sucesores de Martínez Magariños de Ramirez, Leonor Elvira - Ejecución de Hipoteca recíproca" Ficha 104 98, hace saber que se dispuso el emplazamiento de: Leonor Elvira Martínez Magariños de Ramírez o sus sucesores, quiénes deberán comparecer a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, en relación a la hipoteca recíproca que recae sobre el bien padrón 40.267 201, sito en Llupes 4537, Entrada 40 apto 6, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 41233 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 24o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C TOSCANI PEDRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 466 98, se cita de excepciones a PEDRO TOSCANI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, de noviembre de 1999. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50213 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 27o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C BARTOLUCCI JOSE - JUICIO

EJECUTIVO", FICHA 665 99, se cita de excepciones a JOSE BARTOLUCCI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de noviembre de 1999. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50210 Feb 01- Feb 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 29o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CALABRESES JUAN - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 771 99, se cita de excepciones a JUAN CALABRESES MUZZI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, de noviembre de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50211 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 29o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FAJER S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 650 99, se cita de excepciones a FAJER S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, de noviembre 17 de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50212 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 38o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C GALLEGOS EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 239 98, se cita de excepciones a EDUARDO ALFREDO GALLEGOS MESPOLET, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de noviembre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50214 Feb 01- Feb 14

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO c PEREZ SOUTO, MARIA. Juicio Ejecutivo por Contribución Inmobiliaria", Ficha 78 98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a título universal o singular de María Pérez Souto para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de abril de mil novecientos noventa y nueve. Dr. María del Rosario Real. Secretaria Ltda.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56057 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don JULIO OMAR ANDRADE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ANDRADE, Julio Esteban - GUARDA" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le consedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 5 de octubre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56048 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARTINA RUIZ PAULETTI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA, Baldomir Y SANTANA, Rosario C RUIZ PAULETTI, Martina - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 24 de setiembre de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56049 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "NOGUERIA ALVAREZ, RAQUEL TUTELA". FICHA: 743 98, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3571 99 de fecha 6 de agosto de 1999, la designación de TUTOR de los menores NICOLAS ENRIQUE Y AUGUSTO OMAR CARDOZO GARCIA desigándose curadora a RAQUEL NOGUERIA ALVAREZ quien acepto el cargo con fecha 2 de setiembre de 1999.- TENIENDO EL PRESENTE TRAMITE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 13 de diciembre de 1999.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56121 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "GONZALEZ PERNAS José Rogelio. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 1321 A 1999. Se hace saber que por auto Nº 142 de fecha 10 de Febrero de 1999 decretó la moratoria provisional de José Rogelio Gonzalez Pernas Empresa unipersonal, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 14 de Marzo del año 2000 a la hora 16, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 22 de Septiembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) $ 1440 10/p 10545 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "INDUSTRIAL PANDO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 1417 A 1998. Se hace saber que por auto Nº 3166 99 de fecha 18 octubre 1999; VISTOS y CONSIDERANDO: I) Que por auto nº 2906 del 21 9 999 se dispuso que se debía estar a los valores consignados en el informe de los acreedores informantes, II) Que del referido informe se desprende que votaron aceptando la propuesta concordatoria acreedores que representan más del 86% de la deuda total, III) Que de los créditos objetados no inciden en el porcentaje referido por los arts. 29 inc. 1 y 72 de la ley 2236 del 2 6 93, de los cuales por otra parte, no se ha presentado documentación de respaldo que permita tenerlos por verificados por la cual se los tendrá por no verificados, sin perjuicios de que sus titulares puedan ocurrir por la vía pertinente, IV) Que se comparte el dictamen fiscal, el que expresa que se han cumplido todas las situalidades procesales de acuerdo a derecho. Por lo expuesto y lo edictado por el Art. 35 de la ley 2236, SE RESUELVE: I) Téngase por no verificados los créditos contestados, sin perjuicio, II) Homológase el concordato celebrado en autos. Dr. Juan Carlos Duarte. Juez Letrado.". Pando, 1º de diciembre de 1999 Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2340 10/p 11119 Feb 03- Feb 16

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, en autos: "VESPA OLIVERA ANDRES ANGEL C SOCIEDAD ANONIMA VARELA HNOS. ESCRITURACION JUDICIAL. Fa. 105 99", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANDRES ANGEL VESPA OLIVERA, promoviendo escrituración forzada de la Promesa de compraventa del solar de terreno sito en la 5a. sección judicial de Canelones, localidad catastral La Paz, empadronado con el Nº 2162, señalado con el Nº 19 en el Plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro

el 10 de abril de 1950 con el Nº 74. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto al referido inmueble y especialmente a la SOCIEDAD ANONIMA VARELA HNOS., en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que señño y firmo en la ciudad de La Paz. el treinta de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1800 10/p 41648 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; HERNANDEZ CONTRERA J. FRANCISCO C PESCE RAVERA J. SANTIAGO Y OTRA.- ESCRITURACION JUDICIAL FICHA 208 93, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; J. FRANCISCO HERNANDEZ CONTRERA promoviendo Escrituración Judicial contra JUAN SANTIAGO BAUTISTA PESCE RAVERA Y LEONTINA GROSSO LEQUIO, sobre el solar de terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, inmediaciones de la Ciudad de Pando, empadronado con el No. 192 m á, padrón individual 3446, señalado con el No. 14 de la manzana "B" en el plano del Agr. Benjamín Castelli de diciembre de 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 11.393 el 23 1 1962 según el cual consta de una superficie de 446 mts. 60 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a; los herederos; CESARE; OSCARE PAOLO Y LEONARDO PESCE GROSSO, a efectos de que comparezcan en autos a deducir derechos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quién se seguirá el procedimiento. Se expide el presente en Pando a los diez días del mes de agosto de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1980 10/p 10544 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "ARISMENDI FERNANDEZ, JOSE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 464 99", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, 23 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56127 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

.- EDICTOS.-

Por disposicióon de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "AGROINDUSTRIAS "LOS RUMBOS" S.A. - HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (Fa. A.80 97) 2do. Turno, por Auto Nro. 1010 de fecha 18 de Mayo de 1999 que a continuación se transcribe: "Vistos las resultancias de autos, especialmente el informe contable del Contador que obra de fs. 227 a 233 no habiendose obtenido las mayorias exigidas legalmente habida cuenta que corresponde incluir en el pasivo de la concordatoria las deudas del Sr. Luis Romero y Dr. Lopez Hatchondo cuya existencia fue admitida por la deudora y atento lo preceptuado por los arts. 35, 36, 72 y 75 de la Ley 2230.- De acuerdo a principios generales no existe merito para imponer especiales condenas procesales (art. 588 C.C.) SE RESUELVE: Rechazar la solicitud de homologación de concordato preventivo extrajudicial.- Sin especial sanción. Notifiquese personalmente a la concordatoria a los acreedores y acreedores informantes y publiquese.- (art. 36 Ley 2230).- Ejecutoriada vuelvan a los efectos del art. 75 de Ley 2230.- (Firmado:) Dra. Dinello - Juez Letrado - 2do. Turno Rosario, 20 de Octubre de 1999.- Esc. FABIANA TURRA.- Actuaria Adjunta.
27) $ 1980 10/p 41319 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de GLADYS ANA PAREDES - FA. 1703 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de diciembre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 10095 Feb 01- Feb 14

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA, MARIA ROSA C FABRO, LUIS ALBERTO DIVORCIO FA. 1045 99", CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. LUIS ALBERTO FABRO PADILLA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 10097 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RENE o RENEE SANDEZ o SANDES o SANDERZ, Ficha B 531 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 06 de diciembre de 1999.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41705 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANACLETO GERONIMO ROMERO FERRIGNO FICHA B 570 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41706 Feb 01- Feb 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VICENTE VELARA SAMPALLO. F: B 312 96, citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 DE JULIO DE 1996. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41707 Feb 01- Feb 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUCIO ETCHECOPAR SAUCEDO FICHA B 594 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41708 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno

de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA SOSA PEREIRA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por REGULACION DE HONORARIOS le ha iniciado ERNESTO LOPEZ ORTIZ (Ficha 213 99) bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 14 de JUNIO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 41510 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: CROCCE CADIMARI JULIA MARTA. HERENCIA YACENTE. FICHA No. 541 99, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 10764 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha No. 5894 de fecha 26 11 99 dictada en autos caratulados: "CARRASCO DECUADRO REINA Y OTROS C SUC. DE CLOTILDO MOLINA Y OTROS. POS. NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PET. DE HERENCIA. FICHA No. 505 99": se ha dispuesto dar traslado de la demanda iniciada en los mismos a los sucesores de CLOTILDO MOLINA y de AMERICA PAULA MOLINA PEREYRA por el plazo de noventa días. Por providencia No. 5894 de fecha 26 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 7 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56016 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuart Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PRIETO, CARMEN. POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA No. 490 99" y por providencia No. 4330 de fecha 2 12 99, se ha dispuesto EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título de Jacinto Prieto y o quienes se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 10 DE diciembre DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) $ 1260 10/p 41209 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: -Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ª. sección Judicial del Departamento de Rocha, en autos: - "OLIVERA MACHADO, MODESTO ALVARO y CUELLO MACHADO, ELDA GILDA c CORREA ROTELA, DELIS OELIA.- DESALOJO PRECARIO".- (Fa. C 62 99); se hace saber a todos los que se consideren sistidos de derecho, que por auto numero 1225 de fecha 22 11 99, se decretó desalojo por causal de ocupante precario por el plazo de 15 días, de la finca sita en la calle Misiones s n. casi 19 de Abril de la ciudad de Lascano, cuyo padrón es el 141.- Asimismo se le cita de excepciones por el término de 10 días hábiles; no obstante son de aplicación los arts. 89; 127.1 y 127.3 del C.G.P., por tratarse de persona con domicilio desconocido, emplazándose a la Sra. DELIS OELIA CORREA ROTELA por el término de 60 días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y proseguir con el procedimiento con las consecuencias que la ley determine.- Lascano, 3 de diciembre de 1999.- EDUARDO TISNES COSTA, Juez de Paz, interino.

27) $ 1800 10/p 41593 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SERPA, PEDRO - SUCESION - Fa B 274 88" cita, llama y emplaza a JOAQUIN, MARIA AUXILIADORA, CARLOS HECTOR Y MARIA TERESA SERPA FLEITAS y a MARIA CRISTINA y PEDRO ENRIQUE SERPA SANCHEZ por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 11265 Feb 07- Feb 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BROU C CIA PIEGAS, MARIA TERESITA. MEDIDAS PREPARATORIAS" Fa. 401 99, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 2084 99 de fecha 15 de noviembre de 1999, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la Dra. Marina Rodriguez Roig, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, promoviendo Medidas Preparatorias de Intimación de Pago, Protesta Judicial y Reconocimiento de Firma, contra la presunta sucesora de la Sra. Nérida Piegas Oliú de Cia, Sra. María Teresita Cia Piegas, y contra los demás herederos de la citada causante; por lo que a estos últimos, se los CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de noviembre de 1999. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 1620 10/p 11293 Feb 07- Feb 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCURSO NECESARIO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ARENANE SOTO, CARLOS ARTIGAS" -CONCURSO NECESARIO- Fa: 103 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO MACCIO Y COMPAÑIA, promoviendo acción de concordato preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 1008 del 24 03 99.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 22 de Febrero del año 2000 a las 10 horas horas y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 26 de Octubre de 1999.- Mónica Martinez Giunti, Actuaria Adjunta.

27) $ 1260 10/p 41849 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ PEÑA, ZULMA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA. 132 99, se emplaza a ALEJANDRA SAN MARTIN y JUAN BARCOS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de Agosto de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Mónica Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56059 Feb 01- Feb 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

VIOLETA REMIGIA VICINO VALENCIA, (Ficha: 693 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11654 Feb 10- Feb 23 (0001)

HUGO RAUL IRIGOYEN CANABAL y BEATRIZ GEORGINA IZAGUIRRE CERINI, (Ficha: 695 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11675 Feb 10- Feb 23 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO ANTONIO DE LEON GONZALEZ, (Ficha: S 593 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11676 Feb 10- Feb 23 (0003)

ADOLFO ISABELINO LEMA REN, (Ficha: S 553 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11697 Feb 10- Feb 23 (0004)

NILZA GARCIA CAMAÑO de PERA, (Ficha: S 679 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11717 Feb 10- Feb 23 (0005)

SEGUNDO TURNO

DORA CONCEPCION EZQUERRA FERNANDEZ, (Ficha: S 226 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11689 Feb 10- Feb 23 (0006)

TERCER TURNO

CLOTILDE URSULA REYES GUILLEN, (Ficha: 318 99).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50425 Feb 10- Feb 23 (0007)

QUINTO TURNO

JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ, (Ficha: 631 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Esc. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11662 Feb 10- Feb 23 (0008)

ADOLFO SAFDIE BUCAY, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11674 Feb 10- Feb 23 (0009)

SEPTIMO TURNO

JUAN RICARDO o JAN RICHARD WELTERS OSMOND, (Ficha: S 680 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11637 Feb 10- Feb 23 (0010)

DINA HERSCHKOVICH HERBSTEIN, (Ficha: S 603 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11653 Feb 10- Feb 23 (0011)

NOVENO TURNO

IDA VICTORIA GARCIA PRITSCH, (Ficha: S 653 1999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11691 Feb 10- Feb 23 (0012)

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR ALVAREZ, (Ficha: 285 93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11712 Feb 10- Feb 23 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA de los ANGELES CILINTANO LOPEZ, (Ficha: A 605 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11700 Feb 10- Feb 23 (0014)

DECIMONOVENO TURNO

ZULMA VERDI o VERDE RAMIREZ, (Ficha: 562 99).
15 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11652 Feb 10- Feb 23 (0015)

VELIA VICENTA SOUZA GONZALEZ, (Ficha: 50 99).
9 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11715 Feb 10- Feb 23 (0016)

VIGESIMO TURNO

TERESA GONTAD CARBALLIDO de ORDOÑEZ, (Ficha: 261 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11692 Feb 10- Feb 23 (0017)

AIDA NIEVES PERE COSTA, (Ficha: 630 99).
21 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11698 Feb 10- Feb 23 (0018)

VIGESIMOPRIMER TURNO

RENEE JACINTA BRANDI BRANDI, (Ficha: S 636 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11688 Feb 10- Feb 23 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

AURORA PLACIDA FAILACHE FOLGAR, (Ficha: S 693 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11701 Feb 10- Feb 23 (0020)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMEN CAMACHO, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11636 Feb 10- Feb 23 (0021)

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUISA LUCIA FIRPO, (Ficha: S 669 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11633 Feb 10- Feb 23 (0022)

JUANA MARIA FELIPA GIACHERO PITA, (Ficha: S 715 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11634 Feb 10- Feb 23 (0023)

ZULEMA FULINE REVELLA, (Ficha: S 716 99).
Montevideo, 31 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11650 Feb 10- Feb 23 (0024)

JUANITA SUAREZ DE LUSSICH o JUANITA ESPERANZA SUAREZ ARBURUA, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11690 Feb 10- Feb 23 (0025)

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENZO o VICENTE ORZELLECA TRESCA, (Ficha: S 526 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11696 Feb 10- Feb 23 (0026)



VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LAURA GREGORIA LATORRE MORAN, (Ficha: 507 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11699 Feb 10- Feb 23 (0027)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

OBERFIL GUEVARA DIAZ, (Ficha: 593 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11685 Feb 10- Feb 23 (0028)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAURO BRUN SILVERA, (Ficha: 365 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11687 Feb 10- Feb 23 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

KI TAIK HONG, (Ficha: 816 1999 B).
Colonia, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11661 Feb 10- Feb 23 (0030)

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: B 653 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11645 Feb 10- Feb 23 (0031)

ISABELINO GONZALEZ CARABALLO, (Ficha: B 651 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11646 Feb 10- Feb 23 (0032)

NAHYR GLADYS MONTESDEOCA GARCIA, (Ficha: 655 99-B).
Rosario, 3 de diciembre de 1999,
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11647 Feb 10- Feb 23 (0033)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES JAVIEL FERREYRA o FERREIRA, (Ficha: B 594 99).
Florida, 21 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11626 Feb 10- Feb 23 (0034)

FLORENTINA ESTEFANIA CAMPAL NEVES y MARIO CESAR PADILLA CAMPAL, (Ficha: B 464 99).
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11628 Feb 10- Feb 23 (0035)

TERCER TURNO

TOMASA CORTADA o CORTADA PEREZ, (Ficha: B 546 99).
Florida, 11 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11627 Feb 10- Feb 23 (0036)

MARIA TERESA CUEBAS ITURBIDE o ITHURBIDE, (Ficha: B 609 99).
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11629 Feb 10- Feb 23 (0037)

CARMELO GARCIA GARCIA, (Ficha: B 556 99).
Florida, 18 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11630 Feb 10- Feb 23 (0038)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA BUENO TORRES y MARIA DEL CARMEN TORRES LOPEZ, (Ficha: 1647 99).
Maldonado, 30 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11664 Feb 10- Feb 23 (0039)

DELIA SILVERA FERREIRA, (Ficha: 813 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11709 Feb 10- Feb 23 (0040)

TERCER TURNO

ASUNCION BRITOS o BRITO, (Ficha: 1788 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 11710 Feb 10- Feb 23 (0041)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GUELL GALARRAGA, JUAN JOSE, (Ficha: B 301 99).
Young, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11648 Feb 10- Feb 23 (0042)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA RAQUEL MENDEZ PEREYRA, (Ficha: 601 99).
Rocha, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11639 Feb 10- Feb 23 (0043)

MARIA DALBA MOLINA PEREZ, (Ficha: 619 99).
Por providencia No. 6315 de fecha 15 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50418 Feb 10- Feb 23 (0044)

CUARTO TURNO

JUSTINO LORENZO PEREYRA o PEREIRA PINTOS, (Ficha: 610 99).
Rocha, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11638 Feb 10- Feb 23 (0045)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MANUELA CLEMENTINA RIVAROLA AUDICIO DE ARRIETA, (Ficha: 1025 99).
Mercedes, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11668 Feb 10- Feb 23 (0046)

CIRIACO THORSEN DE OLIVERA o CIRIACO THORSEN OLIVERA, (Ficha: 572 99).
Mercedes, 31 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11669 Feb 10- Feb 23 (0047)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROSA SOSA DE ALLEGRETTI, (Ficha: B 689 99).
Dolores, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 11670 Feb 10- Feb 23 (0048)

MARIA AQUILINA MORAN ROCHA, (Ficha: B 736 99).
Dolores, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 11671 Feb 10- Feb 23 (0049)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Siltex S.A

Convoca a sus Directores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2000 una vez fi-

nalizada la Asamblea Anual Ordinaria del Edificio "Vanguardia" en Rambla C. Williman, Parada 1 y 1 2 de Punta del Este.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de Secretario para integrar la Mesa.
2- Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 12 99.
3- Designación del Directorio
Punta del Este, 4 de febrero de 2000.
03) $ 420 2/p 11666 Feb 10- Feb 11 (0050)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO GRILLE CORONEL y ADRIANA ISABEL CABALLERO ROCHA, (Ficha: D 691 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11694 Feb 10- Feb 23 (0051)

LEONARDO ALEXANDER MAÑANA SAMBRAN y CLAUDIA ISABEL GARCIA COLLA, (Ficha: D 471 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11708 Feb 10- Feb 23 (0052)

TERCER TURNO

JOSE LUIS MAGNONE MERCANT y MARITZA CECILIA BRUM PERRONE, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11695 Feb 10- Feb 23 (0053)

SEXTO TURNO

SARITA ALVES OLIVERA y JOSE ORIEL JORGE OLIVERA, (Ficha: 695 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11702 Feb 10- Feb 23 (0054)

NOVENO TURNO

LUISITO SALDANHA DUARTE LEAL y MARIA AMALIA SIQUEIRA MEIRELLES, (Ficha: D 310 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11677 Feb 10- Feb 23 (0055)

DECIMO TURNO

HENRY VICTOR GRUNWALD PRONCZUK y MARCELA NATALIA CASTRO, (Ficha: E 588 94).
Montevideo, 29 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11678 Feb 10- Feb 23 (0056)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE SANCHEZ DAVILA y SARA MARIA RAVECCA AGRILLO, (Ficha: D 648 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11703 Feb 10- Feb 23 (0057)

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ DUARTE y MARIA DELIA SEGOVIA BALVEZ, (Ficha: D 302 93 D 1 93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11635 Feb 10- Feb 23 (0058)

IVANA BEATRIZ ALLES CANERO y DANIEL CORREA del PUERTO, (Ficha: D 676 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11655 Feb 10- Feb 23 (0059)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO GONZALO MARTINEZ CENTENA y MARIANELA ROSSO MEDINA, (Ficha: D 662 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11693 Feb 10- Feb 23 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

OSCAR ISRAEL MORENO HERNANDEZ y ALICIA ESTER GUTIERREZ DEFUNCHIO, (Ficha: 1052 A 1999).
Pando, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11623 Feb 10- Feb 23 (0061)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MACIEL y JULIA ESTHER IRURETA, (Ficha: B 442 99).
Florida, 30 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11624 Feb 10- Feb 23 (0062)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO LUIS GALLO y DORIS ELIZABETH PRIETO, (Ficha: 657 99).
Rocha, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11641 Feb 10- Feb 23 (0063)

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO OSANO RIVERO y ALBA GRISEL NUÑEZ PEREZ, (Ficha: 557 99).
Rocha, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11640 Feb 10- Feb 23 (0064)

LUZ MARINA DELGADO NUÑEZ y GERONIMO SENA TERRA, (Ficha: 361 99).
Por decreto nº 4103 99 de fecha 19 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50417 Feb 10- Feb 23 (0065)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

SUNNINGDALE S.A.

Asamblea de fecha: 31 12 97: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 24 01 00, Nº 679.
06) $ 494 1/p 11673 Feb 10- Feb 10 (0066)

DIVORCIOS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "RINALDI, JOSE AQUILES C AYUSTO MALDONADO, MARIA ROSARIO, DIVORCIO", FA. 1294 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ROSARIO AYUSTO MALDONADO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.- MALDONADO, 24 DE SETIEMBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

07) $ 900 10/p 11665 Feb 10- Feb 23 (0067)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "OLMEDO IZURCO ALEJANDRA. INCAPACIDAD. FICHA C 98 99 se hace saber que por auto N° 1650 de fecha 16 7 99 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA OLMEDO IZURCO, se nombró curadora definitiva de la misma a MARIA CELIA IZURCO quien aceptó el cargo el 7 12 99. Se tramitó auxiliatoia de pobreza. Montevideo a los diez días del mes de diciembe de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50420 Feb 10- Feb 23 (0068)

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos "COSTA PERURENA PAULA MARCELA, - INCAPACIDAD" FICHA V 636 98 por auto N° 5295 99 de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a PAULA MARCELA COSTA PERURENA, designándose Curadora propietaria a LUISA DEL CARMEN PERURENA.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50422 Feb 10- Feb 23 (0069)

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, PATRICIA RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA 590 98", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 3622 99 de fecha 30 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Patricia Raquel HERNANDEZ, designándose curador definitivo a la Sra. Ana María Hernández López, quien aceptó el cargo el día 16 de noviembre de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 8 de Febrero de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50426 Feb 10- Feb 23 (0070)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: ALCOBA ACOSTA, MARIA ELENA - DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL - FICHA: V 724 97, se hace saber que se designó curador propietario al SR. JUAN ALCOBA ACOSTA, de la incapaz MARIA ELENA ALCOBA ACOSTA.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50429 Feb 10- Feb 23 (0071)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ROMERO SILVA, MARIA OLMA. INCAPACIDAD (FICHA B 95 90), se hace saber que por RESOLUCION N° 1754 99 de fecha 18 de noviembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA OLMA ROMERO SILVA, habiendo designado como CURADORA PROPIETARIA de la misma a la Sra. SELVA ROMERO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Young, 23 de diciembre de 1999.- Trámite Asistido por Defensoría de Oficio Y auxiliado de pobreza.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50414 Feb 10- Feb 23 (0072)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ALZAMENDY, IVAN ONASSIS. INCAPACIDAD." (FICHA B 1 94), se hace saber que por RESOLUCION N° 1627 99 de fecha 19 de noviembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a IVAN ONASSIS ALZAMENDY, habiendo designado como CURADORA del mismo a la Sra. MARIA SUSANA CABRAL, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Young, 23 de diciembre de 1999.- Trámite Asistido por Defensoría de Oficio Y auxiliado de pobreza.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50415 Feb 10- Feb 23 (0073)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 40.671/1
PRORROGA

OBJETO: ARRENDAMIENTO Y O ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA (LEASING) DE HASTA 100 MAQUINAS ELECTRONICAS PARA JUEGOS DE AZAR (SLOT).
APERTURA: 12 DE ABRIL DE 2000 HORA 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas al precio de $ 8.591.OO (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS URUGUAYOS)
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION CASINOS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50421 Feb 10- Feb 10 (0074)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID
EN EL MARCO DEL PROGRAMA FAS
Financiado parcialmente con el Préstamo del BID 811/OC - UR

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° FAS MSP 41 2000
Se invita a todas las Empresas interesadas en participar, dentro de la legislación vigente en la siguiente Licitación Pública Nacional de ADQUISICION DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBRAS:
Policlínica Cirillo
Policlínica Nueva Palmira
Policlínica Ceviur
Policlínica 8 de Marzo
Centro de Salud Unión
Los bienes a suministrar deberán ser originarios de los países miembros del BID y la adquisición se sujetará a las disposiciones del contrato de Préstamo Número 811 OC-UR
Entidad Beneficiaria: M.S.P
Valor del Pliego: U$S 80 equivalente en moneda nacional
Venta de los Pliego: a partir del 11 de febrero de 2000 en el MSP ubicado en 18 de Julio 1892 - Sección Tesorería P.B Entrega de pliegos: OF 208 2° Piso

Reunión Previa: 9 de marzo de 2000 - hora 11.00
En la Sede del Programa FAS, Convención 1366, 2º piso
Recepción de ofertas: Hasta 30 de marzo de 2000 - hora 11
En la Sede del Programa FAS, Convención 1366, 2º piso
Apertura de sobres: 30 de Marzo de 2000 - Hora 11.15
En la Sede del Programa Fas. Convención 1366, 2º piso
La ajudicación será resuelta por el M.S.P
Programa FAS Teléfonos: 151.461 al 466 - FAX 902.13.06.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50428 Feb 10- Feb 10 (0075)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
DR. "MANUEL QUINTELA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIVISION R.R.M.M.

Se llama a la siguiente LICITACION PUBLICA HC NRO. 1532
INSUMOS PARA DPTO. DE NEFROLOGIA
PREVISION 2000 - PLAZA -

APERTURA: 9 de MARZO de 2000 - Hora 10:00

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.000,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.-

UCO. 0207
12) (Cta. Cte.) 1/p 50430 Feb 10- Feb 10 (0076)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 10 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO ADAN DUARTE, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2740 401 y VANESA BALLISTA, 32 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2740 401.
14) $ 127 3/p 740 Feb 10- Feb 14 (0077)

PABLO JOEL del CAMPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayago 1066 803 y MARYOLEY LORELEY MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Castelar 4635. C. 3 301.
14) $ 127 3/p 756 Feb 10- Feb 14 (0078)

WASHINGTON ALVAREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3493 y ALEJANDRA EUGENIA PAZ, 30 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3493.
14) $ 127 3/p 768 Feb 10- Feb 14 (0079)

OFICINA No. 2

FRANCISCO BOTH, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3080 I y WILDA PATULE, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3080 I.
14) $ 127 3/p 738 Feb 10- Feb 14 (0080)

LEONEL BERNARDEZ, 35 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Jackson 1058 y ANGELA GABRIELA COLLAZO, 33 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Jackson 1058.
14) $ 127 3/p 743 Feb 10- Feb 14 (0081)

ARTURO EGUREN, 75 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado en Fco Muñoz 3268 001 y SELVA MABEL CASAL, 73 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Fco Muñoz 3268 001.
14) $ 127 3/p 751 Feb 10- Feb 14 (0082)

JOSE BOUZAS, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Manuel Alonso 1631 y MARIS ELIS ARAUJO, 50 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1631.
14) $ 127 3/p 755 Feb 10- Feb 14 (0083)

EDUARDO SEBASTIAN ESCUDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3821 y PATRICIA JACQUELINE LOPEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lutecia 3821.
14) $ 127 3/p 758 Feb 10- Feb 14 (0084)

OFICINA No. 3

LUIS ARMANDO COLUCCI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Guani 2333 y VIRGINIA ANDREA SHAROIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 6106.
14) $ 127 3/p 739 Feb 10- Feb 14 (0085)

JOSE ANTONIO CALVENTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4224 y ANA LAURA PRESTO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 4224.
14) $ 127 3/p 744 Feb 10- Feb 14 (0086)

RICARDO CURCI, 39 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Mini 809 803 y MARIA ELENA ANTOINE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mini 809 803.
14) $ 127 3/p 770 Feb 10- Feb 14 (0087)

OFICINA No. 4

PABLO JAVIER FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4663 y MIRIAM MARCELA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en V. Basagoiti 4457.
14) $ 127 3/p 747 Feb 10- Feb 14 (0088)

ANGEL GUSTAVO LAUDATO, 38 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Concep. del Uruguay 1449 101 y PATRICIA IRENE NOTARO, 33 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Concep. del Uruguay 1449 101.
14) $ 127 3/p 754 Feb 10- Feb 14 (0089)

GASTON EDUARDO LARRAÑAGA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ricaldoni 2521 605 y MARIA CAROLINA MILANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaetan 979.
14) $ 127 3/p 765 Feb 10- Feb 14 (0090)

OFICINA No. 5

LEONARDO GONDA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fpe Cardozo 5577 y LAURA ISABEL DECENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fpe Cardozo 5577.
14) $ 127 3/p 745 Feb 10- Feb 14 (0091)

ANGEL PETAIN GUEVARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3917=005 y ROSMARITH CUADRADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 924.
14) $ 127 3/p 750 Feb 10- Feb 14 (0092)

DIEGO BRUNO GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2120 y ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Democracia 2120.
14) $ 127 3/p 757 Feb 10- Feb 14 (0093)

OFICINA No. 6

GONZALO FELIX MACHIN, 43 años, divorciado, ingeniero quimico, oriental, domiciliado en Hugo Prato 2246 Ap. 304 y MONICA DINORAH FOURMANE, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en José Ellauri 1143 Ap. 302.
14) $ 127 3/p 737 Feb 10- Feb 14 (0094)

EMILIANO ANDRES MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4638 y MARIA MARCELINA RUIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2611.
14) $ 127 3/p 746 Feb 10- Feb 14 (0095)

WILLI MARCELO MAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomkinson 3273 y ESTELA VANESSA REINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3330.
14) $ 127 3/p 749 Feb 10- Feb 14 (0096)

OSCAR FLAVIO MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Mayo 1144 bis y MIRTA SOLEDAD GARCIA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Camino Ariel 4642.
14) $ 127 3/p 752 Feb 10- Feb 14 (0097)

DIEGO CARLOS MANDACEN, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3235 Ap. 603 y ALEJANDRA VASILJ, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3235 Ap. 603.
14) $ 127 3/p 759 Feb 10- Feb 14 (0098)

ERNESTO ALFREDO MAIRHOFER, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rambla Armenia 3883 Ap. 501 y MARIA VICTORIA FERRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Couture 6684.
14) $ 127 3/p 760 Feb 10- Feb 14 (0099)

ANDRES MARTINEZ, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 3760 y BEATRIZ KEINBAUM, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Venancio Benavidez 3230.
14) $ 127 3/p 767 Feb 10- Feb 14 (0100)

OFICINA No. 7

JOSE LUIS PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1360 205 y ANDREA CASARIEGO, 30 años, soltera, tecnico reg. medicos, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1360 205.
14) $ 127 3/p 741 Feb 10- Feb 14 (0101)

LUIS EDUARDO PIÑEIRO, 19 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Jose Martirene 5106 y SARA ELISABET VALERIO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antillas 5370.
14) $ 127 3/p 748 Feb 10- Feb 14 (0102)

HUGO DANIEL PECHI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ruta 101 Km. 19,5 Canelones y MANUELA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maetterling 5076.
14) $ 127 3/p 762 Feb 10- Feb 14 (0103)

DIEGO SEBASTIAN PRESA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1054 102 y VIRGINIA ALEJANDRA BOSCO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1054 102.
14) $ 127 3/p 766 Feb 10- Feb 14 (0104)

OFICINA No. 8

GUSTAVO WALTER RECULUSA, 36 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 740 502 y MARIA TARIGO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 740 502.
14) $ 127 3/p 742 Feb 10- Feb 14 (0105)

JOSELO HERNAN RAMIREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3248_001 y LORENA PAOLA MORA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3248-001.
14) $ 127 3/p 761 Feb 10- Feb 14 (0106)

DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Valentín Alvarez 5917 y LORENA SOLEDAD PEREZ, 21 años, soltera, empleada, nacional-uruguayo, domiciliada en Carlos A. López 8414 305.
14) $ 127 3/p 763 Feb 10- Feb 14 (0107)

OFICINA No. 9

HORACIO JAVIER SAMUDIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 "C" 1308 y LETICIA SCHIAVO, 25 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Arteaga 1317 ap. 302.
14) $ 127 3/p 753 Feb 10- Feb 14 (0108)

VICTOR HORACIO SILVA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3104 y ANA MARIA SOSA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3104.
14) $ 127 3/p 764 Feb 10- Feb 14 (0109)

OFICINA No. 10

VICTOR DARIO NICOLAO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Belloni 4280 y EVELYN SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4280.
14) $ 127 3/p 769 Feb 10- Feb 14 (0110)

PRESCRIPCIONES

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Florida en autos caratulados: "MORELLA, Yolanda. PRESCRIPCION TREINTAÑAL." F 642 99; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Yolanda Morella promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano: padrón nro. 1163, ubicado en la Manzana No. 173 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con un área de 296 m2 con 56 cm2 y que fuere deslindado en sus límites posesorios por el I. Agrimensor Gustavo A. Iglesias e inscripto su respectivo plano de mensura en la Oficina Departamental de Catastro en forma provisoria con el número 34, cuyo deslinde es el siguiente: Al noroeste: con calle José Enrique Rodó. Al Noreste: con padrón nro. 1150. Al sureste: con padrón nro. 4751. Al suroeste: con padrón nro. 1162. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el cuerpo de este escrito, especialmente a los sucesores de Francisco Morella, así como a los linderos indicados, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Florida, 16 de noviembre de 1999.- Dra. Bélgica Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida, 2do. turno.
16) $ 2160 10/p 11625 Feb 10- Feb 23 (0111)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

AMADEO PASTORE solicita la inscripción de la Obra titulada "GLORIA Y SIMBOLO DE MEXICO" de su Autoría. Montevideo 8 de Febrero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 11651 Feb 10- Feb 23 (0112)

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.**

ALFREDO LANZARO solicita la inscripción del Juego denominado "AL REMATE" de su Autoría. Montevideo 8 de Febrero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 11659 Feb 10- Feb 23 (0113)

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

JUAN CARLOS GEREMIAS solicita la inscripción de la Obra titulada "EL TITULO ESTA EN OTRA PARTE" de su Autoría. Montevideo 8 de Febrero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 11686 Feb 10- Feb 23 (0114)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

**Rectif. de Part.
EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "MERA SUAREZ HECTOR.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 425 97", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR LORENZO MERA SUAREZ, Acta 140 de la 18º sección judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice que su madre MARIA ESTHER SUAREZ era española debe decir argentina, por así corresponder.- EN FE DE ELLO, expido el presente a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50427 Feb 10- Feb 23 (0115)

ROCHA

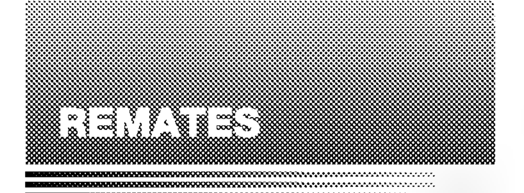
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CARDOSO SOSA, WILFREDO Y OTRA. Rect de partida. Fa. 378 98", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Maximiliano, acta nº 85 de fecha 7 2 94 de la 1era. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "el día cuatro de febrero de 1993" debe decir "el día cuatro de febrero de 1994" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50416 Feb 10- Feb 23 (0116)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO CAL

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 8º Turno dictada en autos caratulados "CROC, Dinorah c Ilda, RODRIGUEZ; despido, etc. FICHA 125 92, se hace saber que el día 10 de febrero del año 2000 a las 15 horas en el local de la calle Nicólas De Herrera 4009, el rematador Luis Alberto Cal, Mat 181. R.U.C. 211601920013, con la asistencia del Sr Alguacil sacará a remate público, sin base los bienes embargados en autos: linterna con 2 tubos, radio doble cassetero y bandeja, televisor "Aiwa" 14 pulgadas con control, dos parlantes, radio doble cassetero "Sanke" Nº 59040566, linterna "Sonca-laiseses4", radio reloj "Tomita" 400Tl.6660, máquina de coser elétrica "Borletti" Nº 35147. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su compra en el acto. 2) Que será de parte del comprador la comisión del martillero el 17.89% impuestos incluidos. 3) Que será de parte del expediente el 3% más los impuestos corrspondientes Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el dia 4 de febrero de 2000 Dra. MARIA LUISA TOSI ZAS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 198 1/p 11679 Feb 10- Feb 10 (0117)

LUIS ALBERTO CAL

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 8º Turno, dictada en autos caratulados "IMAC, Susana Raquel c ZIÑA. S.A. - Embargo Preventivo". Ficha 39 94, se hace saber que el día 10 de febrero del 2000, a las 15 horas en el local de la calle Nicólas de Herrera 4009, con la asistencia del Sr Alguacil el martillero Luis Alberto Cal, mat. 181 R.U.C. 211601920013, sacará a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes: 6 máquinas de coser industriales marca "Pfaff" números de serie 532756, 677151, 677100, 675724, 677211, 675722, 1 máquina rosadora "Singer" CS.2776, 1 hojaladora, 2 mesas, 1 máquina de coser "Singer" 3355, 5 sillas tapizadas, 1 mesa de madera 2 mts, 1 base, 1 caja con cueros, 1 caja con botones. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta en el acto. 2) Que según certificado de la Dirección General De Registros Nº 2505 del 31 1 2000, adjunto al expediente existe una Prenda Agraria Industrial sobre algunos de las bienes a rematar a favor del Banco De Montevideo. 3) Que será de parte del comprador la comisión del rematador el 17.89% impuestos incluidos. 4) Que será de parte del expediente el 2% más impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 4 dias del mes de febrero del 2000 Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 270 1/p 11680 Feb 10- Feb 10 (0118)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI

Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos B.R.O.U. y DOFIN S.A. C ULTRA S.A. -Ejecución Prendaria- Ficha 38 90B se hace saber que el próximo 25 de febrero de 2000 a las 11 y 30 horas en 8 de octubre 4528 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor en un único lote de las maquinarias prendadas y que se detallan en el acta de fojas 338 vto. a 345 (máquinas para curtiembre excepto vehículos).

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,60% del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que el pago del saldo debe efectuarse dentro de las 48 horas siguientes al remate, en efectivo. Que el retiro de los bienes debe efectuarse dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate siendo de cuenta y riesgo del comprador, debiendo asumir éste cualquier daño causado como consecuencia del retiro de los mismos.- Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo 4 de febrero de 2000 Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 918 3/p 11682 Feb 10- Feb 14 (0119)

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO CAL

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados "LARED CORREA, Raúl c ROSAS LINALE, Rosemarie.- Ejecución Hipotecaria. Ficha 156 99", se hace saber que el próximo día 24 de febrero del año 2000, a las 15 horas en el salón de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, el martillero Luis Alberto Cal, Mat. 181 R.U.C. 211601920013 con la asistencia de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares Americanos, y en un solo lote el siguiente bien inmueble: fracción de campo con todas sus mejoras, sito en la 9º Sección Catastral y Judicial del Departamento de Río Negro, zona rural, Paraje Cuchilla de Navarro padrón Nº 615 que según plano del Agrimensor Darío FRUGONE de octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro el día 24 de mayo de 1955 con el Nº 485, se individualiza como la fracción "B". Se encuentra empadronada con el Nº 615 y consta de una superficie de 505 Hás. 6717 Metros, que se deslindan así: al NORTE línea quebrada de 3 rectas que miden 255 Mts. 40 Cms, 1556 Mts. y 600 Mts. 60 Cms., dando frente al Camino Vecinal que los separa de campos, propiedad de la Suseción Rita VASCONSELLOS de IRIBURU; al ESTE línea quebrada de cinco rectas que a partir del límite anterior miden 310 Mts. 80 Cms., 206 Mts. 80 Cms. y 522, las 3 primeras dando frete al Camino Departamental que lo separa por las 2 primeras, y a partir de la 3ª de propiedad de la Sucesión Francisco VASCONCELLOS, y por el resto de la tercera, de propiedad de la viuda de ECHENAGUCIA, la 4ª que corre de Este a Oeste mide 1230 Mts., y la 5ª que corre Nord-Este a Sud-Este mide 1300 Mts., formando éstas 2 últimas martillo entrante y lindando con la nombrada viuda de ECHENAGUCIA. Al SUR línea quebrada de 6 rectas que a partir del límite anterior miden 340 Mts., 195 Mts. 50 Cms., 716 Mts. 20 Cms., y 256 Mts. de frente a Camino Departamental que lo separa por las tres primeras de la viuda de ECHENAGUCIA y Armando PEREIRA, por la 4º de predio del Estado y las 2 últimas miden 267 Mts. y 482 Mts. lindando con Donato DE LOS SANTOS; y por el OESTE línea quebrada de 6 rectas que a partir del límite anterior deja la 1ª de Sur a Norte 1201 Mts. 40 Cms. lindando con Emilio PENZA, de OESTE a ESTE 446 Mts. lindando con Máximo P. AGUILAR, LA 3ª Y LA 4ª que corren de SUR a NORTE, de 400 Mts. y 325 Mts. lindando con Máximo P. AGUILAR, Y el padrón 639 respectivamente, la 5ª que corre de ESTE A OESTE de 305 Mts. lindando con el padrón Nº 639, formando estas 4 últimas martillo entrante, y la 6ª de SUD-OESTE a NORD-OESTE de 1295 Mts. lindando con José TEXIDOR.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña de su compra en efectivo o cheque certificado y en dólares Americanos el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que será del cargo del comprador los gastos de escrituración,

honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos que la Ley pone a su cargo o sea el 7.03% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos o sea el 1.34% más el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, y lo que será abonado por el comprador y posteriormente descontado del precio resultante. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Sres. interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 7 de febrero del año 2000. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3240 5/p 11681 Feb 10- Feb 16 (0120)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º. Turno, dictada en los autos caratulados "YOLLE SOFIA CLIVIO SAEZ C ELISA CROHARE GRAZIOLI. EJEC DE HIPOTECA." Fa. 196 98, se hace saber que el próximo 24 de febrero del 2000, a las 11.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la señora alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos del siguiente inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD horizontal 401, que integra el edificio levantado en un solar de terreno, sitio en la 23º Seccion de Montevideo, padrón No. 25.904, señalado con la letra "A" en el plano del Agr Alfonso Raul Devita, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el No. 25570, el dia 4 6 1952, consta de una superficie de mts 835 con 30 dm., que se deslinda asi: con mts. 23 con 70 cm de frente al NO calle AVENIDA OCHO DE OCTUBRE, puerta No 3070, entre las calles JAIME CIBILS y AVENIDA CENTENARIO, distando el punto medio 91 m 52 cm de la ochava de union de ambas avenidas.- La unidad 401, según plano del Agrimensor Alfonso Raul Devita de setiembre de 1953, aprobado por la Dirección DEL Plan Regulador por resolución del 5 5 1955, recaido en el expediente 20181 "c" e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.085 el 31 8 1955, ubicada en el cuarto piso a cota vertical mas 12 m 90 cm. La unidad se integra con el apartamento 401 y el balcon posterior 401 "a" cuyas area respectivas son 86 ms. 223 cms. y 6 ms. 965 cms y una sup. Total de 92 ms. II88 cm, le corresponde el uso exclusivo del balcon del frente "D 4" y el derecho a un sitio para automóvil en el garage comun; esta empadronada individualmente con el No. 25.904 401 y el edificio se rige por el reglamento de copropiedad otorgado el 12 12 1955 ante el Esc. Nestor Walter Sosa.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares americanos.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4º.-) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de la oficina Actuaria de la Sede. San Jose 11.32. Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de febrero del 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2520 5/p 11683 Feb 10- Feb 16 (0121)

VIGESIMO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "Jimenez Luis Adan Felipe C Suarez Neria Ester" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 160 98, se hace saber que el próximo 22 de Febrero a la hora 11 y 30, en la A.N.R.C.I., ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, RUC 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno y las construcciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.301, el que según titulo y plano del Agr. Raul B. Conde de Junio de 1931, inscripto en la Dirección de Topografia el 1º de Julio del mismo año, se señala con "E" y tiene una superficie de 601 mts2 80 dcm. que se deslindan de la siguiente manera; 10 mts. 03 cmts de frente al Suroeste a la calle Pedro Cosio (Ex - Itu) Nº 2354 56 entre Flammarión y Cno. Carrasco, distando el punto medio de su frente, 260 mts 01 cmt. a esquina Cno. Carrasco, 60 mts de fondo lindando al Noroeste con solar "D", y al Noreste con padron Nº 65.250, y al Sureste con padron Nº 65.300.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consignar a cuenta del precio, el 20% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4º) Que existe deuda con la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria a los baldios y o edificación inapropiada y por concepto de tasas municipales.- 5º) Que en la compraventa, titulo inmediato antecedente, existe un saldo de precio impago, habiendose renunciado al ejercicio de la acción rescisoria.- 6º) Que el remate se realizara en dolares estadounidenses.- 7º) Que los titulos y antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 8 de Febrero de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 11684 Feb 10- Feb 16 (0122)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos caratulados "PEREIRA María de Los Angeles c RIBEIRO Ariel; LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL; Ficha C 1852 97." Se hace saber que el día 18 02 2000 a las 10 horas en las puertas de esta Sede, 18 de Julio y 25 de Mayo, Maldonado; por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por el Actuario y la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública y al mejor postor sobre las 2 3 partes de su Tasación U$S 50.000= el siguiente bien inmueble, Padrón actual 15.562 (anterior 1501) de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Manzana Catastral 207, Solar Nº 46; y las mejoras que le acceden; según Plano del Agrimensor Jaime E. POU, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 75 en el año 1938, tiene un Area de 600 mts. 67 dms; lindando: al S. frente a Calle Fco. Maldonado; al SO. Camino Vecinal; al N. solares 48 y parte del 49; al O solar 47; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, más Comisión del Rematador e Impuestos que gravan los remates; ó sean el 6.02% del Precio del Remate. 2) Seran de Cargo del Comprador los Gastos de escrituración y demas Impuestos que por Ley correspondan. 3) El bien se encuentra ocupado por el demandado. 4) Será de Cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, totalizando 2,34% del precio del Remate. 5) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en la Sede. Se realizen 5 publicaciones diario Oficial y local, Maldonado 3 de febrero del 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 1620 5/p 11667 Feb 10- Feb 16 (0123)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: BANCO ACAC S.A. C Carlos Daniel Steinhardt Ducamp - Juicio Ejecutivo - F. 36 98-, se saber que el día 23 de Febrero del 2000 a la hora 9 y 45' y en local de 18 de Julio Nº 2027 c Varela, con la presencia de la Sra. Algaucial, el martillero Rolando N. Siri - (Mat. 752 - RUC. 130008750015) procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente bien: Una Moto marca HYOSUN mod. Gruisse - año 1998, de 125 .c.c sin matricular -en buen estado- U$S 2.000 - (dos mil dólares americanos). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar al momento de serle aceptada su oferta un 45% de la misma, y que serán de cargo del comprador los gastos de comosión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 20 de diciembre de 1999. Dr. Santiago Paravís Martínez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 180 1/p 11649 Feb 10- Feb 10 (0124)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de

Rocha dictada en autos caratulados: "PAIDON, ALEJANDRO Y OTRA C VELERO SOCIEDAD ANONIMA EJEC HIPOTECARIA. Fa. 10 95 c, SE HACE SABER QUE: El día 17 de febrero del 2000 a las 10 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, sito en Gral Artigas 83, de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor el remate del siguiente inmueble: un terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 436, de la ciudad de Punta del Este, paraje Cantegril, primera sección judicial del Dpto de Maldonado, empadronado con el nº 1269, y que forma la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Juan A. Gonzalez Uslenghi, de febrero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado, el 11 de julio de 1978 con el número 7690, según el cual se compone de una superficie de dos mil setecientos diecisiete metros nueve mil ochocientos ochenta centímetros, y se describe así: 51 metros 32 centímetros de frente al Suroeste a la calle Mar Tirreno; 52 metros 34 centímetros al Noroeste lindando con el solar letra "B" del plano; al Noreste línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 5 metros 35 centímetros y 46 metros, lindando la primera con el solar "H" y la última con los solares "I" y "J" del plano; y 53 metros al Sureste lindando con el padrón 4255. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como lo comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas con el B.P.S por construcciones; e) que los títulos de propiedad, información registral del inmueble y demás antecednetes se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, de las que resultan las condiciones en que se remata el inmueble sin derecho a reclamo alguno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a dos días del mes de febrero del dos mil. ROCHA, 02 de feberero del 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 3/p 11644 Feb 10- Feb 14 (0125)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"UMPI S.R.L."

Contrato: 12 de Mayo de 1997.
Inscripción: Nº 786, Fº 1002, Lº 1, el 27 5 97.
Capital: $ 100.000, 500 cuotas de $ 200 c u.
Socios: Carlos Eduardo Umpiérrez Curbelo, 495 cuotas, Mónica Yanet Rosas González, 5 cuotas.
Administración: Carlos Eduardo Umpiérrez.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 28 años, prorrogables a 4 años más c u.
Domicilio: Ciudad de Empalme Olmos, Canelones.

22) $ 988 1/p 11621 Feb 10- Feb 10 (0126)

"MARCA IMPORT S.R.L."

Contrato: 30 Octubre 1996.
Inscripción: Nº 1970, Fº 2571 al Fº 2572, Lº 1, Legajo Nº 3839 96, el 19 11 96.
Capital: $ 50.000, 100 cuotas $ 500 c u.
Socios: Carlos Eduardo Umpiérrez Curbelo, 50 cuotas, Eusebio Marcel Rezzonico Lazzarini, 50 cuotas.
Administración: Ambos Conjuntamente.
Objeto: Venta por mayor de Artículos de Bazar, Menage y Juguetería.
Plazo: 28 años, prorrogables a 2 años más c u.
Domicilio: Pando, Canelones.

22) $ 988 1/p 11622 Feb 10- Feb 10 (0127)

MIRKO S.R.L.

Contrato: 05-01-2000
Inscripción: Reg. Nal. de Comercio No. 493 el 19 de enero de 2000
Socios y administradores: María Rossana Zuzul Novarese (95 cuotas) y Hosni Raúl Márquez Mujica (5 cuotas)
Objeto: Transporte de pasajeros y afines
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000
Domicilio: Montevideo.

22) $ 741 1/p 11631 Feb 10- Feb 10 (0128)

FARMACIA DE ORO LIMITADA CESION

CONTRATO: 10 01 00
INSCRIPCION: Nº 266 - año 2000.-
CEDENTE: Jorge Luis CASAS CIGLIUTTI.
CESIONARIAS: Paula Alejandra, Andrea Virginia y Gabriela Verónica CASAS RODRIGUEZ.
ADMINISTRACION: Lía Elizabeth RODRIGUEZ SOBA.

22) $ 494 1/p 11632 Feb 10- Feb 10 (0129)

"Serin Ltda."
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 29-12-99
Inscripción: Nº 030 del 04-01-2000
Cedente: Gabriela Eddy Roggero Dieguez (totalidad)
Cesionario: Jorge Méndez Nieves (totalidad).

22) $ 494 1/p 11656 Feb 10- Feb 10 (0130)

"BENTANCUR Y PERDOMO S.R.L."

FECHA: 26.11.99
INSCRIPCION: Nº 2386 Fº 2992 Lº 4
SOCIOS: Patricio Bentancur Berretta y Natalia Perdomo Rubi.
ADMINISTRACION: Indistinta.
OBJETO: Importación, exportación, consignaciones, representaciones y comisiones, comercialización, industrialización y transporte de toda clase de mercadería, materias primas, bienes y servicios.
CAPITAL: $ 30.000 - dividido en 100 cuotas de $ 300 c u, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
DOMICILIO: Soriano.
PLAZO: 30 años.

22) $ 988 1/p 11658 Feb 10- Feb 10 (0131)

FARMACIA ARTIGAS LIMITADA.-
Cesión de cuota social.

Contrato: 29 de noviembre de 1999.
Inscripción: Nº 2362 Fº. 2962 Lº. 4
Cedente: Renée Emilia Oxilia Iribarrin de Roland (25 Cuotas)
Cesionarios: Hector Carro Díaz (20 cuotas) Julio Raúl Agesta Purtscher (5 cuotas).

22) $ 741 1/p 11660 Feb 10- Feb 10 (0132)

VIDEOFIX S.R.L.

Contrato: 21 12 99
Inscripción: Nº 126
Socios: Héctor Manuel HERRERA LANDINI y María Alejandra VITOVICH DE FREITAS
Objeto: Servicio técnico en electrónica, venta de accesorios, partes y equipos
Administración: conjunta
Plazo: 30 años
Capital: $ 14.000.= dividido en 100 cuotas aportados por partes iguales
Domicilio: Montevideo.

22) $ 741 1/p 11713 Feb 10- Feb 10 (0133)

V.X. Ltda.
Cesion de cuotas

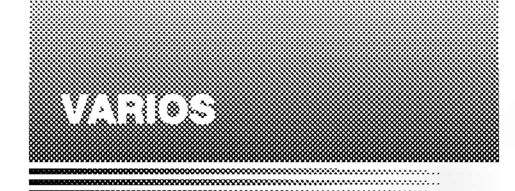
fecha: 01-12-99
Registro: nº 241
cedente: Sylvia Haydee Martínez Hernández (3 cuotas)
cesionario: María Pia Perera Méndez (3 cuotas).

22) $ 494 1/p 11716 Feb 10- Feb 10 (0134)

INTERQUR S.R.L.-
Modificación de Contrato.-

Contrato: 20 01 00.-
Inscripto Nº 844 el 04 02 00.-
Modificación del Objeto: ASISTENCIA MEDICA.

22) $ 494 1/p 11718 Feb 10- Feb 10 (0135)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resolución de Directorio del 21/9/1999

1º.) En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo No. 98 de 8 de marzo de 1999, dispónese la designación del funcionario Angel Ghini Bestutti en cargo "supernumerario" correspondiente a la tercera categoría de la clase Administración, G.E.P.U. 46 a partir del 1º./12/1995, cargo que cesará al vacar su titular.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50412 Feb 10- Feb 14 (0136)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	1,993300
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,768000
ESPAÑA	PESETA	2100	169,570000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,685300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,597200
ITALIA	LIRA	3500	1.973,370000
JAPON	YEN	3600	108,670000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,637300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,680	11,695
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,330	6,360
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,700	11,705
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,705	11,706
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,705	11,706

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50423 Feb 10- Feb 10 (0137)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
INSCRIPCIONES A FACULTAD

FECHA DE INSCRIPCION:
7 de febrero al 3 de marzo. De 8 a 11 hs. se entregarán números indicando día y hora para la inscripción.
REQUISITOS:
Abogacía - Notariado: Bachillerato Humanístico Opción Derecho SIN PREVIAS
Relaciones Internacionales: Bachillerato Humanístico Opción Derecho u Economía SIN PREVIAS
Relaciones Laborales y Traductorado: Cualquier Bachillerato SIN PREVIAS
DOCUMENTACION:
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica (si la tuviere)
* Dos fotos carné
* Certificado de aprobación del Bachillerato expedido por el liceo (Form. 69 A original y dirigido a esta Facultad
* Partida de Nacimiento
* En caso de trabajar, certificado laboral, donde conste el horario.

REINSCRIPCION A CURSOS DE PRIMER AÑO

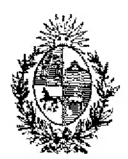
Para estudiantes que ya estén inscriptos en Facultad y quieran cursar materias de primer año:
Inscripción en Sección Cursos del 8 al 23 de febrero de 9 a 12 hs. (No se retira número).

27) (Cta. Cte.) 2/p 50431 Feb 10- Feb 11 (0138)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
CALENDARIO DE INSCRIPCIONES PARA CURSOS Y EXAMENES PARA EL AÑO 2000

CURSOS
Primer semestre y anuales:
Inscripciones: 8 al 23 de febrero de 9 a 12 hs.
Inscripciones para Técnica Forense I: 7 al 11 de febrero (Consultorio Jurídico)
Segundo semestre
Inscripción: 26 de junio al 5 de julio de 9 a 12 hs.
Inscripciones para Técnica Forense II: 26 al 30 de junio (Consultorio Jurídico)
EXAMENES
Período Diciembre 1999 y febrero 2000
Inscripción*: del 31 de enero al 4 de febrero * UNICA PARA LOS DOS PERIODOS
Período mayo
Inscripción: del 15 al 18 de mayo
Período julio
Inscripción: del 26 al 30 de junio
Período setiembre
Inscripción: del 4 al 9 de setiembre
Período noviembre-diciembre
Inscripción: de 6 al 15 de noviembre
* Las inscripciones de exámenes se realizarán de 9 a 11 y de 14 a 16 hs.
* Para las inscripciones de cursos y exámenes, es imprescindible la presentación del carné de estudiante y carné de salud vigente.
* A partir del 11 de junio se deberá presentar la constancia del censo para cualquier trámite.

27) (Cta. Cte.) 2/p 50432 Feb 10- Feb 11 (0139)



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 1/00

Llámase a aspirantes para la provisión interina de:
- Un (1) cargo de ESPECIALISTA EN INFORMATICA equivalente a un Grado 3 y con una asignación semanal de 20 horas.
(Exp. Nº 1931/99).
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES:
VIERNES 3 DE MARZO DE 2000 - HORA 13:00
BASES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION:
SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 P. 1, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. Tel. 400 42 14
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE DERECHO.

27) (Cta. Cte.) 2/p 50433 Feb 10- Feb 11 (0140)

CONVOCATORIAS

LA COOPERATIVA MEDICA DE SORIANO

CITA A: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
MIERCOLES 23 de FEBRERO
LUGAR: Careaga 758 PRIMER LLAMADO HORA 19
SEGUNDO LLAMADO HORA 19 Y 30
ORDEN DEL DIA:
1) SOLICITUD DE RENUNCIA DE UN SOCIO COOPERATIVISTA
Dr. Miguel Cocco, PRESIDENTE - Dr. Germán Labella, SECRETARIO.

27) $ 378 3/p 11672 Feb 10- Feb 14 (0141)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "CHAPARRO, MARY SUSANA C/ NIETO, EDUARDO RAMON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C/ 542/99 se cita, llama y emplaza a: EDUARDO RAMON NIETO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 14 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50419 Feb 10- Feb 23 (0142)

CANELONES

EMPLAZAMIENTO

En referencia al Padrón No. 4754 Dep. Canelones 16o. Secc. Judicial de la localidad de J. Suárez. Se cita y emplaza por el término de 15 días a las personas que se detallan más adelante, a los efectos de ocupar lote asignado, bajo apercibimiento de perdida de derecho sobre el mismo.
ARCELINA GOMEZ CI 1.146.137-2
WILFREDO MORENO CI 1.403.703-7
MIRTA MARTINEZ CI 3.851.182-7
DORA GONZALEZ CI 1.620.540-6
JUAN CARLOS ANDREOLI CI 3.634.318-5
MARIA ESTER MEDINA CI 3.837422-1
CARMEN VELAZCO CI 1.868.228-2
ERNESTO SOSA CI 1.738.167-3
Presentarse en Nerses Ounanian 953
C.E.C Consultores Asociados.

27) $ 252 1/p 11714 Feb 10- Feb 10 (0143)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFONSO, Angel - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Fa. C. 262/99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de ELADIO MORIS y EDMUNDA RISSO y a todos los que se consideren con derecho conforme al art. 127, por el plazo de NOVENTA DIAS, a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que la gestionante goza de Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2523/ 99 en Fa. B. 262/99S1/99.- Rosario, 5 de octubre de 1999 -ESC. FABIANA TURRA= Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50413 Feb 10- Feb 23 (0144)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

-. APERTURA DE SUCESION.- EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELENA IVONNE ELIZALDE, FA. 1862/99, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- Maldonado, 24 de diciembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 11663 Feb 10- Feb 23 (0145)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha en autos caratulados: "CRUZ RODRIGUEZ SERGIO y OTRO C/ FERNANDEZ SERPA MARIA DEL CARMEN ó RODRIGUEZ SERPA MARIA DEL CARMEN y OTROS - OBLACION Y CONSIGNACION - FN. 405/95, se emplaza por el término de 60 días a MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SERPAZ ó MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SERPA y CIRILO CORBO y o sus sucesores a título universal y ó singular para la audiencia del día 20 de Marzo del 2000 a las 14 horas, en esta Sede.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- DR. GONZALO ARSUAGA - JUEZ SUBRROGANTE.
27) $ 1080 10/p 11642 Feb 10- Feb 23 (0146)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: MORA NUÑEZ RAMON ERON C/ GADEA RODRIGUEZ STANLEY y OTROS - OBLACION Y CONSIGNACION - FN. 694/99, se emplaza por el término de 60 días a: STANLEY GADEA RODRIGUEZ ANGEL GREGORIO RODRIGUEZ CRISTALDO; LAURA INES MARINA RODRIGUEZ ITURRIA; NERY ETHEL FIDELA RODRIGUEZ ITURRIA; DANIEL JOSE RODRIGUEZ; JUSTINA MARGARITA RODRIGUEZ de PERDOMO; JOSE MARIA JUAN CLIMACO RODRIGUEZ, MARIA LUISA RODRIGUEZ; MARIA RAMONA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LEON; PEDRO ANTONIO MARIA RODRIGUEZ; JUSTO CASTO RODRIGUEZ; PETRONA ANTONIA RODRIGUEZ de ACOSTA; CANDIDA ROSA RODRIGUEZ de SILVERA; DELIA RODRIGUEZ de SILVA; GAUDELIA LEONCIA RODRIGUEZ SANTARELLI; GREGORIO RODRIGUEZ SANTARELLI; PEDRO JESUS RODRIGUEZ SANTARELLI; JACINTA RODRIGUEZ SANTARELLI de MACHADO; y MARIA GLORIA GAUDELIA RODRIGUEZ SANTARELLI; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proceguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los ventitres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nieve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1620 10/p 11643 Feb 10- Feb 23 (0147)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FORT LABUMIX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 2 de Febrero del 2000, Nº 1069.
28) $ 1235 1/p 11705 Feb 10- Feb 10 (0148)

UNIVERSAL TIDRAN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 2 de Febrero del 2000, Nº 1067.
28) $ 1235 1/p 11706 Feb 10- Feb 10 (0149)

LUDEREX INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 2 de Febrero del 2000, Nº 1068.
28) $ 1235 1/p 11707 Feb 10- Feb 10 (0150)

ROMNEY TRADING S.A.

Aumento de capital al quíntuplo.
Art. 284 ley 16.060.
Capital actual: u$s 500.000
Asamblea Extraordinaria: 19/01/2000.
28) $ 494 1/p 11711 Feb 10- Feb 10 (0151)

REFORMAS

EUROPHOTO S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de setiembre de 1999, se resolvió aumentar el capital a $ 30.000.000.- y adecuar redacción del estatuto social a partir del artículo 4º.
Inscripción Nº 433.
28) $ 741 1/p 11657 Feb 10- Feb 10 (0152)

TEFIX SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Aumento del Capital por modificación Art. 3 de los Estatutos.
Capital: $ 500.000.-
Inscripción Registro Nacional de Comercio: 4 de febrero de 2000, con el Nro 426.
28) $ 494 1/p 11704 Feb 10- Feb 10 (0153)

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.



IMPO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL